TOMO 167 Montevideo, Jueves 15 de Mayo de 1947 Núm. 12166

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se autoriza un préstamo especial para construir un Estadio en Trinidad

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Gobierno Departamental de Flores para contratar con la Caja Nacional de Ahorro Postal, un préstamo por la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00), con destino a la construcción de un Estadio de Deportes en la ciudad de Trinidad, afectando como garantía las rentas propias municipales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de agosto de 1946.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de mayo de 1947.—Número 1720|947.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — BERRETA. — GIORDANO B. ECCHER. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto. Se autoriza al Servicio Meteorológico Nacional a prestar colaboración y asesoramiento a la Comisión Técnica Mixta para la explotación del Salto Grande

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de mayo de 1947.

Visto que la Comisión Técnica Mixta Uruguayo-Argentina para Estudio del Aprovechamiento de los Rápidos del río Uruguay, ha proyectado la realización de estudios meteorológicos a cargo del Servicio Meteorológico del Uruguay a ejecutarse en la parte de la cuenca del mencionado río, ubicada en nuestro país.

Considerando que con el fin de que esa tarea pueda ser cumplida en forma eficiente, es conveniente que el citado servicio esté en contacto directo con la Subcomisión encargada de planear y dirigir los estudios meteorológicos referentes a las obras del Salto Grande,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Servicio Meteorológico Nacional a prestar la colaboración y asesoramiento directo que le sean requeridos por la Delegación Uruguaya a la Comisión Técnica Mixta para el aprovechamiento de los Rápidos del río Uruguay.

Art. 2.o Todos los informes meteorológicos que prepare el mencionado servicio relacionado con los estudios para el aprovechamiento de los rápidos de Salto Grande, serán suministrados a la Comisión Técnica Mixta Uruguayo-Argentina por intermedio de la Delegación Uruguaya a esa Comisión.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO. — ORESTES L. LANZA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

3

Decreto. Se nombra un Cónsul en La Coruña

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de abril de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul de Distrito de segunda clase, señor José Navarro Lloret, a desempeñar las funciones de su cargo en La Coruña, España.

Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO.

4

Decreto. Se dispone el pase de un Cónsul al Consulado General en España

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de abril de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul de Distrito de segunda clase, señor Raymundo J. Pascal, a desempeñar las funciones de

su cargo en el carácter de adscripto al Consulado General de la República en España (Barcelona).
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO.

5

Decreto. Se dispone el pase de un Cónsul al Consulado General en Suiza

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de abril de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul General de segunda clase, señor Santiago Rivas Costa, a desempeñar las funciones de su cargo en el Consulado General de la República en Suiza, con residencia en Ginebra.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO.

MINISTERIO DE HACIENDA

6

Decreto. Se da una norma respecto a bienes de dueños de empresas, incluídos en el negocio, a efectos de la aplicación del impuesto a las ganancias elevadas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de mayo de 1947.—Número 674|944.

Vistos los antecedentes elevados por la Oficina de Recaudación del Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas.
Resultando: Las empresas que emplean para su explotación bienes de propiedad de alguno o algunos de los dueños o socios, no pueden sin previa autorización, de acuerdo al texto del artículo 55 del decreto reglamentario de la ley número 10.597, incluir su valor en el activo gravado.
Considerando: Siendo propósito de a ley la estimación más ajustada y exacta posible del capital utilizado por las empresas, debe admitirse por equidad la ampliación de lo dispuesto es el artículo 55 del mencionado decreto, permitiendo la inclusión en el activo gravado de los bienes parcialmente afectados y suprimiendo la previa autorización de la Oficina,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 55 del decreto de 11 de julio de 1945, reglamentario de la ley número 10.597, por el siguiente:

"Artículo 55. Los bienes propiedad de los dueños o socios de la empresa o de cualquiera de ellos, se computarán en el activo gravado de la misma en la proporción en que estuvieren afectados a la explotación, en la forma prevista por el artículo 44 de este decreto.
Art. 2.o Comuníquese, etc. —BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones para el otorgamiento de pensiones militares.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de abril de 1947.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Luis Batlle Berres.

Tengo el honor de dirigirme a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su ilustrada consideración, un nuevo proyecto de ley sustitutivo del enviado a esa Asamblea General por mensaje número 310 de fecha 5 de julio de 1945, por el que se introducían en los preceptos vigentes en materia de Pensiones Militares (decretos-leyes números 10273 y 10381) las modificaciones necesarias para armonizarlos con la legislación de fondo y la pensionaria civil, las aconsejadas por la experiencia adquirida en una aplicación de más de dos años de nuevo régimen y las provenientes de una juiciosa apreciación de las posibilidades del tesoro nacional.
Por el nuevo proyecto de ley que se acompaña, se modifica el artículo 3.o, se agrega un nuevo artículo 4.o, un inciso al primitivo artículo 10 y se incorpora un artículo 12 al remitido por mensaje número 310 ya referenciado, por los motivos que a continuación se exponen.
El anterior artículo 3.o establecía que en ningún caso las cuotas a descontarse de las pensiones debían exceder del 10 o|o del monto de cada una de ellas.
Por la ley respectiva, puede descontarse hasta el 40 % por parte de la Contaduría General de la Nación cuando se trata de garantías por alquileres.
Otro tanto autoriza la ley que se refiere a descuentos sobre sueldos originados por aprovisionamientos hechos por Cantinas Militares, o por operaciones efectuadas en el Banco Hipotecario. A fin de evitar perjuicios para los pensionistas, creados por la exiguidad del porcentaje del descuento (10 %), que establecía dicho artículo 3.o, en el nuevo artículo propuesto se han introducido modificaciones las que figuran en los artículos 3.o y 4.o del proyecto de ley adjunto.
El artículo 10 del proyecto de ley enviado con fecha 5 de julio de 1945, se ha convertido en el artículo 11 y se le ha agregado un nuevo inciso con el objeto de aclarar el precepto que estatuye el mismo.
El artículo 12 incorporado se refiere a los casos en que, por ejemplo, una hija de militar, ya fallecido, goza de pensión militar, y por ser casada con un militar, una vez fallecido éste último, contrae aquélla derecho a una nueva pensión.
En tal caso, la pensionista podrá optar por una u otra pensión, pero no podrá acumularlas.
Reiterando al señor Presidente preferente atención a este proyecto del ley, en razón de su trascendencia económica y social y, además, porque es urgente la necesidad de regularizar la situación de las pasividades, servidas por la Caja de Pensiones Militares, me es grato saludarlo con la más distinguida consideración. — TOMAS BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunido en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El derecho a pensión militar concedido por los decretos-leyes números 10.273 y 10.381, a los deudos de los militares fallecidos antes del 12 de noviembre de 1942, caducará a los tres meses de sancionada la presente ley.
Art. 2.o En los casos de que trata el artículo anterior, como en el de los deudos de militares fallecidos después del 12 de noviembre de 1942, para los que no se establece término de caducidad, sólo se liquidarán las pensiones devengadas con tres meses de anterioridad a la fecha de presentación.

Art. 3.o Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.o del decreto-ley número 10.273, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, el Servicio de Intendencia del Ejército y Marina (Cantinas Militares), y la Contaduría General de la Nación, podrán efectuar retenciones sobre la pensión por concepto de operaciones o compras realizadas por pensionistas militares o por sus causantes, con instituciones de crédito del Estado o por garantía de alquileres.

Igual derecho tendrá la Caja de Pensiones Militares para reintegrarse de pagos indebidos en la liquidación de pensiones. En este caso el Directorio dispondrá la retención, que se hará efectiva de inmediato, sin perjuicio de dar cuenta al Ministerio de Defensa Nacional.
Art. 4.o El monto de las retenciones a que se refiere el artículo inmediatamente anterior, será el autorizado por las leyes especiales que rigen en materia de garantía de alquileres indicado por la Contaduría General de la Nación, y para aprovisionamientos efectuados por Cantinas Militares y Banco Hipotecario del Uruguay.
En los demás casos, la retención mensual, sobre el monto de la pensión, no podrá exceder del 10 o|o, salvo cuando se trate de reitegros, por cualquier concepto, a efectuar a la Caja de Pensiones Militares, por cuyo motivo dicha re-

tención podrá llegar hasta el 15 o|o del aludido haber nominal.

Art. 5.o Modifícanse los apartados 3.o y 4.o del artículo 29 y lo pertinente del artículo 31 del decreto-ley número 10.273 en la siguiente forma:

Los hijos adoptivos que se encuentren en las condiciones establecidas en el artículo 29, serán llamados a la pensión militar, después de la madre legítima o natural reconocida, viuda o divorciada y del padre legítimo que se encuentre interdicto, inválido o imposibilitado para el trabajo y conjuntamente con las hermanas solteras que estaban exclusivamente a cargo del causante (artículo 1027 del Código Civil).

La cuota parte del hijo adoptivo que concurra con hermanas del causante será igual a la de cada una de éstas.

Cuando el hijo adoptivo concurre sólo, su cuota parte será un tercio de la pensión militar que le correspondiere.

Art. 6.o Modifícanse los artículos 32 del decreto-ley número 10.273 y 38 del decreto-ley, número 10.381 en la parte pertinente en la siguiente forma:

Cuando concurra la viuda con la divorciada o divorciadas y no existan hijos legítimos, la pensión militar se liquidará en la siguiente forma: dos tercios a la viuda del causante y un tercio a la divorciada o divorciadas.

Cuando las personas a que se refiere el apartado anterior concurran con sus hijos legítimos, la pensión se liquidará de tal modo que, a la viuda y a los hijos legítimos les corresponda una misma cuota; la divorciada o divorciadas el 50 o|o de esa cuota.

Cuando la pensión militar corresponda a la viuda, divorciada o divorciadas y sus hijos, la titular de la pensión será la madre, teniendo la obligación de disfrutarla en común con sus hijos solteros con derecho a pensión.

Mientras viva la madre, las hijas viudas o divorciadas, sólo percibirán el 50 o|o de su cuota parte de pensión.

Los acrecimientos sólo se distribuirán entre los integrantes de la familia del que ha perdino el derecho.

Art. 7.o No se producirá acrecimiento de la pensión militar, cuando la pérdida la experimenten pensionistas de los decretos-leyes números 10.273 y 10.381, salvo que no existan pensionistas de las leyes números 81 y 3.739, y que, en consecuencia no se encuentre excedido el monto originario de la pensión.

Las pensiones concedidas por las leyes números 81 y 3.739 acrecerán de acuerdo a lo dispuesto en ellas, entrando solametne en los beneficios, las personas que estaban en usufructo de ella antes de la vigencia de la ley número 10.273.

Art. 8.o Cuando comparezca un deudo con derecho a pensión militar después que la de su causante se encuentre distribuída o en todos los casos, cuando proceda el acrecimiento de la nueva liquidación implicará siempre regular las cuotas-partes a la fecha de producida la comparencia o la pérdida.

Art. 9.o La divorciada o divorciadas, la madre legítima o natural reconocida, viuda, soltera o divorciada, el padre legítimo, las hermanas solteras y los hijos adoptivos con derechos a pensión militar, deberán comprobar por información judicial que no tienen pariente con obligación legal de servirles pensión alimenticia (Sección I, Capítulo IV, Título V del libro I del Código Civil).

Art. 10. En todo tiempo el Poder Ejecutivo, de oficio o a petición de parte interesada, podrá dejar sin efecto, total o parcialmente, cualquier resolución defintiva que hubiese dictado en materia de pensión militar; si comprobase que fué determinada por fundamentos de hecho o de derecho erróneos o por ignorancia de antecedentes o circunstancias que hubieran condicionado la resolución. En ningún caso la revocación o modificación cuando sea de oficio, tendrá efecto retroactivo (artículo 97 de la ley número 9.940).

Art. 11. Derógase en lo sucesivo el artículo 61 de la ley número 10.273, manteniéndose los efectos a que hasta el presente hubiera dado lugar su aplicación.

En consecuencia todas las pensiones militares a servirse, lo serán a partir de la sanción de la presente ley, con cargo a la pensión originaria.

Art. 12. Una misma persona no podrá acumular dos pensiones militares a la vez, pero podrá optar por una de ellas.

Art. 13. Comuníquese, etc.

General de División (R) PEDRO A. MUNAR.
LEDO ARROYO TORRES.

8

Decreto. Se declara que depende directamente del Ministerio el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9408).

Montevideo, 8 de mayo de 1947.—Número 6617|946.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Inspección General del Ejército considera la conveniencia de establecer una dependencia directa de dicha Inspección General del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos.

Considerando: 1.o) Que, de acuerdo a la ley 10.050 modificada por ley 10.757, el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos tiene la función de confirmar las calificaciones de muy apto otorgadas por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, calificar a los Coroneles y entender en los recursos que se entablen sobre calificaciones.

2.o) Que en la función de entender en los recursos que se entablen sobre calificaciones, el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos será integrado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación o quien deba subrogarlo de conformidad con la ley (artículo 192 del Código de Orgnización de los Tribunales Civiles y de Hacienda).

3.o) Que la ley 10 757 introdujo innovaciones fundamentales en la estructuración del artículo 291 de la ley número 10.050 integrando dicho Tribunal con el más alto representante del Estado en materia jurídica y que su pronunciamiento en la función de entender los recursos que ante él se establen, favorables o adversos sólo causará instancia ante el Ministerio de Defensa Nacional, lo cual tiene, en consecuencia, la trascendencia de los pronunciamientos judiciales.

4.o) Que tal hecho en sí, y en razón, además, de que las modificaciones introducidas al inciso B) del artículo 292, actual 291, suprimiendo la elevación de los recursos por intermedio de la Inspección General del Ejército, y que, en el cometido de "elevar lo actuado al Ministerio de Defensa Nacional" que le asigna el penúltimo parágrafo del inciso B) del ya aludido artículo 291, implica dependencia directa del Tribunal referenciado del Ministerio de Defensa Nacional.

Atento al informe producido por el Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos del Ejército, en los cometidos que le asigna la ley 10.050, modificada por ley 10.757 de fecha 27 de julio de 1946, depende directamente del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.—BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

9

Decreto. Se crea una Policlínica de Neuro-psiquiatría en el Hospital Militar Central

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9407).

Montevideo, 8 de mayo de 1947.—Número 2364|947.

Vista la gestión promovida por el Servicio de Sanidad referente a la creación de una Policlínica de Neuro-psiquiatría con la finalidad de prestar asistencia a los pacientes nerviosos y mentales del personal del Ejército y la Marina que necesiten atención sin que su estado requiera permanecer hospitalizados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase la Policlínica de Neuro-psiquiatría, la que funcionará en el Hospital Militar Central los días y horas que determinará la Dirección General del Servicio de Sanidad.

Art. 2.o Desígnase Jefe de la mencionada Policlínica de Neuro-psiquiatría, al señor Oficial 5.o (Médico Cirujano), doctor Ulises Griot, sin perjuicio de atender sus funciones en la Sección Sanidad Móvil.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relacion de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 5 del mes de mayo del año 1947.

Se acepta la renuncia presentada por el doctor Carlos A. Jourdán del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la 5.a sección urbana del Departamento de Colonia.

—Se nombra Auxiliar de la Jefatura de Policía de Cerro Largo al señor Tabaré Pereda Feo.

—Se nombra Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al guardia civil Cirilo Da Silva, quien prestará servicios en la 9.a sección rural.

—Se adscribe al Estado Mayor Policial de la Jefatura de Montevideo, al Mayor (R) Valentín Anastasio Lamela.

—Se concede licencia extraordinaria, por el término de 90 días, con goce de sueldo, al Subdirector de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Celestino Alonso, a efectos de activar su expediente jubilatorio.

—Se declara cesante al Comisario rural de la Jefatura de Policía de Artigas, Clodomiro Martínez, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se deja sin efecto la designación efectuada por resolución de 5 de febrero próximo pasado, a favor del Teniente 2.o Arturo María Rodríguez, para desempeñar el cargo de Jefe del Destacamento de Bomberos de Maldonado, y se nombra Jefe del citado Destacamento al Alférez Francisco P. Sosa.

—Se traslada al Comisario rural de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Carlos María Gómez, a la 6.a sección rural; y se nombra Comisario rural de la mencionada Jefatura al Subcomisario urbano Isabelino Nobre, quien prestará servicios en la 9.a sección rural.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para aceptar del bombero Juan P. Savoy la suma de $ 1.000.00 que ha donado al Comando del Cuerpo de Bomberos Central, para que en nombre de los integrantes de esa unidad, sean entregados en partes iguales al aprendiz mecánico don Juan Barboza Alvez, que perdiera un brazo en un accidente y a la señora madre del extinto bombero don Mercedes E. Rodríguez, fallecido también en un accidente; debiendo la citada Jefatura agradecer al donante, en nombre del Poder Ejecutivo, su gesto de solidaridad humana.

Jubilaciones

—Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación:

—José María González, guardia civil de la Jefatura de Policía de Salto.

—Eleuterio F. Barboza, guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

—Julián Graña Dutra, Oficial Inspector de la Jefatura de Palicía de Lavalleja.

—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, Eduardo Fontoura Bueno, apareja la pérdida de los derechos a la jubilación.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para entregar al padre del ex guardia civil de esa policía, Bertolino Suárez, la suma de $ 52.98, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento.

Licencias

—Se conceden por razones de enfermedad con goce de sueldo, a los siguientes funcionarios:

—Artigas: Luis A. Vázquez, guardia civil, 37 días. Juan de los Santos, guardia civil, 36 días. Wáshington Artigas, guardia civil, 60 días de prórroga.

—Canelones: Pedro González, guardia civil, 30 días de prórroga. Toribio Estellano, guardia civil, 30 días.

—Cerro Largo: Javier Ulises Benedetti, guardia civil, 30 días de prórroga. Tomás Claro Lima, Escribiente, 39 días. Waldemar Lucas Pereira, guardia civil, 90 días.

—Colonia: Israel Berreta Salvo, guardia civil, 60 días de prórroga. Astrogildo Pereyra, Comisario de Ordenes, 30 días.

—Durazno: Tolentino Rodríguez, guardia civil, 90 días de prórroga.

—Florida: Pedro Villarrueta, guardia civil, 78 días.

—Lavalleja: Manuel E. Caballero, guardia civil, 30 días. Alberto Raúl Tabárez, Suboficial Inspector, 180 días.

—Maldonado: Mauricio Tomás Robaina, guardia civil, 28 días. Ricardo Ramón Santana, Subcomisario, 30 días. Juan Félix Correa, guardia civil, 30 días.

Montevideo: Raúl Nazar, Comisario, 120 días. Ignacio M. Machado, Cabo del Cuerpo de Bomberos, 90 días. José Rufino Martínez, guardia civil, 60 días. Mario Colman, guardia civil, 60 días. Clementino Ifrán, guardia civil, 180 días. Juan A. Torrents, Auxiliar 2.o, 90 días. Jesús A. Villacoba peón, 90 días de prórroga.

—Ministerio: Teodomiro Estévez, Oficial de Secretaría de 2.a clase, 30 días de prórroga.

—Paysandú: Antonio González, guardia civil, 90 días.

—Río Negro: Antonio S. Rodríguez, guardia civil, 60 días de prórroga. Julio A. Ugarte, Escribiente, 90 días. Modesto Galván, guardia civil, 60 días. Adolfo P. García, guardia civil, 90 días. Juan Domingo Aceredo, guardia civil, 60 días.

—Rivera: Juan Carneiro, guardia civil, 60 días de prórroga. Fernando Córdoba, guardia civil, 103 días. Liberato Cañete, guardia civil, 90 días. Gregorio Fontes, guardia civil, 90 días. Bentos José Melo, guardia civil, 90 días.

—Rocha: Ramón González, guardia civil, 60 días. Alejo C. Hernández, guardia civil, 60 días. Juan María Guerra, guardia civil, 90 días.

—Salto: Juan Angel Acerbis, bombero, 30 días. Juan Casio Silveira, Subcomisario, 90 días.

—San José: Justo J. Yza, Escribiente, 25 días. Américo Betarte, Escribiente, 90 días. Mario R. Salvatierra, guardia civil 15 días. Justo Donato Bango, guardia civil, 90 días de prórroga.

—Soriano: Benito Navarro, guardia civil, 30 días. Bartolo R. Ibáñez, guardia civil, 90 días.

—Tacuarembó: Pablo Rodríguez, guardia civil, 90 días de prórroga. Jacinto Silva, guardia civil, 90 días. Homero Aquiles Curbelo, guardia civil, 90 días.

—Treinta y Tres: Gastón Cyrano Ipucho, guardia civil, 90 días.

—Se autoriza a la Jefatura de Durazno para invertir $ 151.98 en la adquisición de los materiales necesarios para reparar la instalación de aguas corrientes de la cárcel departamental y pintado, blanqueo, etc., del local de la comisaría de la 1.a sección urbana, atendiéndose dicha erogación con cargo al artículo 30, inciso F), partida de $ 300.000.00, de la ley de 14 de agosto de 1935. (1537).

—Se refuerza el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.16, Jefatura de San José, en $ 300.00 a tomarse de "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, a fin de atender durante el actual ejercicio el alquiler del local de la comisaría de la 4.a sección (Mal Abrigo), de ese Departamento. (Número 2585|946).

Déficit

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1946, las sumas siguientes, por los conceptos que se indican:

—$ 123.63, que este Ministerio quedó adeudando al Banco de Seguros del Estado, en concepto de pago del premio de la póliza de seguro del automóvil "Hudson" al servicio de la Inspección General de Policías.

—$ 5.798.79 que la Jefatura de Tacuarembó quedó adeudando a varios comerciantes al finalizar el ejercicio 1946. (Número 889).

—$ 208.72 que la Jefatura de Policía de Durazno quedó adeudando a varios comerciantes por el suministro de comestibles al personal policial y del Ejército que prestó servicios extraordinarios durante las últimas elecciones. (Número 6093|946).

—$ 156.00 que la Jefatura de Policía de Rocha quedó adeudando al finalizar dicho ejercicio. (Número 6093|946).

—$ 24.67 que la Jefatura de Policía de Treinta y Tres quedó adeudando a varios comerciantes por el suministro de comestibles para los empleados policiales que prestaron servicios extraordinarios durante las últimas elecciones. (Núm. 6093|946).

—$ 90.96, que la Jefatura de Canelones quedó adeudando a varios comerciantes por el suministro de comestibles para el personal del ejercicio que prestó servicios extraordinarios durante las últimas elecciones. (Número 6093|946).

—Se promulga la ley por la cual se autoriza al Gobierno Departamental de Flores para contratar con la Caja Nacional de Ahorro Postal, préstamo de $ 100.000 para la construcción de un estadio de deportes en la ciudad de Trinidad, afectando como garantía las rentas municipales.

—Mensaje acusando recibo de la ley a que se hace referencia en la anotación anterior.

—Se promulga la ley por la cual se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Alfredo García Morales.

—Mensaje a la Asamblea General acusando recibo a la ley a que se hace referencia en la anotación anterior.

—Decreto reglamentando el funcionamiento del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para adquirir de Pantaleón Assandri, en $ 135.00, 150 postes de eucalipto para la reparación de diversas líneas telefónicas, atendiéndose dicha erogación con el rubro "De maquinarias, equipos e instalaciones", ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 480.00 que destinará a atender el pago de 1.600 litros de nafta, a la Ancap, combustible que se destinará al camión que transportará los materiales necesarios para la reparación a efectuarse en diversas líneas telefónicas policiales del Departamento (Número 414).

—Se autoriza a la Jefatura de Salto para entregar al señor Abelardo Correa Paz, tutor del menor Antonio Correa, hijo del ex C. de esa policía, Eduardo Correa Paz, el importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Número 5337|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para encomendar a Demetrio P. Es-

ponda, la reparación del local ocupado por la misma, por la suma de $ 224.80 que se atenderá con cargo al artículo 30, inciso F) de la ley de 14 de agosto de 1935, partida de $ 300.000.00. (Número 1605).

—Se deja sin efecto la resolución de 29 de mayo de 1946, por la que se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir de la Funsa, 6 cubiertas y 6 cámaras, en $ 48.72, para las bicicletas al servicio de la Jefatura de Cerro Largo, en razón de que dicha firma no provee los referidos materiales por haber aumentado su precio. (Número 945|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Adquisición y reparación de vehículos" del ítem 7.01, la suma de $ 294.84, que se adeuda a la Funsa, por la provisión de 4 cubiertas destinadas al automóvil de la Jefatura de Salto. (Número 887).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo a "Adquisición y reparación de vehículos" del ítem 7.01, la suma de $ 216.68 que se adeuda a la Funsa, por el suministro de 2 cubiertas para el automóvil al servicio de la Jefatura de Artigas. (Número 277).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Adquisición y reparación de vehículos" del ítem 7.01, la suma de $ 176.74 que se adeuda a la Funsa por el suministro de dos cubiertas para el automóvil de la Jefatura de Canelones. (Número 598).

—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "De maquinarias, equipos e instalaciones" del ítem 7.01, la suma de $ 109.55 que destinará a atender la manutención del personal encargado de la reparación de la línea telefónica policial entre la 2.a sección (San Carlos) y la 4.a sección (Mataojo), así como la adquisición del combustible para el camión que se utilizará en el trabajo de transporte del material. (Número 3637|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Artigas para invertir $ 576.00 en la reparación del carro de la Inspección de Líneas y transporte y manutención del personal encargado de reparar la línea telefónica policial en una extensión de 307 kilómetros, atendiéndose dichas erogaciones de la siguiente manera: $ 360.00 con cargo al rubro "Adquisición y reparación de vehículos" y $ 216.00 con cargo al rubro "De maquinarias, equipos e instalaciones", ambos del ítem 7.01. (Número 631|946).

—Se autoriza a la Jefatura de San José para excederse durante el actual ejercicio en los duodécimos correspondientes a sus rubros, ítem 71.6 (Número 1212).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma R. Martínez Recco, 85 libretas para órdenes de pasajes, para la Jefatura de Tacuarembó, por la suma de $ 59.00, que se atenderá con "Gastos generales de oficina" del ítem 7.19.

—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la U. T. E., la suma de $ 49.90, con cargo a "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01, importe de energía eléctrica suministrada a este Ministerio en Febrero próximo pasado. (Número 443).

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1946, la suma de $ 225.11, que se adeuda a la U. T. E. por servicio telefónico prestado a este Ministerio en noviembre próximo pasado. (Número 867|946).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de varias firmas diversos útiles de oficina para uso de la misma, por la suma total de $ 498.49, con cargo a "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01. (Número 73).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de I. Boianover 1.000 "Libretas de costura" para los talleres de la misma, por la suma de $ 375.00 con cargo a "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Durazno para excederse durante el actual ejercicio en el duodécimo correspondiente al rubro "Gastos generales de oficina" del ítem 7.06.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1946, la suma de $ 60.06 que la Jefatura de Lavalleja quedó adeudando a varios comerciantes por suministros efectuados durante el último acto eleccionario. (Núm. 6093|946).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Vestuario y artículos afines" del ítem 7.01, la suma de $ 91.00 que la Inspección General de Policías, adeuda al diario "El País" por publicación le avisos llamando a licitación pública para el suministro de 21.000 metros de gabardina para las policías de campaña. (Número 52|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para aceptar de la Gerencia del Casino Nogaró, de Punta del Este, la suma de $ 400.00 que ofrece para ser distribuída entre el personal policial que prestó servicios durante la pasada temporada veraniega, en dicha localidad. (N.o 1795).

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1946, la suma de $ 20.26, que la Inspección General de Policías adeuda a la Funsa por suministro de 2 cámaras para el automóvil de la Jefatura le Colonia. (Número 3728|946).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para encomendar a la firma Danree y Compañía, la reparación general de la camioneta Adler 1984 al servicio de la misma, por la suma de $ 350.00 con cargo al rubro 8.03 B) "adquisición y reparación de vehículos" del ítem 7.01. (Número 977).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para encomendar al señor Roberto J. Sclara la reparación general y ajuste de 5 máquinas de escribir de su pertenencia, en la suma de $ 96.00 que se atenderá con "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01. (Número 1385).

—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para encomendar al señor Juan J. Morosoli, la reparación de la instalación de luz eléctrica del local ocupado por la comisaría de la 1.a sección urbana por la suma de $ 52.00, que se atenderá con "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01. (Carpeta 6695|946).

—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la UTE la suma de $ 89.20 con cargo a "Gastos Generales de Oficina del ítem 7.01, importe de energía eléctrica suministrada a este Ministerio en marzo ppdo. (Carpeta 443).

—Se refuerza el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.19, Jefatura de Tacuarembó con la suma de $ 240.00 a tomarse de "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, a fin de atender el pago de los alquileres de los locales ocupados por los destacamentos de la 9.a y 12.a secciones, durante el actual ejercicio. (Carpeta 502).

—Se retienen los medios sueldos correspondientes a los 4 días en que permaneció detenido por encontrarse sometido a la justicia, al guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida, Celestino Ramírez Soria.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para que el Maestro de Instrucción Primaria y Alférez de Reserva, Gregorio Víctor Viñoles, dicte clases de Geografía e Historia Nacional, al personal de tropa de la Guardia Metropolitana, sin derecho a percibir retribución extraordinaria alguna.

—Se refuerza el rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, Jefatura de Policía de Tacuarembó, con la suma de $ 648.00 a tomarse del rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para dar de alta en carácter de guardia civil, a dos ciudadanos, para ejercer un servicio de vigilancia especial en el Establecimiento del Frigorífico Anglo del U. S. A., los que dependerán directamente de dicha Jefatura y siendo costeados sus haberes y gastos por dicha firma comercial.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para excederse durante el actual ejercicio económico, en el duodécimo del rubro "Víveres" del ítem 7.10

—Se autoriza a la Inspección G. de Policías para adquirir de la firma David Friedmann, 25 escudos para pecho y 25 distintivos para manga, con la inscripción (G. R.), con destino a los Guardas Rurales del litoral e interior, por la suma de $ 212.50, que se atenderá con "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01.

—Mensaje: A la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el cual comunica que el Juzgado Ldo. de Instrucción de Tercer Turno ha decretado el procesamiento, por el delito de concusión, de los funcionarios de la Jefatura de Policía de Montevideo Carlos Alberto Bassani Carión, Rivadavia de Lima Simoes, Gilberto Ibarra, Roberto Israel Guerra Reyes, Euclides Lemos, Oriente Silveira Barceló y Felipe Iris Benega.

—Mensajes: A la Suprema Corte de Justicia —acusando recibo a los suyos relacionados con los penados liberados condicionalmente: Guillermo Martínez Mallá; Rogelio Raymundo Ceijas; Atilano Morales; Enrique Sierra Gadea; Celestino Antonio Bonifacio; Héctor Montes; Mauro Trigo De Funcho.

—Se concede al Mayor Francisco Tabárez Díaz, la acumulación de sueldos de los cargos que ocupa en la Administración Pública, por la suma de pesos 417.50.

La Secretaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 442

En Montevideo, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, a favor de.

1—Ignacio Cabral, ex soldado de la Aeronáutica Militar, con una asignación de $ 38.14. — (Carpeta 688|947).

2—Pantaleón Wenceslao Sanabria, soldado del atallón de Infantería N.o 11, con una asignación de $ 28.17. — (Carpeta 1605|947).

3—Vicente Rodríguez, soldado del Batallón de Infantería N.o 10, con una asignación de $ 59.80. — (Carp. 5416|945).

4—Arvandil Pereira, soldado del Batallón de Ingenieros N.o 1, con una asignación de $ 38.14. — [illegible]

5—Waldemar Pereira, soldado de la Brigada de Caballería N.o 2, con una asignación de $ $42.90. — (Carpeta N.o 1496|947).

6—Juan Antonio Ramos, Cabo de 1.a clase de Administración, con una asignación de $ 58.65. — (Carp. 1964|947).

7—Epaminonda Bandera, soldado del Regimiento de Caballería N.o 2, con una asignación de $ 49.83. — (Carpeta N.o 6301|946).

8—Luis Saavedra, Sargento del Regimiento de Caballería N.o 6, con una asignación de $ 115.00. — (Carp. 1519|47).

9—Juan Ernesto Silvera, Tambor del Batallón de Infantería N.o 1, con una asignación de $ 53.67. — (Carpeta N.o 1017|947).

10—Helio Cortabitarte, Sargento del Regimiento de Caballería N.o 6, con una asignación de $ 80.11. — (Carpeta N.o 1519|947).

11—Ramón Benítez, Corneta del Batallón "24 de Abril" de Infantería N.o 3, con una asignación de $ 64.40. — (Carpeta 4591|946).

12—Jesús María Méndez, soldado del Batallón de Infantería N.o 10, con una asignación de $ 49.83. — (Carpeta N.o 4467|946).

13—Antonio Bravo, Cabo del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería N.o 1, con una asignación de pesos 70.84. — (Carpeta 1779|947).

14—Marcelo Machaim, Cabo del Batallón de Infantería N.o 2, con una asignación de $ 60.38. — (Carpeta 4692|945).

15—Juan Pedro Hornos, Corneta del Batallón de Ingenieros N.o 4, con una asignación de $ 56.35. — (Carpeta N.o 1810|947).

16—Felipe Pérez, Cabo del Batallón de Infantería S.o 13, con una asignación de $ 59.80. — (Carpeta 1815|947).

17—Orosindo Correa, soldado del Batallón de Infantería N.o 2, con una asignación de $ 52.33. — (Carpeta 1040|47).

Pensión

Acreciendo a favor de la pensionista, de la lista "Pensionistas Militares" (Leyes Graciables) Justina Manuela Núñez y por su importe total, la pensión que oportunamente le fuera otorgada ($ 50.00) cuyo monto le será liquidado en las condiciones legales pertinentes. — (Carpeta 2811|945).

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Pedro Pratto, Oficial 4.o del Servicio de Sanidad Militar, por el lapso de 3 meses, por razones de salud. — (Carpeta 2552|947).

2—Gabino Torres, Cantinero 1.o del Servicio de Sanidad, prórroga por el lapso de 3 meses, por razones de salud. — (Carpeta 5987|944).

3—Rafael E. Llamas, Oficial 3.o del Servicio de Sanidad, prórroga por el lapso de 3 meses, por razones de salud. — (Carpeta 1493|946).

4—Urbano Ginares, Guardahilos del Servicio de Trasmisiones, prórroga por el lapso de 3 meses, por razones de salud. — (Carpeta 1248|947).

Compensaciones especiales (Ley N.o 10.757)

Se acuerdan las siguientes a favor de los Clases que se indican, pertenecientes a:

1—Servicio Veterinario y de Remonta. — (Carpeta 2543|947).

2—Regimiento "General Pablo Galarza", de Caballería N.o 2 (M. M.). — (Carpeta 2542|947).

3—Batallón de Infantería N.o 4. — (Carpeta 2559|947).

4—Agrupamiento Antiaéreo N.o 1. — (Carpeta 2619|947).

5 y 6—Acreciendo las compensaciones de los Clases que se indican, pertenecientes al Servicio Veterinario y de Remonta. — (Carpeta 6700|946).

Asignaciones de rancho en metálico

Se conceden las siguientes, a partir del 1.o del corriente mes, a favor de:

1—Soldado Juan Antonio Torena, que presta servicios en la Dirección de Tiro y Educación Física. — (Carp. 1914|47).

2—Soldado Liborio Antonio Isabella, que revista en el Grupo de Artillería N.o 2 y presta servicos "en comisión" en la Fiscalía Militar de 2.o Turno. — (Carpeta 2098|947).

3—Soldado Oriol Sención Elizalde, que presta servicios en la Dirección General de Aeronáutica Militar. — (Carpeta N.o 849|947).

Orden de pago

Se expide una por $ 210.00 a favor del Servicio de Trasmisiones, por concepto de la adquisición de pilas destinadas a la Oficina de Claves, Teléfonos y Telégrafos de la Presidencia de la República. — (Carpeta 4087|946).

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes a favor de los vapores cuyas banderas y nombres a continuación se detallan: en la categoría "B" al:

1—Argentina "Ciudad de Corrientes". — (Carpeta 2596|947).

Y en la categoría "C" a:

2—Holandesa "Straat Soenda". — (Carpeta 2671|947).

3—Sueca, "Nordstjernan". — (Carpeta 2595|947).

4—Norteamericana, "Jacob A. Westervelt". — (Carpeta 2598|947).

5—Norteamericana, "Mormacrio". — (Carpeta 2597|947).

6—Noruega, "Ogna". — (Carpeta N.o 2594|947).

Varios

1—Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de pasividades del ejército 1946, la cantidad de $ 10.13, que el Ministerio de Defensa Nacional al Servicio de Trasmisiones, por concepto de despacho radiotelegráfico que indica. — (Carpeta N.o 5014|946).

2—Desestimando la gestión promovida por el ex Sargento Francisco Raúl Sabater a fin de que se le conceda el retiro militar. — (Carpeta 6001|946).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 2 de mayo de 1947 (*).

1—Se acepta la propuesta reducida del señor Arnaldo Ghiringhelli, para la ejecución de las obras de reforma del edificio destinado a sede de la Comisión Nacional de Educación Física, por el importe líquido de $ 91.960.19. (Importe total de las obras: $ 96.900.00). (Carpeta 1912|945).

2—Idem, ídem, de los señores Neyeloff y Barrandeguy para la construcción, por el importe de $ 77.581.36, del puente y acceso en arroyo Astorga en camino de ruta N.o 8 a Pantanoso (Departamento de Cerro Largo). (Importe total de las obras: $ 80.981.36. (Carpeta 891|947).

3—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Luis A. Fournié para la ejecución de los trabajos de construcción del edificio para la policlínica modelo de la ciudad de Maldonado (Departamento de Maldonado, por la suma de $ 41.147.99. (líquida). (Carpeta 3070|945).

4—Idem, ídem, entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Gabriel Ferra para la ejecución, por la suma líquida de $ 5.459.40, de los trabajos de construcción del Quiosco Policial de "Colonia Wilson, kilómetro 39.5 de la carretera Colonia (Departamento de San José). (Carpeta 1493|947).

5—Se encomienda al Banco de la República el pago al "Treasurer of the United States of América", de la suma de 167.935.90 dólares americanos), equivalentes a $ 318.876.69, al tipo de cambio de $ 1.8898 por dólar, en pago de los equipos de máquinas que fueron adquiridos al Gobierno de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el convenio subscripto en fecha 26 de junio de 1946. (Carpeta 1467|946).

6—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con obras de modificación de desvíos de la Estación Pando, línea a Minas y se autoriza la ejecución de las obras que el mismo comprende, dentro de la suma de $ 565.00. (Carpeta 677.947).

7—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar a la FUNSA, en nombre de la Dirección de Vialidad, la suma de $ 24.605.18. importe a que asciende la Relación de Cuentas número 300|946 mencionada durante los meses de julio a noviembre, inclusive, del año 1946. (Carpeta 608|946).

8—Idem, ídem, a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Fábrica Uruguaya de Explosicos S. A., 100 cajones de explosivo gelatinado "Chedite" de 62.40 olo de poder, al precio de pesos 61.00 el cajón. (Importe total de la adquisición: $ 6.100.00). Carpeta número 257|947).

9—Se amplía con la suma de $ 107.80 la autorización acordada por resolución de fecha 26 de diciembre de 1946 para la adquisición a la firma José A. Cassarino, de un auto marca "Austin" para el servicio de la Dirección de Vialidad, suma que se destina a atender el pago del impuesto creado por la ley N.o 10.756. (Carpeta 391|946)

10—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para llevar hasta 40 metros el ancho actual de 17 metros del camino Conchillas-Ombúes de Lavalle, en ruta número 55, cuyas obras de mejoramiento ejecuta la nombrada Dirección, por Administración. Se autoriza la inversión de la suma de $ 5.800.00 en la remoción de 29.000 metros ls. de alambrados del citado camino. (Carpeta 266A|937).

11—Idem. ídem, al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 297.25, destinada a abonar —previa escrituración—, al señor José Casella el importe de dos fracciones de terreno que se le expropiaron con destino a las obras de la ruta N.o 32, tramo: Cuchilla Pereyra-Santa Rosa, sitas en la 6.a sección judicial de Canelones. (Carpeta 2248|940).

12—Idem, ídem, a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la Empresa Ciurich y Bomio Ltda., la ejecución, como ampliación del respectivo contrato, de los trabajos adicionales programados en el edificio de la Facultad de Arquitectura, por la suma de $ 5.736.76. (Carpeta 892|937).

13—Idem, ídem, a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la Cuenta "Tesoro Nacional — Subcuenta Ministerio de Salud Pública — Hospital Marítimo Gallinal Heber", la

suma de $ 60.00.00 destinada a atender la ejecución de las instalaciones electromecánicas del Hospital Marítimo "Gallinal-Heber" de Maldonado. (Carpeta 506|931).

14—Se tiene, por fijados como fecha de terminación y entrega de las obras de la escuela N.o 23 de Salamanca (Departamento de Maldonado), el día 8 de junio próximo (Carpeta 2423|945), obra contratada con el señor Rafael C. Cavalliere.

15—Se acuerda al señor Gabriel Ferra, contratista de las obras de construcción de la 2.a etapa del Hospital T. B. C. de Fray Bentos, en el Departamento de Río Negro, una prórroga de 30 días para la entrega de las mismas en carácter de última y fijándose como fecha de su vencimiento la del 19 de abril de 1947 (Carpeta 2455|939).

16—Se fija el día 3 de febrero de 1947 como fecha de iniciación de las obras de construcción del puente y accesos sobre el arroyo Amarillos, en el camino Ramal de ruta 8 al Dragón por el Paso de la Arená, contratadas con el señor Casiano Martínez Saravia. (Carpeta N.o 2778|946).

17—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del Liceo de Canelones y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Pablo Stelardo la garantía correspondiente. (Carpeta número 1003|937).

18—Idem, ídem, las obras de la carretera Corral de Palma por San Luis del Medio, en los trozos comprendidos entre los kilómetros 292.307.96-309.400 — 310.000 al 311.800, cuya construcción fué contratada con la Empresa Martínez y Guarino. Se autoriza a las Dirección de Vialidad para devolver a la citada Empresa la garantía correspondiente (Carpeta 1053|936).

19—Se acepta la propuesta reducida del señor Juan Sánchez para la ejecución, por el importe líquido de $ 9.097.80, de las obras de construcción de una casa para técnicos en la Escuela de Agronomía el Departamento de Salto. Importe total de los trabajos. $ 9.734.65.

20 al 22— Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura par las obras de reforma, ampliación y conservación del edificio del Museo Nacional de Bellas Artes y se autoriza a la citada Dirección para proceder a efectuar de inmediato el llamado a licitación correspondiente para la ejecución de las obras que dicho proyecto comprende (Carpeta 661|946).

23—Se aprueban aumentos de obras por $ 5.887.90 y disminuciones por pesos 5.509.00 en las que se realizan en el edificio de la escuela rural N.o 73 de la localidad de Mauricio (Departamento de San José), contratadas con el señor Rodolfo Casterés, en el bien entendido de que las obras cuya ejecución se autoriza, reportará una economía de $ 641.10 sobre el monto del contrato. (Carpeta N.o 2416|945).

24—Se aceptan las tarifas fijadas por la "ARIONE" para el transporte de pasajeros y cargas entre Rincón del Bonete y Paso de los Toros, en virtud de una gestión realizada por la Dirección de Hidrografía, en las condiciones que se especifican en el expediente respectivo. (Carpeta 839|947).

25—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar a la Dirección de Hidrografía la suma de pesos 2.000.00, la que deberá ser puesta a disposición de la Delegación Uruguaya de la Comisión Técnica Mixta del Aprovechamiento de la Fuerza Hidroeléctrica del Río Uruguay, con el fin de atender el pago de viático, estudios y diversos gastos urgentes. (Carpeta 873|947).

26—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento, relacionado con la instalación de Usina de Elevación y Depósito de distribución de agua potable del Pueblo "Cardal" (Departamento de Florida) y se autoriza a la citada Dirección para efectuar los correspondientes llamados a licitación pública para la ejecucin de las obras que dicho proyecto comprende. Carpeta número 165|947).

27—Se amplía con la suma de pesos 1.500.00 la de $ 2.105.50 autorizada por resolución de fecha 10 de enero de 1943 para la realización, por intermedio de la UTE., de los trabajos de instalaciones eléctricas en la Usina de agua potable de la ciudad de Maldonado. Dicho refuerzo se requiere en virtud de ser indispensable aumentar la potencia eléctrica de 20 Kw. a 50 Kw. (Carpeta número 1079|946).

28—Se deja sin efecto la resolución de fecha 17 de enero de 1947 por la que se declaró urgente la expropiación de las fracciones "A", "B", "C", "D" y "E", de propiedad de la señora Ana C. de Melgarejo, destinadas a la construcción del edificio para el emplazamiento de la Estación del Ferrocarril del Estado y servicios anexos en el kilómetro 169 de la línea "Florida-Blanquillo", en cuanto se refiere a la expropiación de la fracción "A", a pedido de la interesada, y, no se hace lugar a la permuta de la fracción "C". (Carpeta 8|947).

29—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma de $ 58.6., para ser girada al Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia, destinada a gastos de intereses, etc., con motivo de los trámites de Juan Sorhuet (construcción de la carretera de acceso a la Playa Ferrando (Departamento de Colonia). (Carpeta 53|929).

30—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir de la firma José Garese 60 rollos de papel ferroprusiato al precio $ 7.80 el rollo y 30 rollos de papel ozalid a $ 12.00 s|u., ascendiendo el importe total de dicha adquisición a $ 828.00. (Carpeta 183|947).

31—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con las obras de mejora en el local vivienda del Jefe de Estación Tarariras de la línea Colonia e instalación sanitaria y construcción para el mismo de un gabinete higiénico. Se autoriza la ejecución de las obras que dicho proyecto comprende, dentro de la suma de $ 1.395.00. (Carpeta 675|947).

32—Se acepta la propuesta de la Empresa Castro y Hernández para la ejecución, por el importe líquido de pesos 17.296.39, de las obras de construcción del edificio para la comisaría de San Jacinto (15.a sección de Canelones). Importe total de los trabajos: $ 18.161.34. (Carpeta 1868|946).

33—Se aprueba el proyecto formulado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con las obras de mejoramiento a realizarse en el local destinado a viviendas de los peones de la cuadrilla de vía permanente destacada en la Estación Mal Abrigo y se autoriza la ejecución de las obras que dicho proyecto comprende, dentro de la suma de $ 1.519.00. (Carpeta 674|947).

34—Idem, ídem, formulado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay Ltda., para la ejecución de diversas mejoras en el edificio habitación del Jefe de Estación Santa Teresa (Departamento Florida) y se autoriza la realización de las obras que el mismo comprende, dentro de la suma de pesos 1.778.00. (Carpeta 673|947).

35—Se aprueba el cuadro de distribución del rubro Item 8.01—5.02—"Reparaciones y Modificaciones de Inmuebles" del ejercicio 1947, formulado por la Dirección General de Arquitectura. (Carpeta 11|947).

36—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción y colocación del mostrador de la Dirección General de Arquitectura, ejecutadas por la firma Victoriano Berasain Hnos., y se autoriza a la citada Dirección para efectuar la devolución de la garantía correspondiente a dicho contratista. (Carpeta 257|946).

37—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la Compañía Nacional de Construcciones (CONACOSA), contratista de las obras de modificaciones en el edificio de la Jefatura de Policía de Artigas, la ejecución de obras complementarias dentro de la suma de $ 1.610.00. (Carpeta 2836 de 1937).

38—Idem, ídem, a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al señor Carlos A. Cravea la ejecución de los trabajos complementarios en el edificio de la Cárcel de Paysandú, dentro de la suma de $ 377.75. (Carpeta 64-|932).

39—Se rescinde el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Tomás Guarino, aprobado con fecha 11 de octubre de 1946, para la construcción del puente en Cañada Infiernillo y alcantarilla en Cañada Brava y accesos, en ramal de ruta 8 a Colonia Mongrell, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Pliego de Condiciones Generales para Obras Públicas. — Se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al citado contratista la garntía depositada en fiel cumplimiento del contrato — Se aprueban las modificaciones proyectadas por la citada Dirección al proyecto de puente y se la autoriza para efectuar un nuevo llamado a licitación pública para la construcción del Puente en Cañada Infiernillo, teniendo en cuenta dichas modificaciones. (Carpeta 924|944).

40—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar una orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 1.373.51, destinada a abonar —previa escrituración—, el importe de tres fracciones de terreno expropiadas a los señores Díaz Aznárez y Cía., situadas en la 3.a sección judicial de Maldonado, con motivo de las obras de construcción de la carretera Solís Grande a Pan de Azúcar. (Carpeta 2980|923)

41—Se libra orden de pago a favor de la Dirección General de Arquitectura por la suma de $ 732.60, destinada a abonar los gastos originados por las reparaciones efectuadas en el edificio del Juzgado Letrado de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), por el sistema de administración, autorizadas por resolución de fecha 28|3|947. (Carpeta 1925|939)

42—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para deducir del contrato de las obras de ampliaciones del edificio del Correo Central, señor Luis Maranges, la suma de $ 400.00 que figuraba en el mismo, para la adquisición de artefactos eléctricos, en virtud de que la Dirección General de Correos efectuará dicha adquisición. Se libra orden de pago por la expresada cantidad, que se pone a disposición de la Dirección General de Correos, a los fines precedentemente enunciados. (Carpeta 763|937).

43—Se modifican las resoluciones de fecha 24|8|945, 22|8|945, 23|10|945 y 10|9|945, disponiendo que las sumas de $ 491.96, $ 2.663.84, $ 13.174.77, $ 1.079.88 y $ 20.811.22, importe de las relaciones N.os 191|945, 193|945, 194|945, 196|945, 197|945, sean transferidas a favor del rubro: Ley 17|7|943, artículo 4.o, apartado "B", partida de

$ 2.820.00 (Fo. 112) — Subpartida de $ 61.951.14 — resolución de fecha 20|10|944. (Carpeta 1543|945).

44—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir a la Sucesión de doña Angela Cardoso de Correa el inmueble (terreno y finca), propiedad de dicha sucesión, ubicada en la manzana N.o 105 de la ciudad de Rocha, por la suma de $ 13.000.00, con destino a sede de las oficinas de la Regional N.o 9 de dicha Dirección.

45—Idem, ídem, la conexión telefónica entre la Cabaña y Estancia del Cerro, con la línea telefónica que se construye entre el Pueblo San José y la Estación Blanquillo (Departamento de Durazno), que realiza la Dirección de Hidrografía. (Carpeta 897|947).

46—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Arturo Trías Du Pré para la ejecución por la suma de $ 116.918.24, de las obras de construcción del Liceo de Las Piedras. (Carpeta 3437|945).

47—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para proceder a la reparación de los edificios de la Receptoría y Aduana Central de Salto, dentro de la suma de $ 14.000.00 en que han sido presupuestados los trabajos respectivos. (Carpeta 492|937).

La Secretaría.

(º) Llegada el 8 de Mayo de 1947.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 6 de Mayo de 1947.

Declarar que las personas mencionadas a continuación tienen derecho a las pasividades que se indican correspondiéndoles las dotaciones anuales que en cada caso se especifican:

1—Señora Alberta Techera de Méndez, pensión, $ 265.29. (Carpeta 1513|944).

2—Señorita María Mercedes Raffo Ottonello, ídem, $ 393.41. (Carepta N.o 1415|945).

3—Señora Herminda M. de León de Muela, ídem, $ 819.52. (Carpeta número 1713|942).

4—Señora Laura Benecchо de Bellán, ídem, $ 1.959.21. (Carpeta 846|945).

5—Menor María Amelia Etcheverrito Olivera, ídem, $ 718.73. (Carpeta N.o 729 944).

6—Señora María Fernández de Pena, ídem, $ 160.64. (Carpeta 2445|935).

7—Señora María Eugenia San Martín de Zufriategui e hijas, ídem, $ 2.776.00. (Carpeta 1525|935).

8—Señora Celia Beca de Bizmendi, ídem, $ 420.00. (Carpeta 405|947).

9—Señor José Pena Varela, jubilación, $ 857.63. (Carpeta 1220|947).

10—Señor Juan Fernández Santiago, ídem, 643.43. (Carpeta 1242|947).

11 y 12—Señor Feliro o Cefino Bastianini Yori, ídem, $ 1.761.23. (Carpeta 1182|947).

13—Señor Carlos Schweizer Bruhl, ídem, $ 621.81. (Carpeta 1177|947).

14—Señor Plácido Acosta, retiro policial, $ 579.00. (Carpeta 1168|947).

15—Señor Pedro Celestino Ribero Albira, ídem, ídem, $ 581.16. (Carpeta N.o 1050|947).

16—Señora Margarita Domínguez Rodríguez, reforma de cédula, $ 548.64. (Carpeta 1463|939).

17—Señor Augusto Delio Villarnoso Montero, ídem, ídem, $ 654.72, la que será liquidada a partir del 19 de octubre de 1944. (Carpeta 2315|945).

18—Declarar que el señor Donacio César Martínez Meneses, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicitó. (Carpeta 1381|946).

19—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 23|10|946, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de la titular de estos obrados es Carmen Moreno de Cossia y no Carmen Moreno de Cassia, como por error se consignara en la citada resolución. (Carpeta 1679|945).

20—Declarar a la señorita Esther Tropiano Coli, pensionista civil, en su calidad de co-partícipe de la pensión causada por don Clemente Romeo Tropiano y otorgada a favor de su esposa D. Margarita García de Tropiano por S|D. de 23|10|45, con una asignación de $ 672.12, anuales. (Carpeta 1502|932).

21—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para incluir la suma de pesos 112.66, a favor de las señoritas Berta, Célica y Estela Laviña, en la primera lista a liquidar de Menores y Pensionistas Civiles. (Carpeta 600|947).

22—Declarar que las menores Mirza Rosa y Berta Mabel Altolaguirre, pensionistas civiles, tienen derecho al pago de haberes reclamado, cuya liquidación deberá efectuarse a partir del día 27 de Diciembre de 1941. (Carpeta 2669|937).

23 y 24—Idem, ídem la señorita Olga Gozo Mayo, pensionista civil, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por superior resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9|10|45, a la señora Francisca Mayo Gozo, la que deberá importar una asignación de $ 264.03 anuales. (Carpeta 3097|945).

25—Idem, al señor Eustaquio Rubido Pereira, jubilado civil, con una asignación de $ 405.39 anuales. (Carpeta 1247|947).

26—Idem, a la señora Alberta Burgueño de Burgueño e hijos, pensionistas con una asignación anual de $ 340.03.

27—Declarar que las personas mencionadas a continuación, tienen derecho a las pasividades que se indican correspondiéndoles las dotaciones anuales que en cada caso se especifican:

28—Señorita María Mercedes González, pensión, $ 786.24. (Carpeta 1236|47).

29—Señora Inés Testa de Centurión e hija, ídem, $ 837.93. (Carpeta 1237|47).

30—Menores Laureana Ofelia y Teresita de Jesús López Patrón, ídem, pesos 1.164.70. (Carpeta 292|39).

31—Señora Elisa Requio de Serrano e hija Amalia Haydée Serrano Requio y a las señoritas Esther Lina y Ana Teresa Serrano Solimo, pensión, $ 706.15. (Carpeta 1239|947).

32—Señora María Silva de Rodríguez, pensión, $ 482.04. (Carpeta 1235|47).

33—Señora Dora Lila Nicoletti de Gómez, pensión, $ 425.23. (Carpeta número 1238|47).

34—Señora María Josefina Falcone de Belvis e hija, pensión, $ 1.103.16. (Carpeta 1233|47).

35—Señor Benito Navarro Aguiar, jubilación, $ 577.57. (Carpeta 1244|47).

36—Señor Laudelino Eusebio Mendoza Terra, ídem, $ 749.23. (Carpeta 1243|47).

37—Señor Ramón Rodríguez Parada, reforma de cédula, $ 521.95. (Carpeta 326|46).

38—Señor Juan Francisco Telésforo Flores Lacuesta, jubilación, $ 554.90. (Carpeta 1251|47).

39—Señor José M. Tabarez Trías, jubilación, $ 552.26. (Carpeta 1241|47).

40—Señor Lucas Campo Romero, jubilación, $ 955.90. (Carpeta 1248|47).

41—Señor Socorro Baez Alcoba, jubilación, $ 580.84. (Carpeta 1246|47).

42—Señor Telésforo Desiderio Castro Arismendi, jubilación, $ 740.79. (Carpeta 1254|47).

43—Señor Juan Ramón Pérez Hernández, jubilación, $ 633.81. (Carpeta número 1245|47).

44—Señor Antonio Berrutti Cánepa, jubilación, $ 869.08. (Carpeta 1253|47).

45—Señor Regino Correa Alfonso, jubilación, $ 1.118.24. (Carpeta 1249|47).

46 y 47—Señor Enrique Marchese Riviezzi, retiro policial, $ 3.361.92. (Carpeta 1250|47).

48—Señor Mauricio Martínez Alvarez, reforma de cédula, $ 865.66. (Carpeta 1255|47).

49—Señor Emiliano Palabecino Muñoz, jubilado, 831.05. (Carpeta 1252|47).

50 y 51—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 280.00, al señor Raúl A. Legnani. (Carpeta 1275|39).

52—Idem, ídem, ídem, $ 231.67, al señor Guy Bialabe. (Carpeta 3254||45).

53—Idem, ídem, ídem, $ 264.37, al señor José Pedro Díaz. (Carpeta 3191|44).

54—Idem, ídem, ídem, $ 170.000, al señor Ricardo de Paula. (Carpeta número 3805|45).

55—Idem, ídem, ídem, $ 221.67, a la señora Georgette Vopelius de Chabot. (Carpeta 2585|43).

56—Idem, ídem, ídem, $ 252.24, al señor Juan C. Iglesias. (Carpeta 3169|40).

57—Idem, ídem, ídem, $ 330.87, al señor Conrado Rodríguez Dutra. (Carpeta 1008|47).

58—Idem, ídem, ídem, $ 410.83, al señor Conrado Rodríguez Dutra, (Carpeta 1008|47).

59—Declarar jubilado civil al señor Alfredo Baldomir Ferrari, con una asignación anual de $ 6.930.00. (Carpeta número 1273|47).

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 167 — Montevideo, Jueves 15 de Mayo de 1947 — Núm. 12166

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años ..... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

	Hasta	$ 20.000.00	$ 30.00	la página
De $ 20.001.00	"	" 50.000.00	" 50.00	" "
" " 50.001.00	"	" 100.000.00	" 70.00	" "
" " 100.001.00	"	" 200.000.00	" 100.00	" "
" " 200.001.00	"	" 300.000.00	" 120.00	" "
" " 300.001.00	"	" 400.000.00	" 135.00	" "
" " 400.001.00	"	" 500.000.00	" 150.00	" "
" " 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 175.00	" "
en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción e instalación de un ascensor en el local del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros", calle Yi N.o 1316, 3.er piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso) el día 21 del corriente mes a la hora 16.
(Cuenta corriente) My.10-21293-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: lamparillas eléctricas, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) My.3-21310-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 54 para adquirir: buzos para marinero, brin kakí, cretona, cinta de hilera, paño negro azulado, forro negro, entretela, percalina, acolchado, loneta blanca N.o 8, brin azul, paño chaquetón, satinet, popelina, cheviot, trencilla de algodón, brin blanco, botones ancla doardos, botones corozos, hormillas, hebillas, broches, argollitas para botones, con destino a Talleres, Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1947.
(Cuenta corriente) My.12-21313-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 56
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 56 para adquirir: toallas comunes, toallas para baño, bufandas, camisas fantasía, cinta de hilera, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) My.12-21314-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCIO[illegible] [illegible]DQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 55 para adquirir: forro yerba mate, forro azul, sarga azul, con destino a la Sastrería de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) My.12-21315-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51. Asunto N.o 24|4235
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 51 para adquirir: jabón de coco, jabones de tocador, coladores para caldo, coladores para pasta, escupideras esmaltadas, parrillas con pico, tablas para lavar, tablas para picar carne, repuestos internos para termos de medio litro, repuestos internos para termos de un litro, relojes despertadores, chinches, plumas con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a

13 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.
(Cuenta corriente) My.7-21248-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 36 para adquirir: lengua de vacuno, ciruelas, arroz buena calidad, garbanzos buena calidad, whisky, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) My.12-21316-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir: camineros de coco, alfombras de lana, tinteros dobles, papeleras de alambre, carpetas para escritorio, secafirmas, saliveras, felpudos de coco, felpudos de alambre, tusor o popelina, con destino al Batallón de Infantería N.o 7, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1947 a las quince horas — Montevideo, Mayo 3 de 1947.
(Cuenta corriente) My.7-21246-v.my17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52, Asunto N.o 84|4236
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: pavita en rodajas, pollo en escabeche, garbanzos al natural, porotos de manteca al natural, chauchas al natural, crema de dulce de batatas, mostaza tipo Savora o similar, sal fina fideos en paquetes, lentejones, papel de astraza, sal fina Cerebos o similar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de ste Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 18 y 30 a 13 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.
(Cuenta corriente) My.7-21247-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 105. Asunto N.o 191
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 105 para adquirir: escritorio bibliotecas, sillas, plataforma para estrado, armarios, toilet para peluquería, estanterías, mesas, asientos de roble o cedro, balanza, esterilizador eléctrico, mesas para 4 alumnos, mesa carambola con juego 10 tacos, mesa de casin, mesa de Carolina, sillones americanos de peluquería, plafones fluorescentes, relojes eléctricos, saliveras, radio receptor de 8 válvulas, tarimas sencillas de hierro y alambre, ventiladores, espejos portátil de pie flexible, sables-floretes y espadas de esgrima, caretas y guantes para esgrima, panoplias, pedanas de material flexible, lamparillas eléctricas con destino a la Base Aeronáutica N.o 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.
(Cuenta corriente) My.7-21249-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 117. Asunto N.o 104|227
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 117 para adquirir: enjaretados de alambre, felpudos, saliveras de aluminio, papeleras de alambre, alfombras de lana, escritorios mesas, bibliotecas, sillas, muebles archivo, butacas, ficheros matrices mimeógrafo, mesa grande, ficheros mesas ovaladas, sofá mesas chicas, percha de pie, mueble cristalería, muebles ropería, bancos, arañas de 4 y 3 picos, estufas eléctricas, ventiladores eléctricos, perchas de pared, mesas para máquinas de escribir, rejillas, cama de bronce, ropero de cedro, mesa luz, pizarrones con caballete borradores para pizarrón, con destino al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.
(Cuenta corriente) My.6-21242v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43. Asunto N.o 93|2818
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 para adquirir: sarga gris para uniformes, sarga azul para uniformes, cheviot azul tipo marina, paño chaquetón tipo marina, paño azul tipo oficial, paño azul sajón, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo a las 15 horas — Montevideo Mayo 3 de 1947.
(Cuenta corriente.) My.6-21243v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20 Asunto N.o 280|157
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 20 para adquirir: aceite liviano (S.A.E. 20), aceite semi denso (S.A.E. 40), aceite mediano (S.A.E. 30), aceite pesado (S.A.E. 50), aceite extrapesado (S.A.E. 60) con destino a stock de almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.
(Cuenta corriente). My.6-21244-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25. Asunto N.o 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 25, para adquirir: frazadas de 2 plazas, frazadas de plaza y media, frazadas tropa tipo reglamentario con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1947
(Cuenta corriente) My.6-21245-v.my.15.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la provisión de herrajes, destinados a las obras del Parque Central del Ejército y Batallón Custodia, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, hasta el día 20 de Mayo próximo. Las propuestas serán presentadas en esta Oficina el día 20 de Mayo de 1947, a la hora 15 en sobre cerrado y lacrado, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 16 de Abril de 1947. —El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab.18-21032-v.my.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 52|23

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la impresión de formularios, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 20 de Mayo de 1947 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central). — Montevideo, 8 de Mayo de 1947.
(Cuenta corriente) My.10-21295-v.my.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|24

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 1.100 kilos de hilo de cáñamo de diversos tipos y 3.000 kilos de hilo para coser bolsas, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 2 de Junio de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Mayo 8 de 1947.
(Cuenta corriente) My.13-21330-v.my.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 237
Muebles de madera

Llámase a licitación pública para la construcción de muebles de madera destinados a la Biblioteca del Banco de Seguros del Estado a la Biblioteca del Banco, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 22 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, 9 de Mayo de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.12-21317-v.my.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 225
Esterilizador de colchones
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro y colocación de un esterilizador de colchones en la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos respectivos que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día 21 de Mayo de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.12-21296-v.my.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de 34.000 fichas

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 34.000 fichas impresas, color verde especiales para máquinas de contabilidad, correspondientes al primer renglón de la licitación realizada el día 6 del corriente, de acuerdo con la memoria descriptiva, modelos originales y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el viernes 23 del corriente a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.13-21334-v.my.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión del Boletín Oficial

Llámase a licitación para la impresión de doce números del "Boletín" Oficial del Instituto, cuyo tiraje mínimo será de 3.500 ejemplares de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Publicidad y Ediciones" del Banco (piso 3.o) durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 21 de Mayo a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.10-21291-v.my.17.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de 9 días a partir de la fecha de publicación de este llamado, para la adquisición de cuatro mil (4.000) resmas de papel de actuaciones según pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, calle Colonia N.o 1089 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los in-

interesados el día 15 de Mayo a las 15 horas, en el Departamento de Contralor de la Contaduría General de la Nación. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.9-21277-v.my.15.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 12|47

Llámase a licitación pública para el suministro de rieles usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Mayo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.9-21286-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 20|47

Llámase a licitación pública para el suministro de: provisión e instalación de 7 equipos de comunicaciones para servicio fijo y móvil en autos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Mayo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Enrique R. Espinosa Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.29-21179-v.my.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 483
Segundo llamado

Llámase a licitación para el suministro de chapas y tachuelas de cobre y composición, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día dieciséis de Julio de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — El Gerente de Administración.
Cuenta corriente) My.14-21312 v.my.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 493
Segundo llamado

Llámase a licitación para el suministro de cinco mil kilos de minio en polvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día veintisiete de Junio de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) My.14-21343-v.my.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 497

Llámase a licitación para el suministro de 15 (quince) metros de corcho media caña, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día veintiséis de Mayo de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) My.14-21347-v.my.19.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 10.000 ms.3 de pedregullo para las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Mayo de 1947 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) My.12-21311-v.my.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONVOCATORIA A LOS PRACTICANTES EXTERNOS

El Ministerio de Salud Pública convoca a los señores practicantes externos del concurso realizado en el corriente año, para concurrir al acto de elección de cargos, que se realizará en el Salón de Actos del Ministerio de Salud Pública, 1.er piso, el próximo día viernes 16 del actual, a las 16 horas. Se recuerda que es obligatoria la presencia en dicho acto.
(Cuenta corriente) My.14-21345-v.my.17.

CONSEJO DEL NIÑO
SUMINISTROS
Licitación Pública N.o 15

Llámase a licitación pública para la adquisición de un chassis camión para la Colonia de Educación Profesional (Ituzaingó). Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en Suministros, calle 25 de Mayo 529 (segundo piso). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 129, (primer piso), el día 19 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.5-21222-v.my.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer artículos de higiene y limpieza a estos Institutos, durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 22 de Mayo en curso a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.13-21332-v.my.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para la adquisición de un millón trescientas mil (1:300.000) unidades de naranjas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 23 del corriente mes a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.13-21336-v.my.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECCION ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámase a licitación pública para la instalación de un molino a viento a instalarse en el predio de la Escuela Granja N.o 24 "Pago de la Paja" Departamento de Maldonado. Las bases pueden retirarse en la Sección Arquitectura del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, calle Rincón 436 en horas de oficina (de 13 y 15 a 18 y 15) excepto sábados de 8 a 12. Las propuestas serán presentadas en la oficina Sección de Arquitectura el día 19 del corriente en hora 16.
(Cuenta corriente) My.7-21264-v.my.17.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Instituto Geológico del Uruguay llama a licitación pública para la ejecución de cinco casillas de madera desarmables, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Secretaría, calle Julio Herrera y Obes N.o 1239.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Mayo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Instituto Geológico del Uruguay calle Julio Herrera y Obes N.o 1239. — La Secretaría General.
(Cuenta c[illegible]) My 6-21230-v.my.[illegible]

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Plomo químico en plancha

Llámase a licitación pública para la provisión, con destino al Instituto de Química Industrial, de plomo químico en planchas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia No 3797: de 13 y 30 a 18 y 30 horas

Las propuestas deberán presentarse el día Martes 3 (tres) de Junio próximo a las 15 (quince) horas en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 2 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.7-21262-v.my.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA VENTA DE PAPEL USADO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la venta de papel usado existente en el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 26 del mes en curso a las 15 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.14-12346-v.my.24.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 251
Segundo llamado
Compra de estopas de algodón

Se llama a licitación para la provisión de 26.000 kilogramos de estopa de algodón blanca y de color, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (3.er piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 30 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.14-21341-v.my.19.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2686
Venta de chatarra y papel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el 17 del corriente, la venta de 150.000 kilos de chatarra y 10.000 kilos, aproximadamente, de papel proveniente de recortes, archivos, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.12-21308-v.my.16.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de cercos en el barrio E. Z. 1. 1., sustitutivo de viviendas ubicadas en zona inundable de Melo (Tiririca) Departamento de Cerro Largo, con fondos de las leyes 18|10|40 y 9|10|42 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto Avda. 18 de Julio N.o 1546, y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 3.00 el juego.

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Mayo próximo a las 14 y 30, horas, debiendo presentarse en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.2-21206-v.my.[illegible]

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1377

Llámase a licitación pública para la compra de jabones, creolinas y otros productos para limpieza.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administracón, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 29 de Mayo de 1947 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.13-21331-v.my.21.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1372. Compra de barras de acero perfilado. Apereura: 9 de Junio de 1947, a las 16 horas.

Licitación N.o 1373. Compra de cerchas metálicas. Apertura: 11 de Junio de 1947, a las 16 horas.

Licitación N.o 1374. Compra de cuellos, camisas, etc. Apertura: 19 de Mayo de 1947, a las 16 hora.

Licitación N.o 1375. Compra de zapatos, zuecos, botines etc. Apertura: 22 de Mayo de 1947, a las 16 horas.

Licitación N.o 1376. Compra de bandas de aluminio Apert[illegible] Mayo de 1947, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administra-

ción, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) My.9 21283 v my 17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ELEUTERIO MAURIN y EDUARDO ZUBIRI uruguayos, industriales, con domicilio a estos efectos, en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los dibujos de una "Nueva horma artística anatómica para la confección de calzados", de lo que se declaran autores habiéndose depositado en esta Oficina los dibujos y memorias descriptivas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".
$3.00 My.14-4999-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OCTAVIO RANGUIS y RENE ANTONIO ARRELLAGA, uruguayos, médico y empleado respectivamente, domiciliados a estos efectos en la calle Isla de Flores número 1867, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda sobre la base de avisos impresos en una almohadilla confeccionada en papel dibujado, etc., etc., de lo cual se declaran autores, habiendo depositado los dibujos en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.12-4895-v.my.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CHABALGOITY, uruguayo, dactiloscópico, domiciliado a estos efectos en la Plaza Libertad número 1140 (piso 5.o), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un folleto titulado "La sangre humana capta y fija imágenes", del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 10 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.12-4896-v.my.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO MEZZERA ALVAREZ, uruguayo, abogado, domiciliado en la calle Caracé número 528, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Curso de derecho marítimo", de lo cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Juan Silva Vila, Actuario.
$3.00 My.8-4729-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FERNAN SILVA VALDES y SALVADOR GRANATA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano número 1030, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación legal de que está investida, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras de las que son autores miembros de esta entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una, firmadas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Marinosio Frigueiros Filho, brasileño músico, domiciliado en esta ciudad, Ciudadela número 1440, declárase único autor de música y letra de la obra titulada "Album N.o 1".

Luis Cluzeau Mortet y Fernán Silva Valdés, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad Félix Olmedo 3524 y Juan M. Ferrari 1414, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, del album musical titulado "Tríptico Criollo".

Horacio Susena, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, 18 de Julio número 1670, declárase único autor de la música y letra de album titulado "Seis canciones populares".

Gerónimo Yorio, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad Durazno 1186 declárase único autor de la letra "Encontramos a Zazá" (marcha-tarantela).

Orlando Romanelli y René Federico Silva Iraluz, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, B. Pereyra de la Luz 1268 y Tacuarembó 1388, declaránse únicos autores de la música y letra de "Vamos a rumbear" (rumba).

Orlando Romanelli y Gerónimo Yorio, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, B. Pereyra de la Luz 1268 y Durazno 1186, declaránse únicos autores de la música y letra de "Quien te digo" corrido.

Ciro Aloiso, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Maciel 1272, declárase único autor de la letra de "Duerme" canción; "Primavera y amor", fox.

Julio César Comesaña y Agustín A. Mancuso, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 1470 y Chaná 2125, declaránse únicos autores de la música de "Indiana", característica, y el primero de los nombrados de la música de "Bailando swing", fox.

Jorge Van Ploeg, belga, músico domiciliado en esta ciudad, Rondeau 1455, declárase único autor de la música de "Buenas, pero muy buenas noches", marcha; "Muñequinha", samba.

Aribel Puente, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, 18 de Julio 2166, declárase único autor de la música de "Otoño", vals.

Juan Bauer, uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 1160, declárase único autor de la música y letra de "Compases de amor (Montiel)", tango.

Pedro Rafael Tabares, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan A. Rodríguez 1426, declárase único autor de la música y letra de "Ay... va la comparsa", guaracha, de la música de "Nostalgia (Meu violón amigo)", charo.

José María Núñez, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juncal 1373, declárase único autor de la música y letra de "Cubana-can" conga;; "Ecoero (El)", pregón.

Eduardo Emilio Gutiérrez Cortinas, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Eduardo Acevedo 1395, declárase único autor de la música y letra de "Despedida", canción-bolero; "Sonambulito (El)" guaracha.

Oscar Vicente Desándalo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, García de Zúñiga 3444, declárase único autor de la música de "Llanto", vals.

Julio Carressons, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Rivera 2779, declárase único autor de la música y letra de "Dudas de amor", canción.

Horacio Castellanos Aives y Héctor Angel Sapelli Marrero, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Joaquín Requena 1658 y Avelino Miranda 2541, declaránse únicos autores de la música y letra de "Farol de peligro", tango.

Antonio Miranda D'Ambrosio y Carlos Mario Fleitas, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Mercedes 931 y 25 de Mayo 529, declaránse únicos autores de la música y letra de "Estampa de barrio", tango milonga.

Alberto Carboni Córdoba y Alberto Tomás Cabrera Cejas uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, San Fructuoso 1078, y Canelones 1244 declaránse únicos autores de la música y letra de "Anoche", tango.

Vicente Senatore Bello, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan Spikerman 2176, declárase único autor de la música y letra de "Cuándo, negra", milonga batucada.

Luis Mario Pommerenck, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Bartolomé Mitre número 1578, declárase único autor de la música y letra de "Melodías de mi barrio", tango.

Genaro Gatto, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Propios 1821, declárase único autor de la música y letra de "Por qué tomás" candombe.

Isidro Germán Pellejero, español, músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 1392, declárase único autor de la música de "Mi soledad", choro.

Jorge García Rivas, Donato Racciatti y Luis A. Fleitas, argentino, italiano y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, San José 1225 y Valmaca 4362, declaránse únicos autores de la música y letra de "Promesa de ayer", vals, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Murió mi fe", tango.

Julio Guadalupe y Alberto Britos, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Nicaragua 1293, declaránse únicos autores de la música y letra de "Candombe", milongón.

José María Vázquez y Luis Caruso, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Cuareim 1135, declaránse únicos autores de la letra y música de "Hilito de agua", tango.

Gerónimo Yorio, uruguayos, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1060, B. Pereyra de la Luz 1268 y Durazno 1186, declaránse únicos autores de la música y letra de "A patada do bicho", samba, y los dos primeros nombrados de la música y letra de "La conga del siete velo", conga.

Orestes Mario Nicoli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Miguelete 1876, declaránse únicos autores de la música de "Swing del cochecito (El)", fox-trot.

José Budano y Romeo Cernuschi Mastrángelo, uruguayos músicos domiciliados en esta ciudad, Vilardebó 1627 e Ibicuy 1235, declaránse únicos autores de la música de "Cristina", vals, y el primero de los nombrados de la música de "Meu tesourinho", choro.

Lindolfo García Soria y Máximo Guarga Morcate, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Juan Paullier 1724 y Cnstituyente 1550, declaránse únicos autores de la música y letra de "Triste regreso", vals.

Roberto López Cuenca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan Paullier 1476 (apto. 20), declárase único autor de la música "Amoríos" (Si alguna vez te enamoras), vals.

Daniel Julio Buenseñor, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Médanos 1787 (apto 4), declárase único autor de la música "Canción de cariño", tango; "Don Daniel's", característica.

Romeo Cernuschi Mastrángelo y Alicia Iglesias de Cala, uruguayo y argentina, músico y literata, domiciliados en esta ciudad, Ibicuy 1235 (apto. 4), y Andes 1318, declaránse únicos autores de la música y letra de "Mi perdón", tango, y el primero de los nombrados de la música de "Mi negrita", milonga.

Angel Agustín Mancuso y Julio César Comesana, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Chaná 2125 (apto. 5), y Maldonado 1470 (apto. 22), declaránse únicos autores de la música de "Paseando", fox-trot; "Embolada", choro; "Mis favoritos blues", fox-trot; "Indecisión", fox-trot.

Emérito Sheppard, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 1126, declárase único autor de la música de "All America", marcha.

Eduardo Emilio Gutiérrez Cortinas, músico, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, Eduardo Acevedo 1398, declárase único autor de la música y letra de "Corazón herido", bolero.

Pedro Félix Casella y Félix Ramón Laurenz Torres, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Enrique Arrascaeta 1392 (apto. 2) y Uruguay 1822, declaránse únicos autores de la música de "Di Sarli" tango.

Orlando Romanelli y Carmelo Imperio Bove, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Basilio Pereyra de la Luz 1268 y Soriano 1060, declaránse únicos autores de la música y letra de "Los pregoneros", rumba"; Lula lula", canción negra.

Francisco Reinares y Héctor Scelza, uruguayos, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad, Burgues 2398, declaránse únicos autores de la música y letra do "No vendrás", tango.

Rolando Donato Gavioli Fraquia, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1193, declárase único autor de la música de "El campeón", milonga.

Oscar Vicente Desándalo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, García Zúñiga 344, declárase único autor de la música de "La calle 6", tango.

Timocleo Bica Lemos, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ituzaingó 1272, declárase único autor de la música y letra de "Canción gaucha", milonga.

Donato Racciatti Enrique Aníbal Soriano y Enrique Liste, italiano y uruguayos, músico y literatos, domiciliados en esta ciudad, Valmaca 4362 y Reconquista 316, declaránse únicos autores de la música y letra de "Mi esperanza" (Esperanza), tango.

Federico Silva Iraluz y José Kaplan, uruguayos, literato y músico, domiciliados en esta ciudad, Tacuarembó 1386 (apto. 7), declaránse únicos autores de la música y letra de "Tal vez recuerdes", tango.

Pedro Rodríguez Riquero y Alicia Iglesias de Cala, uruguayo y argentina, músico y literata, domiciliados en esta ciudad, Juan Ramón Gómez 3176 y Andes 1318, declaránse únicos autores de la música y letra de "Cacique el manisero", guaracha.

Eugenio Francolino y Joaquín Gonzalo de Freitas, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Leandro Gómez 1085, declárase único autor de la música de "La noche del adios", tango.

José Bernardino Coronel y Salvador Isquierdo, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, José B. Freire 225 y Arapey 1812, declaránse únicos autores de la música y letra de "Recuerdos a mi madre", vals, y el primero de los nombrados de la música de "Después de mucho rodar", tango.

Emérito Sheppard, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 1126, declárase único autor le la música le "Murmullos del bosque" (En el bosque), fox-trot.

Romeo Cernuschi Mastrángelo y Raúl Durante, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Ibicuy 1235 (apto. 4).

declárense únicos autores de la música y letra de "La vida no espera", tango.

Horacio Castellanos Alves, uruguayo, músico y literato, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1658, declárase único autor de la música y letra de "La Lola" guaracha.

Juan Antonio Capoblanco, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Clara 4629, declárase único autor de la música de "La yunta", polka.

Saturnino Gallo y Renée Carmen Díaz, uruguayos, músico y literata, domiciliados en esta ciudad, Municipio 2260 (apto 1) y Arenales 1266, declárense únicos autores de la música y letra de "Sobre el barro", tango.

Rogelio Coll y Oscar Nelson, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad avenida Italia 3265 (apto. 2), declárense únicos autores de la música y letra de "Mi obsesión", tango.

$67.00 My.6-4596-v.my.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

TERESIO BERTINO, italiano industrial, con domicilio, a estos efectos, en la calle Oficial 15 número 1437, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una serie de dibujos que comprenden tres planchas titulado "El football traducido en juego de naipes", de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My5-4539-v.my.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO MORENO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Dr. Pugnalini número 1826, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra teatral titulada "El negocio de don Geremías", de lo que se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.5-4525-v.my.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA [illegible]EDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50355. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Ekco Products Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

EKCO

para las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.7-4669-v.my.17.

ACTA N.o 50321. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Edward Cooper e Hijo, por J. Riley Carr, de Bailey Lane Works, Sheffield (Inglaterra), solicitan renovar la marca



para distinguir serruchos, sierras, limas, raspadores, sean a mano o accesorios de máquinas tales como sierras circulares, sierras sinfín y demás herramientas de filo similares, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.5-4558-v.my.15.

ACTA N.o 50411. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Pedro H. Tournier, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8 (menos hidrófugos para morteros de cal y de portland). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.14-4983-v.my.24.

ACTA N.o 50392. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Zonite Products Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Zonite

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.10-4835-v.my.21.

ACTA N.o 50356. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Barking, Sociedad de Resp. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca

REVELATION

para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 My.10-4821-v.my.21.

ACTA N.o 50335. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha el señor Salomón Jorge Akiki, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.10-4822-v.my.21.

ACTA N.o 50397. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por American Cyanamid Company, del Estado de Delaware, New York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

LEDINAC

para distinguir la clase 9 (una preparación amino ácida para uso en el tratamiento de deficiencia de aminoácidos como suplemento de nutrición). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.10-4823-v.my 21.

ACTA N.o 50393. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Easy Washing Machine Corporation, con domicilio en la ciudad de Syracusa (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

EASY

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.10-4834-v.my.21.

ACTA N.o 50369. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Echave y Naime Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 My 10-4824-v my 21.

ACTA N.o 50379. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Con esta fecha Carlos A. Rydstrom, de Montevideo, solicita registrar la marca "BRICKMASTER" para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.10-4826-v.my.21

ACTA N.o 50350. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia - Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado la renovación de la marca "SUPERLENA" para distinguir artículos de la clase 4 (fibra textil artificial en mechón opaca). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.8-4709-v.my 19

ACTA N.o 50329. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Towmotor Corporation, con domicilio en la ciudad de Cleveland (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

TOWMOTOR

para distinguir artículos de la clase 24 (camiones industriales de poder). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.8-4704-v.my.19.

ACTA N.o 50361. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "CONESTRON", para distinguir artículos de la clase 9 (una preparación estrogénica) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 My 8-4711-v my 19

ACTA N.o 50348. — Montevideo Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia - Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado la renovación de la marca "LANITAL", para distinguir artículos de la clase 3 (lana sintética obtenida de la caseína). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.8-4710-v my 19

ACTA N.o 50367. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Industria Tartárica Uruguaya, S. A. (Intarsa), de Montevideo, solicita registrar la marca "CAICOSA", para las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.8-4715-v my 19.

ACTA N.o 50362. — Montevideo Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Kline y French Laboratoires, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ESKAY

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.8-4712-v.my.19.

ACTA N.o 50351. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VITAMINOFTAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.8-4708-v.my 19.

ACTA N.o 50312. — Montevideo, Abril 28 de 1947 — Co nesta fecha Arturo Olazarri (Montevideo), solicita registrar la marca "CEIBAL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.8-4741-v my 19

ACTA N.o 50337. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Torcuato Legnani (Montevideo), solicita registrar la marca "ELECTROSPRAY", para las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.8-4742-v.my 19

ACTA N.o 50354. — Montevideo, Mayo 2 de 1947 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Imperial Chemical Industries Limited de Londres (Inglaterra) solicitan registrar la marca "[illegible]", para las clases 6 y 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La D[illegible]

[illegible] v my 17.

ACTA N.o 50387. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NORMAVEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.10-4836-v.my.21.

Acta N.o 50388. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "UN MOTIF", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.10-4837-v.my.21.

ACTA N.o 50389. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ENROVENA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.10-4838-v.my.21.

ACTA N.o 59298. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Compañía Uruguaya - Botones, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4 (botones en geneal). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.10-4654-v.my.21.

ACTA N.o 50396. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Antonio Buzio, S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "FLEURY - BISSELL", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4825-v.my.21.

ACTA N.o 50365. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Francisco Reboredo, de Montevideo, solicita registrar la marca "BRILLAN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4828-v.my.21.

ACTA N.o 50368. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Echave y Naime, Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "LEY", para distinguir las clases 6, 13 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4829-v.my.21.

ACTA N.o 50372. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Márquez Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MORU", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4830-v.my.21.

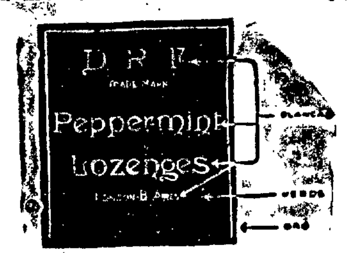
ACTA N.o 50371. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DESCOZOR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4831-v.my.21.

ACTA N.o 50384. — Montevideo, Mayo 5 de 1947 — Con esta fecha Fide Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicitan registrar la marca "VITAMINACID", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.9-4786-v my.20.

ACTA N.o 50383. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MINVITAN", para la clase [illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.9-4788-v.my.20.

[illegible] N.o 50394 — Montevideo, Mayo 6 [illegible] Con esta fecha Marval, Rodrí[illegible]rreta y O'Farrell por E. R. Squibb [illegible] de Nueva York (Estados Unidos [illegible]) solicitan registrar la [illegible] 9 (s/d). [illegible] — La [illegible]
4.[illegible] My.[illegible]-480[illegible] v my.20

ACTA N.o 50310. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Dario Rodríguez de la Fuente, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca



para la clase 1 (pastillas de menta). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 My.9-4803-v.my.20.

ACTA N.o 50385. — Montevideo, Abril 5 de 1947. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguaya Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "PARENAMINE", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.9-4787-v.my.20.

ACTA N.o 50340. — Montevdeo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Campo Longin Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1.a y 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.9-4663-v.my.20.

ACTA N.o 50408. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendios, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la renovación de la marca "LA SUPERIORA", para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-4866-v.my.22.

ACTA N.o 50405. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dewey and Almy Chemical Company, con domicilio en la ciudad de Cambridge (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

DAREX

para distinguir artículos de las clases 16 y 23 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.12-4873-v.my.22.

ACTA N.o 50380. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Salvador Romeo (Montevideo), solicitan registrar la marca "KERO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.13-4964-v.my.23.

ACTA N.o 50422. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia - Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado la renovación de la marca "BOBOL", para distinguir artículos de la clase 4 (fibras textiles artificiales en hebras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-4912-v.my.23.

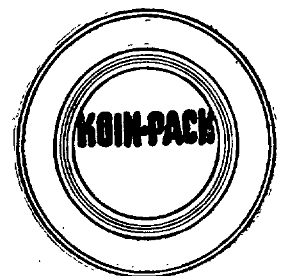
ACTA N.o 50421. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia - Viscosa, Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado la renovasión de la marca "LENAL", para distinguir artículos de la clase 4 (fibras textiles artificiales en hebras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-4914-v.my.23.

ACTA N.o 50317. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. E. Shunk Latex Products, Inc. con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

TETRATEX

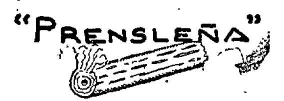
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.5-4572-v.my.15.

ACTA N.o 50316. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. E. Shunk Latex Products, Inc., con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 My.5-4573-v.my.15.

ACTA N.o 50299. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Cosopre, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.5-4554-v.my.15.

ACTA N.o 50300. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Cosopre, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



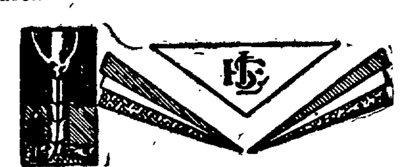
para la clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.5-4555-v.my.15.

ACTA N.o 50322. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Edward Cooper e Hijo, por John Walker y Sons, Limited, de Londres, solicitan registrar la marca



para distinguir vinos, bebidas espirituosas y licores, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.5-4557-v.my.15.

ACTA N.o 50315. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. E. Shunk Latex Products, Inc., con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 My.5-4574-v.my.15.

ACTA N.o 50328. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Movie - Mite Corporation, con domicilio en la ciudad de Kansas (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Movie-Mite

para distinguir artículos de la clase 25 (proyectores de películas cinematográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.8-4715-v.my.19.

ACTA N.o 50364. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ayerst, Mckenna y Harrison, Limited, con domicilio en Rouses Point (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Beminal

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.8-4701-v.my.19.

ACTA N.o 50359. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Americana de Intercambio Ltda. (S. A. I. Ltda.), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.8-4702-v.my.19.

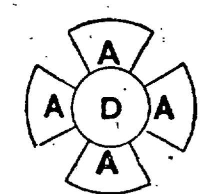
ACTA N.o 50331. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.8-4703-v.my.19.

ACTA N.o 50363. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ad. Auriema Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.8-4706-v.my.19.

ACTA N.o 50349. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia - Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado la renovación de la marca "LANITAL" para distinguir artículos de la clase 4 (tejidos e hilados en todas sus formas, clases y naturaleza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 My.8-4707-v.my.19.

ACTA N.o 50345. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Brusco y Grajales, de Montevideo, solicita registrar la marca "PANAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.7-4658-v.my.17.

ACTA N.o 50352. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Jones y Cía., por Genaro Nocera y Vila y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000.00 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la maca "POMELIGO", para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.7-4659-v.my.17.

ACTA N.o 50358. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Aktiebolaget Addo, de Malmo (Suecia), solicita registrar la marca



para distinguir máquinas de todas clases, especialmente máquinas sumadoras clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.7-4660-v.my.17.

ACTA N.o 50353. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Ignacio Sánchez Leal, Representaciones y Manufactura, S. A., de La Habana (Cuba) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (tinte y colorantes para teñir telas de todas clases). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.7-4661-v.my.17.

ACTA N.o 50343. — Montevideo, Abril de 1947. — Con esta fecha Campo Longin, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca

L'ALIMENTATION
ÉQUILIBRÉE
AES

para distinguir las clases 1 y 8. — Publíquese diez día sconsecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.7-4662-v.my.17.

ACTA N.o 50297. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Compañía Uruguaya - Botones, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4 (botones en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.7-4669-v.my.17.

ACTA N.o 50342. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Campo Longin, Sociedad Anónima, de Montevideo y Durazno, solicita registrar la marca "CAMPO", para distinguir la clase 1 (menos galletas, galletitas, bizcochos y pan) y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.7-4656-v.my.17.

ACTA N.o 50341. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Campo Longin Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLOCONS" (COPOS), para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.7-4657-v.my.17.

ACTA N.o 50332. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Ayax, Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.6-4621-v.my.16.

ACTA N.o 50320. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Federal Electric Company Inc. of Texas, de Chicago, Ill., Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca

Fedelco

para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.6-4622-v.my.16.

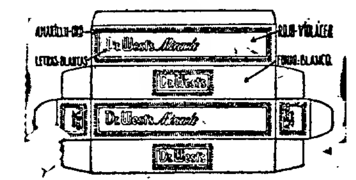
ACTA N.o 50334. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sealy Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Memphis Tennessee, Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca



para la clase 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.6-4623-v.my.16.

ACTA N.o 50122. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación del señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My 6-3699-v.my.16.

ACTA N.o 50301. — Montevideo Abril 26 de 1947. — Con esta fecha Cosopre S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 My.5-4556-v.my.15.

ACTA N.o 50318. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. E. Shunk Latex Products Inc. con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

TEXIDE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$7.50 My.5-4571-v.my.15.

ACTA N.o 50381. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Con esta fecha Berthet y Scarlatto, Soc. Com., solicita registrar la marca



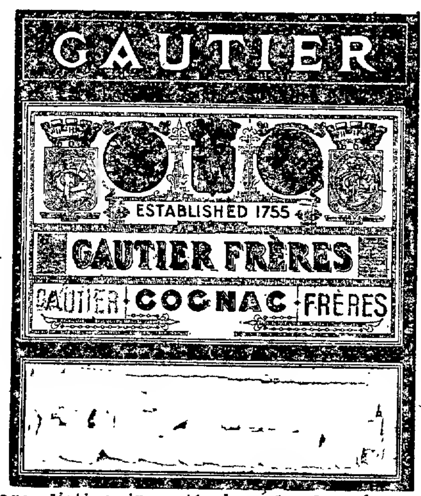
para la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.12-4899-v.my.22.

ACTA N.o 50401. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Refractories Company, con domicilio en la ciudad y condado de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GRCO

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — L aDirección.
$7.00 My.12-4871-v.my.22.

ACTA N.o 50402. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gautier Freres, de Aigre, Charente (Francia), han solicitado el registro de la marca



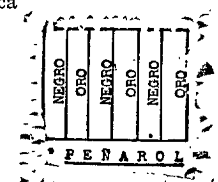
para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$19.00 My.12-4872-v.my.22.

ACTA N.o 50403. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y ía., apoderados de Silverice Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SILVERICE

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.12-4874-v.my.22.

ACTA N.o 50382. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Con esta fecha Berthet y Scarlatto, Soc. Comercial, solicita el registro de la marca



para la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.12-4900-v.my.22.

ACTA N.o 50409. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Duro Metal Products Co., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "DURO", para las clases 6 y 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-4867-v.my.22

ACTA N.o 50314. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barrero Almacenes, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PAMPLONA

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.5-4575-v.my.15.

ACTA N.o 50313. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha Queserías Nacionales, S. A. de Productos de Granja y Derivados, de Montevideo, solicita registrar la marca "QUENA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4553-v.my.15.

ACTA N.o 50435. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Con esta fecha Héctor Francisco Dalfolo, de Minas (Uruguay), solicita registrar la marca "CONDOR", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-4977-v.my.24.

ACTA N.o 50440. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Con esta fecha Fernando Alberto Estapé, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA MEDALLA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-4978-v.my.24.

ACTA N.o 50423. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Dom Murdoch, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUITARE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-4979-v.my.24.

ACTA N.o 50424. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Luis E. Arzeno, de Montevideo, solicita registrar la marca "NESOTAN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-4980-v.my.24.

ACTA N.o 50410. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Pedro H. Tournier, de Montevideo, solicita registrar la marca "CHAFER", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.14-4981-v.my.24.

ACTA N.o 50407. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LIMPEX", para distinguir esponjas de alambre y todos los demás artículos incluídos en la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.14-4982-v.my.24.

ACTA N.o 50319. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Hilda Zaffaroni, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "FLUODENT", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab 15-4519-v.ab.15.

ACTA N.o 50357. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Con esta fecha Ghini y Talenti, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TIMON", para las clases 1 y 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.7-4671-v.my.17.

ACTA N.o 50419. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa, Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado la renovación de la marca "AMBA", para distinguir artículos de la clase 3 (fibras textiles artificiales en mechón de alta resistencia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-4915-v.my.23.

ACTA N.o 50414. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "JUNGLA", para distinguir artículos de las clases 9 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-4913-v.my.23.

ACTA N.o 50344. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Con esta fecha Montevideo Refrescos S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "MONRESA" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.6-4624-v.my.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6858. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha el señor David Serebrier, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema separador de borra aplicable a la clasificación de líquidos obtenibles por prensado en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.14-4984-v.my.24.

ACTA N.o 6857. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Baraquiel Calva, con domicilio en Minneapolis, Estado de Minnesota (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el procedimiento de tratar materiales filamentosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.13-4916-v.my.23.

ACTA N.o 922. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha Reimundo V. Menini Novo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración del producto conocido bajo el nombre de fenotiacina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.9-4806-v.my.31.

ACTA N.o 6851. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Con esta fecha el señor Federico García, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cinturones para damas y caballeros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.7-4632-v.my.17.

ACTA N.o 6854. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta yO'Farrell por Compañía Uruguaya de Fomento Industrial, S. A., de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la fabricación de la punta activa de un instrumento para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.5-4518-v.my.15.

ACTA N.o 6853. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Arthur Johnson, de Ashborne Crescent, Roby, Near Liverpool (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o referentes a señales luminosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.5-4560-v.my.15.

ACTA N.o 921. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Con esta fecha el señor Luis Pujol, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cuatro años para "Fabricación de baterías de cocina (en toda la línea) y vajilla para servicio de mesa y cocina hechos con chapa de acero inoxidable al cromo níquel), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.30-4382-v.my.23.

ACTA N.o 6856. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. H. Spangler Engineering y Sales Company, de Hamburg, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de suspensión y

compensación de carga para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.10-4839-v.my.21.

ACTA N.o 6855. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en South Orange, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para fabricar y llenar paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.6-4840-v.my.21.

ACT AN.o 920. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Compañía Química Limitada (en formación), de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de carbonato de sodio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo A. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.25-4198-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Segundo llamado a licitación pública
Adquisición de cuatro automóviles

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de cuatro automóviles nuevos para uso del Ministerio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle 18 de Julio número 1112 (segundo piso), todos los días hábiles de 14 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

Las propuestas en el sellado correspondiente se abrirán el día 19 de Mayo corriente a las 16 horas, en el despacho del señor Director General, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.13-21335-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 124|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de terminación de la obra: escuela rural número 29, de Arroyo La Virgen (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo N.o 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.14-21344-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 123|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la sala de auxilios en el pueblo Chuy (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.13-21333-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 121|947

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación del edificio de la escuela rural N.o 20 de Arenal, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Mayo de 1947. — Div. Adm. y Secret. Gral.
(Cuenta corriente) My.10-21294-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 122|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la tercera etapa de la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 35.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.9-21281-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 120|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de terminación y reparación de la escuela de primer grado número 64, de Jardines del Manga (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.9-21282-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
EXPROPIACIONES PARA LAS OBRAS DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quienes interesa que el Poder Ejecutivo ha designado, para ser expropiado, la siguiente fracción de campo situada en la primera sección del Departamento de Paysandú, propiedad de la señora Rosa Casalla de García, parte del padrón número 1. Superficie: 36 hectáreas 6838 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320, por el término legal. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.9-21288-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 540
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la reparación de la balsa de Paso de Perrua.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 16 de Mayo a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería G. de la Nación la suma de $ 2.00 (dos pesos), valor de los recaudos. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.8-21268-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 542

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo portátil de soldadura eléctrica.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 23 de Mayo a las 16 horas. — Montevideo Mayo 8 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.13-21337-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5|947

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras trozo de carretera en la Ruta 44 de Paso del Borracho a Picada de Coelho del kilómetro 0-244,61 al kilómetro 19-370,24 en el Departamento de Tacuarembó. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 de Mayo próximo a la hora 15 y 30. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.8-21266-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3|947
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras en ruta 101, del puente sobre el arroyo Carrasco, en la prolongación de la avenida Italia, en los Departamentos de Montevideo y Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Mayo corriente a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.12-21309-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6|947

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera en la Ruta 7 tramo Cerro Chato-Valentines trozo de kilómetro 0 a kilómetro 15-500, en el Departamento de Treinta y Tres. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 2 de Junio próximo a la horas 15 y 30. — Montevideo Mayo 2 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.8-21267-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4 - 1947

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las horas 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.7-21251-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 1947

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las horas 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.7-21250-v.my.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 337

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres (3) máquinas de escribir, de 90 espacios cada una, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 16 de Mayo del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.14-21339-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 342

Llámase a licitación pública para la adquisición de casimir gris para uniformes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas. Valor del pliego: $ 0.50. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corr[illegible] my.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 341

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) máquinas de calcular y tres (3) máquinas de escribir, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección: calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 16 de Mayo del corriente año, a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.9-21278-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras complementarias de alcantarillado para las zonas bajas de la cuenca del arroyo Miguelete, 1.a sección, zona del arroyo Quita Calzones, que corregirán las inundaciones de las zonas limitadas por la Avenida Agraciada entre Lozano y Pablo Zufriateguy, Félix Olmedo entre Valentín Gómez y Lucas Obes y Lucas Obes entre la Avenida Agraciada y Adolfo Berro. Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos pliegos de condiciones, etc., que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días, en horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas el día 4 de Junio del año en curso a la hora 15 en esta Dirección. No será válido el acto de la licitación, si no concurren por lo menos tres proponentes, en las condiciones formales previstas. — Montevideo, 3 de Mayo de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.9-21279-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Carlos Alberto Correa, en su carácter de usuario del sepulcro 752 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro, los restos de María Machado de Hernández, José Aurucci, Raúl Barbeito, Juan Rodríguez, Francisco Rouco Pedro San Juan, José Isidro Aurucci, Francisco Méndez, José Soto, Graciana Severina Méndez María Eloísa Lista, María Celia Wals, Lilian Teresita Wals, José C. de Mello, Asunción Méndez de Rodríguez y Blanca Méndez de Pérez se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — La Jefatura.

$90.00 My.8-4686-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO J CORREA COLINA, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 20 bis del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los siguientes restos: J. Vázquez Francisco Farlero, José Guitrufas, María Luisa Pinet Nicolás Patento, Armando Aruavase, Juana Aguiar, Serafina Fuentes de Barrna Miguel Aruavase, Amabilia Silva, Francisca Fernández de Aruavase Luisa Morin Francisco P del Puerto Emilio Cernosqui Camilo Ferreira Oroño Joaquina Castro de Silva Pedro Crapitta o Crapito, Pedro Cracito, Luis José Gastarri, Isidoro Buqes Sara V Barrios Juan Eloue Dupont José Pedro Machiñena y Petrona Aquilino Machiñena se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 26 de Febrero de 1947. — La Jefatura.

$108 00 Mz 5-1898-v jn 27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P MIRANDA solicitando trasladar con destino al celular N.o 3628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1.100 del mismo cementerio los restos de María Lorente de Miranda, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis — La Jefatura

$54.00 Mz.17-2597-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROGELIO MARTINELLI, en su carácter de usuario del sepulcro 2787 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de aquel local con destino al Osario General los restos de Herminia Barreiro de López Domingo Palermo, Luis A. Micheloni Abelardo Sánchez, Amelia Sánchez Valentín Ochoa, Raquel Mastrángello, Carmen Luisa Manzuelo, Rosa Piriz de Graña y Angel Rafael Scafarelli se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 14 de Febrero de 1947

$72 00 Feb.27-1703-v.jn 23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL BAUZON solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del nicho 339 del Cementerio del Buceo, los restos de José Costa, Humberto González, Antonio Gagliardi Juan B. Iglesias, Ana L. I Camaño Juan Hierro, Francisco D. Gagliardo Miguel Vidato, Felicia Maloplate Adela Zulma Schirripa, Adela Gagliardi Zulma Marta Schirripa Ramón Guillermo Schirripa y Nilda Schirripa se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienn (90) noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Enero 15 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 Feb 25-1645-v jn 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS TOURNIER en su carácter de usuario del sepulcro 1809 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Pedro Olivera, Juan Timoteo Olivera Dolores Regueira de Sobral, María Concepción Queirolo Manuel Tejado Juan M Etchevarría Francisca P. de Regueiro, María Leda de Sanguinetti, José A. Roncagliano, Yolanda Sanguinetti y Carmen Sobral de Tejado se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1947.

$90 00 Feb.12-1222-v.jn 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BENJAMIN CAPRIO (hijo), solicitando trasladar con destino a un nicho cequla procedentes del nicho 1600 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Concepción Sica de Caprio, se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 14 de 1947 — La Jefatura.

$ 4.00 En.18-493-v.jn.[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION CORRALES DE ABASTO DE CARMELO - NUEVA PALMIRA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días a contar de la fecha para la construcción de los Corrales de Abasto de Carmelo y Nueva Palmira, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas que deberán formularse en sellados de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo, bajo sobre cerrado y lacrado en la Intendencia Municipal el día 7 (siete) de Junio próximo a las 11 horas. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Mayo 9 de 1947 — Esteban Rostagnol Bein Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.9-21290-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

ESTEFANIA MOTTA DE DOTTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 102 del Cementerio Público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de don Manuel Mottore. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Marzo 6 de 1947. —Esteban Rostagnol Bein Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

$24.00 Ab.14-3638-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

MODIFICACION AL ARTICULO 2.o DE LA ORDENANZA QUE PROHIBE ANDAR ANIMALES SUELTOS EN LA VIA PUBLICA.

Artículo 1.o Modifícase el artícuo 2.o de la ordenanza que prohibe andar animales sueltos por las calles de las poblaciones y caminos públicos del Departamento, el que quedará redactado así: "Artículo 2.o Todo animal suelto que sea tomado en las calles de las poblaciones urbanas o en los caminos públicos, sus dueños abonarán una multa de $ 3.00 (tres pesos) por cada uno de éstos".

Art. 2.o Pase a la Intendencia, a sus efectos, declarándose urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado, 9 de Abril de 1947. — Visto: cúmplase, publíquese en "Diario Oficial", "Tribuna Libre" y "Justicia", transcríbase a las Juntas Locales, Sección Contaduría y confecciónese 200 ejemplares: Fecho, archívese. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) My.6-21239-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CONSTRUCCION DE UN MATADERO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE DOLORES.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del Matadero Municipal en la ciudad de Dolores, conforme a planos, pliegos de condiciones y demás recaudos confeccionados a estos efectos, pudiendo los interesados por mayores informes recurrir a la Dirección de Arquitectura Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 24 de Mayo próximo a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El valor del juego de planos y demás recaudos ha sido fijado en la suma de $ 5.00, los cuales podrán retirarse en la Dirección de Arquitectura Municipal previo su pago en la Tesorería Municipal.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Mercedes, Abril 24 de 1047. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$18.00 My.5-4526-v.my.2[illegible]

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevide, 14 de Mayo de 1947

5.a Sección

FRANCISCO IGLESIAS MONTERO, 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Médano 953, y BALBINA REINOSO MERA, 35 años, soltera, española, domiciliada Médanos 953.

GUALBERTO MUÑOZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1137, y MODESTA MEDINA, 24 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Durazno 1139.

8.a Sección

JULIO CESAR CARRARA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1283, y ELIDA VIERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1283.

ROBERTO NIMO, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Batoví 2238, y LILA ESTHER TEJERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2238.

14.a Sección

ISAAC REIZMAN, 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Castillos 2569 Ap. 5, y MARIA RADINSKI, 31 años, divorciada, argentina, domiciliada Castillos 2569 Ap. 5.

16.a Sección

JOSE MARIA PIEDRABUENA 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Real 12 casi J. C. Molina, y MARIA MAGDALENA MARTINEZ, 66 años, soltera, oriental, domiciliada Real 12 casi J. C. Molina.

PEDRO IRIGOYEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Zubillaga 676, y GLADYS LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 676.

ALBERTO SILVA, 54 años, viudo, chófer, oriental, domiciliado Simón Martínez s|n. (km. 16), y LUISA VALENCIA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez s|n. (km. 16 1|2).

CIRILO VILLABONA, 22 años, soltero, galvanoplastia, oriental, domiciliado C. Tellier 23, y MARIA ESTHER HERRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4859.

18.a Sección

CARLOS MARIA NUÑEZ MAILHOS, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chucarro 1040, y MARTHA ESTHER MUJICA SICARDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3161.

RAUL COSTA IBERO (hijo), 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1214 Ap. 12 y MARIA INES ARBURUA PASTORINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1212.

20.a Sección

OLVES JULIAN PEREYRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4339, y ARLETTE EVELYNE FERRARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4339.

BRAULIO MARTINEZ FREIRE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 485, y MARCELINA ERASMA JUANI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 485.

21.a Sección

WILSON ADO ALBARRACIN, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado José Caparroz 4778, y NELLY SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Caparroz 4778.

P|p. $2.00 v.my.16.

Montevideo, 13 de Mayo de 1947

1.a Sección

RUBEN JOLY, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juncal 1409, y ANA BURGIO, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juncal 1409.

7.a Sección

ALBERTO PARNAS 24 años, soltero, empleado, soltero, oriental, domiciliado Sierra 2176, y MARGARITA AMALIA MUIÑOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1816.

VICTORIO VALENZANI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1667, y MARIA SOFIA VILLAMIL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1667.

10.a Sección

RAUL SORIA, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado L. Forteza 2687, y ALBA GLADYS DE LEON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2687.

13.a Sección

DANTE REPUBLICO MUÑOZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vigo s|n., y ANA HERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vigo s|n.

15.a Sección

CARLOS RAUL REQUENA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1301, y ODILIA CARRION, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2119.

P|p. $2.00 v.my.15.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor FRITZ (FEDERICO) HELLMUTH WEISSENBORN, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Edith Halberstam, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno y su ratificación de fecha diez de Noviembre del propio año, ante el Honorable Sir George Langton Knight, uno de los Jueces de la Alta Corte, con sede en las Reales Cortes de Justicia de Strand, en el Condado de Middlesex (Inglaterra), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril diecinueve de mil novecientos cuarenta y siete. — Hay un signo. — Alberto C. Areco, Escribano.

$36.00 Ab.26-4248-v.my.31.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del Tribunal de Apelaciones de segundo turno, dictado con fecha 7 de Marzo del año en curso en el expediente caratulado: "NETTO DE MOREIRA, ALICE. Testamentaría", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las personas que se mencionarán a continuación, para que, por sí o por medio de apoderado, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: José María Moreira, Florinda Azevedo Moreira de Goes Monteiro, Ismar de Goes Monteiro, Francisco de Paula Moreira Leivas, Raúl Moreira de Azevedo Torres, Adolfo de Abreu Torres, María Isabel Moreira, Alice Moreira Soares, Jerónimo da Cunha Soares, Elena Azevedo Moreira y Vera Borges Moreira, Almerinda Netto, Concepción (Conceiçao) Netto, María Antonieta Netto, Alberto Roberto Netto, Joaquín Guillermo da Costa Netto, Blanca (Branca) Netto Leal, Dorval Rosario Leal, Teresa de Almeida Netto, Luis (Luiz) de Almeida Netto y Alberto Luis Netto o de Almeida Netto. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Francisco Zorrilla de San Martín, Secretario.

(Gestión Fiscal) My.8-21276-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1.er TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LOPEZ (FRANCISCO H.). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 418", se cita, llama y emplaza a don Francisco H. López, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42137, ubicado en la calle Teniente Galván entre Emancipación y Molinos de Raffo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21154-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GAZZOLI DE GULIELMI (AMELIA DOLORES). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 425" se cita, llama y emplaza a doña Amelia Dolores Gazzoli de Gughelmi, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81371, situado en la calle Mariano Soler entre Huascar y Erlich, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21155-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con FLUGLET (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo 421", se cita, llama y emplaza a doña María Fluglet, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80882, siutado en la calle P. Artigas entre Ipiranga y M. Gómez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1947. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.28-21156-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ESCUDER (JAIME). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 417", se cita, llama y emplaza a don Jaime Escuder, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 117185, situado en la calle Bruno Méndez, entre Granaderos y F. Romero, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que no tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Ab.28-21157-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado:: "Municipio de Montevideo con MANZIONE, MENENDEZ o MENDEZ (DINORAH). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 393" se cita, llama y emplaza a don Dinorah Manzione Menéndez o Méndez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 35974, ubicado en la calle Molin[illegible] entre Yañez Pinzón y Bauzá, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el re-

quisito de la conciliación. — Montevideo. 14 de Abril de 1947 —
(Cuenta corriente) ... 21153 v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DORIA (MATILDE CLAUDINA) Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11 Fo. 417" se cita, llama y emplaza a doña Matilde Claudina Doria o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 158279, situado en la avenida Italia entre Atlántico y Veracierto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) Ab 28-21158-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra BULLA (RODOLFO PASCUAL) y otros" Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 11, F.o 424), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Pascual Bulla o a su apoderado doña Clelia María Castelezzi, Juan Isaac Bulla radicado en la República Argentina José Lucio Bulla (padre natural) domiciliado en camino Maldonado número 5877 (11.a sección judicial), Clelia María Castelazzi, (madre natural) Antonia Rigo o Rizo de Bulla, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81245 ubicado en la calle Huascar esquina Guillapi, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 7 de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.26-21135-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PASOLINI (LUIS) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Lo 11, Fo. 447" se cita, llama y emplaza a doña MARIA PASOLINI y MARIA MARTI DE PASOLINI, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76392, ubicado en la calle Rafael Hortiguera esquina Basilio Araújo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — D. Martínez Ferreira Escribano
(Cuenta corriente) Ab.28-21159-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha quince de Mayo del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 89467 Cobro ejecutivo de pesos. 10'163" se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble referenciado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab 26-22129-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 73916. Cobro ejecutivo de pesos. 8'252", se cita, llama y emplaza a el o los propietarios del inmueble referenciado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946. — D González Ferreira Actuario Adjunto. —
(Cuenta corriente) Ab.26-21130-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80331. Cobro ejecutivo de pesos. 10'270" se cita llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde de la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 30 de Mayo de 1946 — D González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab 26 21131-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra MANZIONE MENENDEZ (DINORAH) y otro" Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 F.o 404), se cita, llama y emplaza a doña Dinorah Manzione Menéndez y Domingo Marsenaro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 165968, ubicado en la calle Copérnico entre Carlomagno y Turín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: y de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete expido el presente que signo y firmo en Montevideo a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.
(Cuenta corriente) Ab.26-21132-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con OLARIAGA (MARIA) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Folio 425' se cita llama y emplaza a doña María Olariaga o a sus sucesores a título particular y universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77200 situado en la calle Arrascaeta entre Mahoma y Ramba Wilson, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo 7 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) Ab 26-21133-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MESSINA DE PERALTA (MARIA) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 418" se cita llama y emplaza a doña María Messina de Peralta o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 62184 ubicado en la calle Campoamor entre Cambay y Veracierto para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 7 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) Ab.26-21134-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con REVENAZ PEDRO Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo 332' se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 105524 señor Pedro Revenaz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, situado en la calle Carabelas entre Oficial y Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — D González Ferreira Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.
(Cuenta corriente) Ab 22-21085 v.my 27

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ADOLFO SUERIDELI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 279), se emplaza a doña Victoria Montaner, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 161.279 ubicado en la línea Noroeste de la calle Dielafoix entre Santos y José M. Silox: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-21298-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 62891. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 666), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 62891 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Juan B. Belinzoh entre Patricios y vía del Ferrocarril; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-21299-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PASCUAL DE FEO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10. Fo. 774), se emplaza a don Pascual De Feo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 130 103 situado en la calle Simón Bolívar entre Dr. Enrique Pouey y Palmar: A) Para qué comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-21300-v.jn.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con MANUEL

LEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 780), se emplaza a Manuel González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 30217, ubicado en la calle De los Studs entre Piccioli y Corrales: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-21301-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JULIO PODESTA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 779), se emplaza a don Julio Podestá, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37515 situado en la calle Calera de las Huérfanas entre Vidaurreta y Berinduague: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-21302-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CHIRIC SANDULSKI. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 779), se emplaza a don Chiric Sandulski, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 165.842, situado en la calle Marcos Salcedo entre Celiar y Ombú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-21303-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CHIRIC SANDULSKI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 780). se emplaza a don Chiric Sandulski, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 165.841, situado en la calle Marcos Salcedo entre Celiar y Ombú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-21304-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS EMILIANO REBOULAZ SONDEREGGER, solicita la rectificación de sus apellidos paterno y materno, de su partida de nacimiento, pues donde éstos figuran como "Rebula" y "S. Rebula", debe decir "Reboulaz" y "Sonderegger", respectivamente. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.16-3701-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.12-4875-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GALLART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.12-4876-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA ROWLEY DE MAGARIÑOS o MARIA ROWLEY SOLSONA DE MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.12-4855-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FELIPE MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.12-4856-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR DOMINGUEZ MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.12-4857-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES SUAREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.12-4858-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO MARTIN VILLAS BOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.12-4859-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MENENDEZ o PEDRO MENENDEZ LEES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.12-4860-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUCIANO SACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.10-4832-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos sucesorios de PEDRO PABLO MORATORIO, a solicitud de los señores Arturo S. Carlotta Bosch y Plácido Froilán Hernández, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de noventa días, a Carmen Moratorio Reissig; Juan Pedro, Daniel y Enriqueta Moratorio Regules; Julio César, María Susana, Miguel Angel y Conrado Moratorio Cabris; Anita, María Isabel, María Celia, María Marta, María Elena, Federico Francisco E., Alfonso María, María Inés Margarita y Elodia Moratorio Coelho; Esther Amalia Moratorio Errasquin y Esther Errasquin de Moratorio; Berta Petronila, María Elina, Nicolás Patricio, Jorge Patricio y Cora o Coralia Fernández Moratorio; Sara, Juan Angel y Diego Guzmán Moratorio Rivera; María del Carmen, Alberto Gervasio, María Elmira y Diego Guzmán Moratorio Cardozo o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la escrituración solicitada por los promitentes compradores, de los solares de terreno ubicados en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 69.324 y 69.415 compuestos de 345 metros cuadrados y 545 metros cuadrados respectivamente teniendo su frente a calles Enrique Aguiar el primero y Osvaldo Cruz el otro (Ley 17-VI-1931). — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$54.00 My.10-4815 v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO BERCETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.9-4813-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FELICIANO NASCENTE, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con María Alfonsina Muñiz, pues donde figura su nombre como "Santos Valentín" debe decir "Feliciano" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Nicanor Dos Santos Actuario.
(Auxil.) $6.80 My.7-4667-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña ANGELA SANZ DE GARCIA, solicita la rectificación del apellido de su padre y abuelo paterno, pues donde este figura como "San" debe decir "Sanz". Además donde "dice interlineado "niño" debe ser suprimido, poniendo en lugar correspondiente "femenino" y también donde su nombre figura como "Nolverto" debe decir "Angela" que es lo verdadero. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.8-4717-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.6-4614-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ARON MAJER GLICBERG y BEJLA BLUM, solicitan la rectificación de sus nombres y apellidos de las partidas de nacimiento de sus hijos Esther y José Manuel pues donde aparecen como "Arom Mayer Gluksberg o Arón Maier Glicberg" y Bela Blum" o Beila Blum" debe decir "Arón Majer Glicberg" y "Bejla Blum" que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.5-4380-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA GONZALEZ DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1947.— Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 My.5-4585-v.my.15

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGATA STEPANA-

VICIUS o STAPANAVICIUS o STEPANAVICUTE o SZZEPANOVICZOTY DE SKEIRIS o SKEIRIENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.5-4534-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos: "Sucesión de JUAN PERCIANTE" los interesados solicitan la rectificación de las partidas siguientes: de matrimonio de Juan Perciante con Angela Tripani y las de nacimiento de: Huberto Angel, Roque Camilo y Juan Perciante Tripani, pues donde en la primera figura el apellido de la esposa y de su padre, y en las otras, el apellido de la madre y abuelo materno, como "Tripano" o "Trapani" debe decir "Tripani" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 My.5-4537-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA LOPEZ DE ARDUAGA o CIPRIANA JOAQUINA LOPEZ DE ARDUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.2-4433-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se ahce saber que EZEQUIEL DIEZ y MARIA JOSEFA BARROS, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Leda y Ezequiel, pues donde en la primer figura el nombre de la esposa y en las otras el de la madre como "Josefina Luisa" debe decir "María Josefa" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab.30-4379-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, se hace saber que CHEKER M. CHEKER, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Martha Juri, y las de nacimiento de sus hijos Alberto y Carlos José, pues donde en la primera figura el apellido de la madre del esposo y en las otras el apellido de la abuela paterna como "Wahsarany" debe decir "Masarani" que es el verdadero. Además en la partida de matrimonio citada, donde figura el esposo como nacido el día "10 de Mayo de 1913" debe decir "15 de Junio de 1911". — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.30-4381-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DELFIN PATRICIO GERTRUDIS PEREYRA, solicita la rectificación de sus partidas de nacimiento y de casamiento con Honorina Juvelina González, pues donde en ellas figura su nombre como "Patricio Gertrudis" y "Delfín Patricio" respectivamente, debe decir en ambas "Delfín Patricio Gertrudis". — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab.29-4211-v.my.16.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Lola Abreu de Litovsky con VICTOR Litovsky. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Lola Abreu de Litovsky y Víctor Litovsky y se cita a todos los que tuvieren interés: para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Ab.26-4228-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Lola Abreu de Litovsky con Víctor Litovsky. Disolución de la sociedad conyugal", se cita, llama y emplaza a don Víctor Litovsky para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.26-4229-v.my.31.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Juana Núñez de Martínez con GREGORIO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 40, Fo. 726", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juana Núñez de Martínez y Gregorio Martínez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Ab.24-4126-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dotor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "PEDRO BRAU VAZQUEZ. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a doña Gerónima Labanca de Marino y sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos los que tuvieren interés sobre el siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 1092 de la novísima ciudad de esta Capital, padrón número 19366, y consta según escritura del escribano Julio Bayardo de Diciembre 30 de 1925 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 38 del libro 129, de una superficie de 294 metros 45 decímetros, con 8 metros 51 centímetros de frente al Este a calle Juan Paullier N.o 2125 por 34 metros 60 centímetros de fondo; y según plano del agrimensor Roberto Schinca, de Abril de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 14514 el 12 de ese mismo mes, encierra un área de 295 metros 70 decímetros con 8 metros 51 centímetros de frente al Este a calle Juan Paullier N.o 2125 entre las de Hocquart y Nueva Palmira, 8 metros 51 centímetros al Oeste, confinando con padrón 19372, 34 metros 65 centímetros al Norte limitando con padrón 19265 y 34 metros 52 centímetros al Sur, con padrones 19367 19370 y 19371. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$72.00 Ab.23-4092-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "EMA DERQUIN DE ZERBI, FELIX MARIO y BLANCA ELSA ZERBI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, señalada con el número 5 en plano del agrimensor Alejandro Juanico de Marzo 17 de 1931, sita en la "Unión", 10.a sección judicial de Montevideo, compuesta de seiscientos metros cuadrados, deslindados así: 15 metros de frente al Noreste a calle Pernas; igual extensión al Suroeste lindando con fracción 7, y 40 metros en líneas [illegible] del Noroeste y Sureste por donde limita con fracción 6 y terreno del doctor E. Vargas, respectivamente. Padrón número 70371. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Ab.9-3337-v.my.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Julia Galleno contra HORACIO VERANI. Disolución y liquidación de bienes", Lo. 42, Fo. 640, se hace saber que por resolución de fecha once de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Horacio Verani y Julia Galleno, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Setiembre, Abril 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$20.00 My.12-4898-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Viuda e Hijo de Juan L. Aguerre y otros con ADOLFO VILLAVERDE y JOSE VILLAVERDE. Cobro de pesos" Lo. 33, Fo. 610, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al ejecutado José Villaverde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 My.12-4893-v.jn.14.

Disolución y liquidación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Catalina Teresa Pini contra ARTURO ANGEL MURIALDO. Disolución y liquidación de bienes, Libro 42, Folio 773", se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Arturo Angel Murialdo y Catalina Teresa Pini, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$20.00 My.10-4805-v.jn.2.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saebr: Que don JUAN J. ACHUGAR, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 My.10-4842-v.my.21.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que don Lorenzo A. Cella, se ha presentado en los autos caratulados: "LORENZO A. CELLA. Quiebra" Lo. 6, Fo. 375, solicitando su rehabilitación, habiéndose dictado la siguiente resolución: "N.o 74. Montevideo, Abril 15 de 1947. Visto: Para sentencia este incidente de rehabilitación promovido por el fallido Lorenzo A. Cella. Resultando: Que la falencia de Cella fué calificada como culpable, habiéndose operado la prescripción del delito fs. 28, 41 v. y 48 de la pieza agregada N.o 2. Que en estos autos compareció el fallido solicitando su rehabilitación, invocando al efecto los artículos 1771, 1773, 1775 y concordantes del Código de Comercio fojas 218. Se hicieron las publicaciones de ley, sin que se hubiera deducido oposición alguna, fs. 221, 225. El Ministerio Público se pronunció favorablemente a lo impetrado, fs. 226. Se llamaron autos para resolución. Considerando: Que habiéndose operado la prescripción de la acción penal correspondé, con acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1772 del Código de Comercio, reintegrar al fallido en el ejercicio de sus derechos. Por tanto, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Declarar la rehabilitación del comerciante Lorenzo A. Celia. Ejecutoriada, publíquese, expídanse los testimonios que se soliciten, líbrense las comunicaciones pertinentes y archívese. — E. Alberto Mallo.

Lo proveyó y firmó, etc. — Luis E. Fontana.

Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo Abril ... de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$16.00 My.7-4655-v.my.17

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas; de defun-

ción de MARIA CESTI DE GIANNECHINI donde dice: "Gianeschini" debe decir: "Giannechini" en la de matrimonio de GUILLERMO CERVIERI y ELISA GIANNECHINI donde dice: "María Josefa" debe decir: "Elisa" en las de nacimiento de ANA ELISA CERVIERI, VICENTE FAUSTO CERVIERI y GUILLERMO JOSE CERVIERI, donde dice: "María Josefa Giannechini" debe decir "Elisa Giannechini" en la de defunción de GIUSAFATTO GIANNECHINI donde dice: "José Janiquini" debe decir: "Giusafatto Giannechini" en la de nacimiento de MARIA LUISA GIANNECHINI donde dice "José Giannechini" debe decir: "Giusafatto Giannechini" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.00 My.2-4451 v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.5-4563-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MANGO DE BRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18.00 My.5-4528-v.jn.7.

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado: "DE LEON HERMANOS Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso, que se crean con derecho para que concurran el día 26 de Mayo próximo a las 14 horas a la audiencia fijada, presentándose con los justificativos de sus créditos previniéndose que la Junta resolverá con el número que concurra — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario.

(Costas) Ab.30-21188-v.my.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AUGUSTO SOUBES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.14-5003-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARCHELINO o JUAN MARCELINO o JUAN MARCELLINI y de JOSEFA RODRIGUEZ DE MARCHELINO o JOSEFA I. RODRIGUEZ DE MARCELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.14-4997-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE CANAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.13-4938-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FACELLI (MARCELINA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelina Facelli Trujillo en la siguiente forma: donde dice "niño" debe decir "niña" y donde dice "Marcelino" debe decir "Marcelina". — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.20 My.13-4956-v.my.23.

Cese de administración de inmueble

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Dolores Rega contra BENITO JOSE ROMERO. Divorcio Pieza separada sobre cese de administración", se hace saber al público que por sentencia de fecha 15 de Marzo de 1947 se declaró a don Benito José Romero separado de la administración del único inmueble de propiedad del matrimonio, confiándose dicha administración al Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.13-4962-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FRANCISCO ROSARIO NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.12-4886-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MIRANDA DE FANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.12-4887-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARINO DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.12-4910-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.12-4894-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "CHORBADJIAN ARAKELIAN (ANTRANIK). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antranik Chorbadjian Arakelian en la siguiente forma: donde dice: "Samuel Charbajian" y "Petrona Arakelian" debe decir: "Samuel Chorbadjian" y Prapion Arakelian. — Montevideo, 6 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.12-4870-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde VIRGINIA HERNANDEZ DE PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.9-4799-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ACOSTA (ADORACION). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adoración Acosta Silvera, en la siguiente forma: donde dice: "Sexo femenino" debe decir: "sexo masculino". — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $4.20 My.9-4792-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARIA DEL PILAR o PAULA MARIA GARCIA PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.8-4695-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO CALIXTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.8-4732-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ARIZAGA (CARLOS LEON). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida parroquial registrada de Carlos León Arizaga en la siguiente forma: donde dice: "Arizola" debe decir: "Arizaga". — Montevideo, 3 Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.8-4733-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Wigoda (Rifka) contra NEUHAUS (JULIO). Divorcio", se cita llama y emplaza a Julio Neuhaus a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 29 Abril de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$18.00 My.-4723-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MICUCCI, CARMEN. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Micucci, en la siguiente forma, donde dice: "Micucho" debe decir "Micucci". — Montevideo, 7 de Diciembre de 1946. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $4.20 My.7-4676-v.my.17.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "JONES (ROBERTO) y MELLER (Sara). Liquidación y disolución de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha diez de Abril de mil novecientos cuarenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Roberto Jones Garantz y Sara Meller Calvidi debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley del diecicho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 My.7-4673-my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ARIJON DE MUNAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.5-4589-v.my 15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FOURMENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
$4.00 My.5-4564-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PEREYRA, BERNARDINO, rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Bernardino Pereyra, donde dice: "Bernardino" debe decir: "Bernardino Pereyra" al margen donde dice: "Bernardino" debe decir: "Pereyra Bernardino" y en la de matrimonio donde dice: "Hijo de Salustiana Pereyra" debe decir: "Hijo de Padres Desconocidos". — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil) $8.40 My.2-4462-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos caratuados: "Bustamante (Yolanda Bienvenida) contra SAUCES (MIGUEL) Divorcio" se cita, llama y emplaza a Miguel Sauces a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 14 de Abril de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Ab.17-3748-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CLERICCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Ab.16-3723-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SOMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.14-5001-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TORTEROLO DE GANEPA o CANEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.14-5002-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA y JUAN FERRANDO o FERNANDO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.13-4918-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA MARGARITA VIERA o VIERA BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.12-4888-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.10-4814-v.my.2?.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BOGAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.9-4763-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA GARCIA o GARCIA ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.8-4731-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA CASTRO DE BARQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.8-4690-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA PEREIRA o PEREYRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.8-4691-v.my.19.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado los fallidos BASILIO GARCIA y MANUEL SAN MARTIN, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.7-4677-v.my.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cvil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PASCUAL DEL CIOPPO y MARIA VENDITTO, donde respectivamente los contrayentes aparecen con los apellidos de: "del Chop" y "Benditto", debe decir: "Del Cioppo" y "Venditto"; B) En la de nacimiento de Orestes Francisco Del Cioppo, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Delchoppo" debe decir: "Del Cioppo"; C) En la de nacimiento de Pedro Antonio Del Cioppo donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con los apellidos de: "Delchopo" y "Benditto" debe decir: "Del Cioppo" y "Venditto"; D) En la de nacimiento de María Cristina Del Cioppo, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de: "del Chop", debe decir: "Del Cioppo", y, E) En la de nacimiento de Germán Federico Del Cioppo, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "del Choppo", debe decir: "Del Cioppo". — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 My.7-4633-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MANCEBO o MANCEBO DE MONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947.
$6.00 My.6-4611-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO GHIA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Guia", debe decir: "Ghia". — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 My.5-4520-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de Framilio Napoli, donde respectivamente dice: "Napole Framilio", "Sábado Napole" y "María Maizano", debe decir: "Napoli Framilio", "Sabato Napoli" y "María Maisano", y B) En la de nacimiento de Juana Crimalda Napoli, donde dice: "Sábado Napoli", debe decir: "Sabato Napoli" — Montevideo, Abril 15 de 1947.
(Auxil.) $6.30 Ab.28-4269-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA BORDONI POSSE DE BRITO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.13-4945-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERTHA o BERTA CLAIM o CLAIN o KLEIN DE ALBERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.13-4939-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO VILA COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.13-4941-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: ALFREDO MAGNONE, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1193, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para obtener el título de procurador, para lo cual se interrogará a los testigos que presentaré, escribano Sabino Machado y procurador Elbio Arias, por mi honradez y costumbres morales. Solicito que, previos los trámites, se me expida testimonio y agregar los diarios sin necesidad de nuevo escrito. — A. Magnone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 My.13-4940-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO o EDUARDO ALISERI o ALIZERI o ALIZERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.12-4878-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CANEN o ANTONIO CANEN RECHUEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.12-4879-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA CHIRICHIGNO DE DEL FORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus dere-chos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.12-4880-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.12-4881-b.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CORRADI COSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.12-4882-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO FRANCISCO ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.12-4883-b.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEONARDO o LEONE DI SALVO y de MARIANA FRIERI DE DI SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.8-4718-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROQUE PIÑEYRO o PIÑEIRO y de ROGELIO PIÑEYRO o PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.8-4730-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIA DEY o DEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.8-4719-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SULCA o ALBERTO SULCA CAHAT, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.8-4720-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA CATALDI DE PARNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.8-4721-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION TABAREZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.8-4694-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SOLARI DE MITRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3, de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.8-4722-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ELENA C. o ELENA CAROLINA DAL MOLIN DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.7-4638-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TOURIZ ARNABAL o MARIA TAURIZ ARNABAL o MARIA TAURIS ARNABA o MARIA TOURIZ ARNABA o MARIA TAURIS ARNABAL o MARIA TOURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.7-4513-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RAMON RABADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.6-4609-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la suces'ón de JOSE VICTORINO REINANTE CUINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que omparezcan dentro de treista días a deduir en forma sus derehos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.6-4604-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCADIO MIRJANICS o MIRIANIC, itándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.6-4605-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público laapertura de la sucesión de DORILA o DORILA JUSTA SEGOVIA DE RIERA, citándose a lo shrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.6-4606-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUSTA OLONDRIZ DE OLIVERA y de DELFINO o DELFINO MARTIN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abil 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.6-4607-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES MARTINEZ BARRIOLA DE VILLARINO o MERCEDES GREGORIA MARTINEZ BARRIOLA DE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.6-4608-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES VEIRAS o ANDRES VEIRAS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.6-4619-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público qué se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA LUISA y RINA GILDA CARDINI, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta, en la primera, aparece como Cordini debe decir Cardini y, en la segunda, donde el apellido de la madre figura como Yachaccia debe decir Iacaccia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.6-4610-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Júzgado. — Montevideo Abril 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.5-4567-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE D'IMPERIO o D'IMBERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.5-4568-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se ahce saber la apertura de la sucesión de ANDRES BORRAZAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.5-4566-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CIRILO NERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.5-4565-v.my.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. AMELIA PEREIRA NUÑEZ, constituyendo domicilio en Yí 1725, al señor Juez digo: Debiendo optar al título de Procurador presento a los señores Gabino A. Vera y Carlos A. Queirolo que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme tes-

timonio. — Amelia Pereira Nuñez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.5-4536-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA o MARIA MARGARITA IRIGARAY MATHIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.30-4397-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PAULINO o ENRIQUE REGGIO y de ANGEL PEDRO REGGIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.29-4334-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "PASCUAL IBARRA. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Antonio Lemos así como a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles que a continuación se transcriben: 1.o Una fracción de campo señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Pascual Restuccia, de 25 de Enero de 1946, empadronada con el número cinco mil cuatrocientos noventa, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas 3950 metros 42 decímetros lindando al Noreste con don José Falero y campos que fueron de don Casimiro Lemos actualmente de don Pascual Ibarra; al Suroeste con don José Penedo Netto con campos del citado señor Ibarra y con la fracción N.o 2 del plano citado por el Noroeste linda con don Isabelino Peralta y por el Sureste con la fracción N.o 1 del plano referido. 2.o La fracción de campo señaada con el N.o 1 en dicho plano empadronada con el N.o 1742, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 8696 metros, lindando al Noreste con campo de don Pascual Ibarra, antes de don Casimiro Lemos, por el Suroeste con la fracción N.o 2 del plano citado; por el Noroeste con la fracción N.o 3 y por el Sureste con don Pascual Ibarra. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1947 — C. Walter Balleta Actuario.

$72.00 Ab.28-4297-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ADOLFO BIZE estableciéndose que donde el inscripto figura como nacido el 27 de Octubre de 1879 debe decir que lo fué el 27 de Setiembre del mismo año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abri 22 de 1947 - C. Waler tBalleta, Actuario.

$9.00 Ab.28-4318-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "NOE CARLOS COMPAGNONI Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Marleti o a sus sucesores y a los sucesores de los esposos Juan María de Vargas y Josefa Maciel y de Carmen Vargas de Blancas, a título universal o particular y a toda otra persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 39728, situado en Nuevo París, 20.a sección judicial de este Departamento constituído por el solar 14 y parte del 15 de la manzana 13 del plano trazado el 20 de Octubre de 1892 por el agrimensor Demetrio Isola y que según plano del agrimensor Eduardo Quartino de Noviembre de 1943 se compone de un área de 511 metros 80 decímetros cuadrados con 12 ms 68 cms de frente al Noreste a la calle Santa Lucía entre las de Itapé y Aldao a 31 ms 03 cms de ésta antes Marte y Orden: 40 ms. 37 cms. al Sudeste por donde linda con Natalia Ana C. de Compagnoni; al Noroeste con Noé Carlos Compagnoni y al Sudoeste con José Varela Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Abril 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario

$60.00 Ab.17 3817-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CICHERO o TERESA ANGELA o ANGELA TERESA CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 13 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Ab.18-3897-v my 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "SANTIAGO ELENA TORRE y CATALINA VIANESI por su menor hijo: Eduardo Elena Vianesi. Emancipación. Lo. 34, Fo. 512", se hace saber que por escritura que previa autorización del Juzgado, autorizó al señor escribano Oscar E. Franco, el 24 de Abril del corriente año; que fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, don Santiago Elena Torre y doña Catalina Vianesi emanciparon a su hijo Eduardo Elena Vianesi autorizándolo para ejercer libremente el comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.14 4995-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CASTELLS o CASTELLS CARAFI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.14-4975-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO BLAS o BENITO ALVAREZ BOCAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4920-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA PRADO o PRADO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4922-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MIELI o MIELLI DE BOLLATINO o BOLLETINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4923-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO VENERIO DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4924-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA REGNO o REIÑO DE PARAVIZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4925-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAUL SITNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4926-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JUSTINO NOGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4927-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA AMBROSIA o GREGORIA AMBROSIA PETRONA MEDINA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4928-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES ARAMENDI DE SZWEDOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4929-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PERNA DE SANTORO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4930-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MELITON URIA o URIA o URIA IRULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4931-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PEDRO CORTALEZZI o CORTALEZZI PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4932-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MENDEZ o MENDEZ DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My 13-4933-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4934-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA IDOYAGA o IDOYAGA DE DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4935-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO LORO PIANA o BRUNO PABLO SERAFIN LORO PIANA SELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My. 13-4936-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA LONE o LONE DE RESETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4937-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EUSEBIO LIZASO o LISASO y de doña ANA JOAQUINA LIZASO o LIZASO o LISASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4921-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA LEONOR o LUISA PATETTA o PATETA DE LENOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-4903-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RUBISTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-4908-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN LUISA GONZALEZ DE MARTORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-4877-v.my.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado en el expediente de la quiebra de "CANDIDO TOURIÑO" el señor Cándido Touriño, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-4861-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA PRAIS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.10-4845-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA RECALDE DE MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.10-4853-v.my.21.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Mombrú, Juan Carlos contra ZENONA MARTINEZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace público que por resolución del 7 del mes último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Mombrú y Zenona Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.9-4762-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Alfonso, Ruth Raquel contra JUAN PEDRO MEDINA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Juan Pedro Medina, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, bao apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.9-4811-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MELLIAN, DIKRAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Dicran Millian", debe decir: Dikran Mellian. — Montevideo, Mayo 5 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.9-4753-v.my.26.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que este Juzgado, por resolución de 15 de Marzo último, decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por MANUEL ABALDE y AMELIA CASTRO VAZQUEZ el día 2 de Setiembre de 1916 en Montevideo. Y a efecto de que quienes se consideren con derechos comparezcan dentro del término de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$12.00 My.9-4794-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA LEMA DE POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 23, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4687-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA BO o BO FACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4688-v.my.19.

Auxiliatoria y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "ESQUIBEL, DOMINGO ELADIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, en el sentido de que, donde en la primera, el inscripto figura como "Eladio Esquivel" y en la otra partida, el contrayente aparece como "Domingo Esquibel", debe decir en ambas "Domingo Eladio Esquibel". — Montevideo, Abril 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.7-4647-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ARALLA DE BECERRA, TERESA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Arache", debe decir: Aralla. — Montevideo, Abril 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 My.8-4699-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PADROS, JAIME W., Información de vida y costumbres", se hace público que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Jaime W. Padrós, domiciliado en Constituyente 1436, al señor Juez digo: Que se cite a Juan Lombardero y Ernesto Amorín, a fin de que informen sobre mi honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, expidiéndose oportunamente testimonio. — Jaime W. Padrós". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.5-4529-v my.15.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MANUEL REY FANDIÑO. Quiebra. Rehabilitación. Lo. 34. Fo. 25" se hace público que por resolución del 24 de Marzo del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado al fallido Manuel Rey Fandiño. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Aril 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4597-v.my.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber que por resolución de 11 de Marzo último ... decretó la di-

solución y liquidación de la sociedad conyuga. constituída por PEDRO AMARELLE y AGAR RENEE FREITAS, en Montevideo el día 4 de Enero de 1937. Y a fin de citar a quienes tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.7-4649-v.my.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGEL LUISI y ESTHER DOMINGA MEDINA, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por los nombrados el 26 de Agosto de 1946, en Montevideo. Y a fin de citar a quienes tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.7-4648-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ONDINA GRISELDA FALCO DE WOLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.5-4591-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CONDE CALVO MANUEL y ALVAREZ DEUS DE CONDE, MARIA CLAUDIA", auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Claudio Manuel y Nelsa Raquel, pues donde en dichas partidas dice: "Claudina Alvarez Deus", debe decir: María Claudia Alvarez Deus. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 My.5-4584-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertuda de la sucesión de doña TERESA MANTEGAZZA DE DAVID, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.5-4592-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estaban D. Ruiz, en autos: "YARTO DE SILVA, MARTA, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, de 585 hectáreas sita en el paraje denominado "Cañas", sobre la margen derecha del arroyo "Tapado", en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que forma parte del inmueble empadronado con el número 3138, y 2.o) Una fracción de campo de 68 hectáreas 3888 mts2., ubicada en el mismo paraje que la anterior, y que también integra el inmueble empadronado con el número 3138. Ambas fracciones, como acaba de expresarse, integran el bien empadronado con el número 3138 compuesto de una superficie de 653 hectáreas 3888 mts2., que linda: por el Norte, mediante una cañada innominada, desde sus nacientes en la Cuchilla del Medio, hasta su desembocadura en el "Arroyo Tapado", con sucesión Toribio A. Fros, por el Sur mediante un trozo de la citada Cuchilla del Medio hasta las nacientes de una Cañada innominada y ésta Cañada hasta encontrar una línea recta de 210 metros orientada de Sudoeste a Noreste, con la sucesión Sena, o Cena, con la fracción de campo señalada con el número 1 en el plano número 54 de los agrimensores Pedro Ríos e Ildefonso Esteves (inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó el 17 de Octubre de 1936), y con Filisberto López, por el Este, mediante el arroyo "Tapado", desde la desembocadura de la Cañada innominada que sirve de límite al Norte a esta misma fracción, hasta su encuentro con una línea quebrada constituída por cuatro rectas de 251.224.160 y 210 metros de extensión, respectivamente, hasta encontrar la Cañada que sirve de límite al Sur, con los doctores Pedro y Ramón P. Díaz, y por el Oeste separada por la "Cuchilla del Medio", con la sucesión Carrasco. El plano de mensura del citado inmueble, fué realizado por el agrimensor Gerardo P. Fernández, en Mayo de 1938, e inscripto con el número 65 en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó el 15 de Junio del mismo año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$102.00 Ab.26-4261-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "YARTO, ESTEBAN prescripción treintenaria", e cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de 150 hectáreas 8.700 mts2., sita en el paraje denominado "Tres Cruces", sobre la margen izquierda del arroyo del mismo nombre, en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Dicha fracción integra el inmueble empadronado con el número 878, señalado con el número 3 en el plano de los agrimensores Pedro M. Ríos e Ildefonso P. Esteves, realizado en Agosto de 1936 e inscripto con el número 54 en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó, con fecha 17 de Octubre del mismo año, y que se deslinda como sigue: por el Norte, separada por la Cuchilla del Medio, linda con el lote número 2 del citado plano número 54 de Ríos y Esteves, con la sucesión Pedrozo, con la sucesión de Joaquina González y, finalmente, con el lote número 4 del citado plano número 54, por el Sur, el arroyo "Tres Cruces", desde el punto en que lo encuentra la línea que sigue digo: que sirve de límite con el lote número 2 hasta la desembocadura de la Cañada denominada "Sauzal de Sotto", esta misma Cañada desde su desembocadura en el arroyo Tres Cruces hasta su encuentro con la Cuchilla del Medio, y finalmente esta Cuchilla desde el punto indicado hasta el recodo que forma al doblar hacia el Norte, límites que la separan de Eleuterio Sosa, Bentos González, Artigas Rodríguez Sotto y Eduviges Fros de Sotto, por el Este, separada por la Cuchilla del Medio, con Fidelis Fros, y por el Oeste, mediante una línea recta de 3.397 metros 50 centímetros de extensión, ligeramente orientada de Sudoeste a Noreste, y camino vecinal por medio, con el lote número 2 del pre-citado plano número 54 de Ríos y Esteves. La fracción de 150 hectáreas 8.700 mts2., es a ubicar dentro del campo cuyo deslinde acaba de hacerse, y 2.o) Una fracción de campo de 5 hectáreas 5.000 mts2., sita en el paraje denominado "Tres Cruces", sobre la margen derecha del arroyo del mismo nombre, en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Esta fracción, a ubicar dentro del inmueble empadronado con el número 893, forma parte de este inmueble, que se halla señalado con el número 6 en el plano número 54 de los agrimensores Ríos y Esteves antes mencionados, y que linda: por el Norte arroyo Tres Cruces por medio, con los lotes números 1 y 2 del citado plano número 54 de Ríos y Esteves, que se adjudicaron a Mercedes y Dionisia Yarto respectivamente, por el Sur, mediante una línea recta de 797 metros de extensión, con la sucesión de Manuel Alvarez, por el Este, mediante una línea recta de 1.855 metros de extensión, con Eleuterio Sosa, y por el Oeste, mediante una línea recta de 2.050 metros de extensión, con Germán Zabala, Carmela Pereda e Isidoro Martínez. Resumiendo: ambas fracciones, respecto de las cuales se tramita la declaratoria de prescripción treintenaria, son a ubicar dentro de los inmuebles de mayor área, empadronados con los números 878 y 893, e individualizados más arriba. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$144.00 Ab.26-4262-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SARLI MARIO CESAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Carlo" debe decir Sarli, donde dice "Mascarilno" debe decir Marcarini y donde dice "Amalio César" debe decir Mario César. — Montevideo Abril 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

(Auxil.) $6.30 Ab.29-4355-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO o LEON AUGUSTO JOSE HOUYOUX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Ab.9-337[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAYO ESTEVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.14-4972-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don WENCESLAO NOBLE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como nacido el día 28 de Setiembre de 1917 en lugar del 28 de Setiembre de 1913, que es el real y verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $4.30 My.14-4968-v.my.30.

Rectificacin de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don MAXIMO DOMINGUEZ y doña ASUNCION CASTRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Castro, por aparecer en ella con el nombre de Elisa en vez de Alicia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.14-4996-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a PABLO GASTON MESSA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Amalia Sosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 My.13-4911-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ARTIGAS BIANCHI ALTIERI, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña Ana Clotilde Chiazzaro y las de nacimiento de sus hijos: Amelia Gladys, Artigas Walter Rivera, y Ana Myriam, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio donde el compareciente aparece como hijo de "padre desconocido" y de "Amelia Bianchi", debe decir que es hijo legítimo de Gerónimo Bianchi y Amelia Altieri; y en la de nacimiento de los hijos, donde los abuelos paternos aparecen únicamente "Amelia Bianchi" deben decir nietos de Gerónimo Bianchi y Amelia Altieri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 My.12-4868-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de JORGE ORDEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.12-4884-v.my.22.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Electra Gómez contra ENRIQUE DENTONE. Divorcio. Pieza: Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enrique Dentone y Electra Gómez y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 My.12-4909-v.jn.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Gonzalo Cáceres contra MARIA ANTONIETA OLIVERA DE CACERES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 32, folio 32" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gonzalo Cáceres y María Antonieta Olivera Sala y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.9-4777-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ PAEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1946. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.9-4774-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FEDERICA SARA FLEISCHMANN a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Steiner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 25 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 My.7-4636-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JOSEFA RAO DE GALERA, asistida y con la venia de su esposo don Francisco Galera; doña ROSA RAO DE BALLETTO, viuda de don Clotilde Balletto; y don ROBERTO RAO, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos en la siguiente forma: en la de Josefa y Roberto Rao donde el apellido paterno figura como Rago debe decir Rao, y donde dice Parentti y Parenti respectivamente, debe decir Parente. Y en la de Rosa Rao, donde dice Ravo, debe decir Rao. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $10.50 My.7-4672-v.my.23.

Disolución de bienes

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Luis J. Deball contra MARIA ROSA MARESMA. liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 31. Folio 782), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis J. Deball y María Rosa Maresma y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hiecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.5-4538-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CIRIACO PINTOS, solicitando las rectificaciones de las prtidas de su matrimonio con doña Clara Severina Amaral, y las de nacimiento de sus hijos: Alberto Nelson Juan Carlos y Julio César, por figurar en ellas con los nombres y apellidos de Juan Ciriaco Guasques, Juan Guasque, Juan Carlos Guasques y Juan Carlos Guasque, respectivamente, cuando el nombre y apellido que corresponde, por ser los reales y verdaderos, es Ciriaco Pintos. Y a los efectos pertinentes se hace sta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $10.50 My.5-4543-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don GERONIMA FIRPO y doña VICENTA FOULQUES DE FIRPO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Emilia Rosa, María Magdalena, Juan Carlos y Sara Amanda, por figurar en ellas el nombre de la compareciente como María Vicenta, cuando el que corresponde por ser el real y verdadero es Vicenta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 10 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 My.5-4544-v.my.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS MILAN, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo que integran la propiedad empadronada con el número 757 ubicadas en Mataojo, 6.a sección judicial del Departamento de Salto compuestas en conjunto de una superficie total de 633 hectáreas 8682 metros y 6501 centímetros cuyas áreas y límites particulares son los siguientes: Una fracción o sea la señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Arsenio Nunes el 16 de Marzo de 1921 inscripto en la Inspección Técnica de Salto el 4 de Abril del mismo año, mide 399 hectáreas 919 metros 9451 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, arroyo Mataojo Grande que separa de la propiedad de Anastasio Martínez; por el Sudeste recta que separa de Sucesión Ferreyra; Sud y Sudeste 2 rectas frente a camino departamental de Salto a Rivera, separando de la fracción que se describirá; y por el Noroeste 2 rectas que limitan en toda su extensión, con la fracción uno del mismo plano, propiedad de la sucesión de Guillermo Hoeninghaus. Y la otra fracción está señala con la letra "A" en plano del agrimensor Lauro Castrillón en Mayo de 1933 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 151 el 16 de Agosto del mismo año mide 234 hectáreas 7762 metros 7450 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte recta de 2140 metros 40 centímetros frente al camino departamental de Salto a Rivera y que separa de propiedad de Sucesión Guillermo Hoeninghaus y fracción descripta anteriormente; Este, recta de 270 metros que separa de la fracción "B" de dicho plano; Sudeste, recta de 1551 metros 60 centímetros que limita en parte camino a Pueblo Quintana, por medio con propiedad del señor Milán y en otra parte con propiedad de Sucesión Carballo: al Sudoeste recta de 2967 metros 20 centímetros camino por medio, con propiedad de José Milán y Juan C Milán; y al Noreste recta de 451 metros 79 centímetros que según el referido plano limita con campo en litigio. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Ferreira da Fonseca y sus herederos: María Quiteria de Souza Bueno, Pedro A. Ipar sus antecesores causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 522, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibiminto de nombrárseles defensores de oficio — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$114.00 Mz.14-2419-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ONDINA SEVERO NAPP a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Renoldo Radtke, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — C Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.17-3770-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA WETHERALL DE VALLEJO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con don Melitón Vallejo, de nacimiento de sus hijos Zulma Esther Juan Marcelino, Zoilo Dumas Santiago y Bernardo Américo Vallejo y de matrimonio, de Zulma Esther Vallejo con Bernaté Fugazot en la siguiente forma: donde en ellos aparece el nombre Macario y el apellido Ballejo, debe decir Melitón y Vallejo Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxil) $10.50 My.2-4419-v my.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ROSSO o TOMASA MARIA TERESA ROSSO o ROSO FRUMENTO o FURMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 10 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$19.80 My 3 4113 v.jn.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña ROSA SALA DE FIGUERIDO LOIS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Catalina en lugar de Rosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $9.00 My.8-4747-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANDRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1947 C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Ab 18 3882 v my 24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RODOLFO ZENON CORBELLA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Martina Catalina García Dumas bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$18 00 [illegible]

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FERMINA INTROZZI iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre una cuarta parte del panteón N.o 1667 ubicado en el Cementerio del Buceo de esta Capital de Montevideo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Oréa, a doña Dominga Mañguagua de Oréa a doña Antonina [illegible] de Villanueva, a don José Villanueva a don Jacobo y Manuel Villanueva o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al panteón descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado

calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$42.00 Ab.21-4005-v.my.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguri.a Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores JUAN PARODI y HUMBERTO SCUADRONI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un terreno con el edificio en él construido, situado en la Unión, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 70.706, compuesto de una superficie de 444 metros 15 decímetros, según plano trazado por el agrimensor Eduardo A Alvarez, el 27 de Setiembre del año 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.068, el 6 de Octubre siguiente, deslindado así: 12 metros 78 centímetros de frente al Sureste a la calle Joanicó; 34 metros 50 centímetros de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana por formar esquina; 12 metros 89 centímetros al Noroeste, limitando con el padrón 70.705 de don Patricio Aguilera y 34 metros 71 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón 70.707 de doña Margarita Chioca de Bianchi. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 19 de 1947 — Luis Antonio Lamas. Actuario
$60.00 Ab.11-3487 v my 17

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE ORIQUE o MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ DE ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$6.00 My.10-4852-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELCIA ADELA BALLAQUE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$6.00 My.6-4620-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA o MARIA MAGDALENA LIDIA TRAZANTE DE POBLETE o PABLETE, citándose a los herederos, acreedores é interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$6.00 My.5-4583-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 19 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$4.00 My.8-4716-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don SEGUNDO BATAGLIA, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Luis E. Escarzelo Travieso, Juez de Paz.
$6.00 My.9-4703-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

En autos: "Andrés S. Arregui contra ARMANDO, RICARDO y HECTOR TASTAS NOGUES. Cobro de pesos", por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se cita y emplaza a don Armando Tastas Nogués, para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144, a estar a derecho en este juicio dentro de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 My.10-4817-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Avenida Agraciada 2445. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) My.14-21338-v.my.24.
(Gestión Fiscal) Jn.13-21338-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA OLIVEIRA DE ENGLUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rondeau 2457. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.00 My.10-4846-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO SOUST PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran a este Juzgado dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 28 de 1947.
$4.00 My.9-4764-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Justino González con SERAFINA MACHADO, FLORA SILVA, GERONIMA SILVA, GUILLERMINA SILVA y ANTONIO SILVA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados en autos y a sus sucesores y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Cuaró, segunda sección judicial de Artigas, compuesto de 61 hectáreas 6383 centiáreas, 956375 ms. que lindan en mayor área: N. Heraclides Couto y más campo del actor; S. Heraclides Couto; E. Sucesión doctor Juan Garibaldi Hegui y O. Francisco Silveira Dutra; padrón N.o 2117; para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; quedando habilitada la próxima Feria Mayor a estos efectos. — Artigas, Diciembre 11 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$36.00 My.14-4988-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "JULIANA ARRUDA. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que tengan derechos en la sucesión de doña Natalia Arruda, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación sobre posesión notoria de estado civil como hija natural de la causante por parte de la postulante. — Artigas, Noviembre 13 de 1946. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.
$18.00 My.14-4989-v.jn.17.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TEODORO LARA PONCIO solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice Teodoro Lara y Mendoza, debe decir: Teodoro Lara Poncio y Mendoza. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas, Setiembre 25 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 My.14-4990-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EMETERIO CARLOS INDA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: "Emiterio Celedonio", debe decir: Emeterio Carlos. — Artigas, Diciembre 16 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 My.14-4991-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANANIAS RIBEIRO solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Antonia en la siguiente forma: donde dice "Antonio" debe decir Antonia y donde dice masculino debe decir femenino. — Artigas, Marzo 6 de 1947. — Higinio A. Pérez Dutra, Actuario Interino.
$9.00 My.14-4992-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALBIN SOUZA solicitando rectificación de las partidas acompañadas en la forma siguiente: matrimonio de Sosa Albín y Bordagaray María: donde dice Albín Sosa debe decir Albín Souza y donde dice Alfredo Sosa, debe decir Alfredo Souza. Nacimiento de Sosa Blanca Guiomar; donde dice Sosa debe decir Souza; donde dice Albín Sosa debe decir Souza y donde dice Alfredo Sosa, debe decir Alfredo Souza. Nacimiento de Sosa María del Carmen; donde dice Sosa, debe decir Souza, donde dice Albín Sosa, debe decir Albín Souza y donde dice Alfredo Sosa, debe decir Alfredo Souza. — Artigas, Agosto 21 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$15.00 My.14-4993-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORTENCIO FAGUNDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 6 de 1947. — Higinio A. Pérez Dutra, Actuario Interino.
$4.00 My.14-4987-v.my.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ITELINA ADAO DE DEVESA solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Liborio Apolinario Devesa, esposo de la compareciente, en la forma siguiente: donde dice "Liborio Devesa, debe decir: Liborio Apolinario Devesa. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas, 23 de Abril de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$9.00 My.12-4897-v.my.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VIVALDINO SIMON solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Bibaldino debe decir: Vivaldino. — Artigas, Marzo 27 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 My.9-4785-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se ahce saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DOROTEA DOLORES SILVA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: "donde dice sexo masculino, debe decir femenino y donde dice Doroteo Dolores debe decir Dorotea Dolores". — Artigas, Marzo 20 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$9.00 Ab.30-4416-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO CARREÑO y FELICIANA CARREÑO DE CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Domingo Jesús Carreño, bajo apercibimiento de designárse-

les curador de bienes. — Canelones, Marzo 21 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 My.14-4994-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALEIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.10-4833-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LABORDE DE NOYA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.00 My.9-4781-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA HAURET DE SANGUINETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.9-4755-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES FIGUEROA DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 My.9-4756-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA RODRIGUEZ DE POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.8-4692-my 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA MARGARITA FINUGLIO DE FUENTES; conocida también, según los interesados, por Deogracia Margarita o Margarito Fenoglio o Fenulio de Fuentes, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.6-4594-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA CEJAS DE VIZCAINO, conocida también, según los interesados, por Orfilia, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.6-4617-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOTELO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.6-4618-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA RIVERON DE BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23, de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.5-4540-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DACHILLE DL VENERI, conocida también, según el interesado, por MARIA DACHILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$6.00 My5.-4541-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MICHEL TUFIC KOUEK Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Michel Tufic Kouek, estableciéndose que donde en la misma aparece el apellido paterno como Kuek debe decir Kouek y donde el nombre y apellido materno aparecen como Kaifa Kasen debe decir Haifa El Khazen, por ser los que corresponden. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 28 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ab.29-4341-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CASTAINGDEBAT, PEDRO CASTAINGDEBAT y BAUTISTA CASTAINGDEBAT, conocidos también, según el interesado por CATTAINGDEBAT o CASTAÑDEBAT o CASTANDEBAT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don Juan Castaingdebat o a sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Canelones, Febrero 11 de 1947 — Hugo Alvez Actuario

$24 00 Ab.12-3580-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MARIA ARRILA Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que se nombrarán a continuación para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Zulma, Almanzoro Alejandro, Omar, Celmira Ismael y Hugo Eugenio Villemur. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Marzo 15 de 1947 — Hugo Alvez Actuario

$24 00 Ab.10 3460 v my 16

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA FERMINA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Abril 30 de 1947. — A. M. Tistornia, Juez de Paz.

$6.00 My.9-4757-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIA BORDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Abril 30 de 1947 — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$6.00 My.9-4758-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber que RICARDO BARBAT, CARLOS BARBAT RIVERO y MARIA ESTHER BARBAT RIVERO DE LAGO, solicitan la rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimiento en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Ricardo Juan Pablo Barba con Lucila Lucia Rivero en donde dice Barba debe decir Barbat. En la de matrimonio de María Esther Barba Rivero con José Pedro Lago, donde dice Barba debe decir Barbat. Y las de nacimiento de Ricardo Barba, Carlos Barba Rivero y María Esther Barba Rivero, en donde dice Barba debe decir Barbat, por ser los verdaderos. Y para ser publicado por el término legal en el Diario Oficial

y en un periódico local, expido el presente en Melo, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$13.00 My.14-3009-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO RAMON GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 22 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.13-4943-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña QUITERIA SARAVIA DE MINARRIETA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 26 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.8-4744-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión JACINTO COSTA SAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.8-4745-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.8-4746-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1947. — Jaime Roca Estevès, Actuario.

$4.00 My.7-4683-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CUSTODIO CALCAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 17 de 1947. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$4.00 My.13-4957-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO OYOLA NIETO o ISIDORO SILVESTRE OYOLA NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.13-4961-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERGUIZ DE HERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.13-4960-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA LOPEZ DE LE-

PRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Abril de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.
$4.00 My.9-4795-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA ZUND DE WALLER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Abril de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.
$4.00 My.9-4796-v.my.20.

Apertrra de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la Sucesión de VICTOR LUIS DOVAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.5-4586-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIMUÑO JUAN MANUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 7 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.5-4532-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4.00 My.5-4521-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apereura de la sucesión de SOFIA DE LAS NIEVES SAINTAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario-Adjunto.
$4.00 My.5-4522-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUILLERMO AHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4.00 My.5-4523-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ILLADA DE REY, MARIA CATALINA o MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.5-4524-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

SEGUNDA COPIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis E. Baumgartner, dictada en los autos: "LUIS DE LA QUINTANA. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Luis de la Quintana, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura que autorizó el escribano don José Mamerto Rodríguez el ocho de Abril de mil novecientos veinte, por la cual don Jacinto Díaz Barrientos vendió a las hermanas Inocencia y Abrilina Elvira Díaz, una fracción de terreno y sus mejoras, consistente en el solar N.o 3 de la manzana 89 de la planta urbana del pueblo del Carmen, 4.a sección de este Departamento, empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de mil metros, con 25 metros de frente al Norte, sobre la calle 25 de Mayo por cuarenta metros de fondo y que linda: Al Este con el solar N.o 4, al Sur, con el solar N.o 6 y al Oeste, con el solar N.o 2. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 21 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$21.00 My.8-4727-v.my.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "ALBERTO ANDRES LURAGHI. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Andrés Luraghi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Andrés Alberto", debe decir: "Alberto Andrés", que es su verdadero nombre. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 29 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$12.00 My.8-4734-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO CAYETANO CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Abril de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 My.8-4735-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARCO GENTIL o GENTILE, CARMEN ABONDANZA DE GENTIL o GENTILE y DELIA GENTIL o GENTILE DE BAZZI, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Abril de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 My.8-4736-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Bamgartner, dictada en los autos: "PABLO MATONTE" solicita rectificación de la partida de defunción de Agustina Romero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Matonte, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Agustina Romero, en el sentido de que donde dice: "Romero", debe decir: "Soldan", que es el verdadero apellido. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Abril 25 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$12.00 My.2-4469-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de "ANDRES MONTIEL, JUANA MARIA, JUANA o JUANA CLEMENTINA ARRIOLA DE MONTIEL", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deucir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 16 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 My.8-4743-v.by.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA NIEVES ZARATE, ABELARDO o ABELARDO ZACARIAS ZARATE y EDUARDO GAMBOA DE ZARATE o EDUARDA FAUSTA GAMBOA DE ZARATE, citándose a los helos herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 30 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 My.8-4739-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "NATALIO REYES", citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deucir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 16 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 My.8-4738-my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "VICENTA MORALES", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 16 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 My.8-4737-my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en el expediente caratulado "Belén Villagran contra FERMIN VILLAGRAN MICAELA RODRIGUEZ y ERASMO P. LEMA y sus causahabientes, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fermín Villagrán, a Micaela Rodríguez, a Erasmo P. Lema, a todos sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que se considere con derecho, al inmueble, padrón número doscientos seis, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, señalado como el solar número cuatro, manzana número treinta y tres, cuartel primero del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros lindando: por el Norte con el solar seis; por el Sur con el número dos; por el Este con el número tres y por el Oeste con frente de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, a la calle Cerro Largo, hoy Piedras; para que comparezcan a este Juzgado dentro del expresado término, a los fines del previo juicio conciliatorio, contestar la demanda y estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, Abril 22 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$48.00 My.2-4420-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "APPRATTO FLORO. Rectificación de partida" Lo. 26, Fo. 425, se hace saber que se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece como Noverto Fiorentino Plata, en vez de Floro Appratto, que son sus verdaderos nombre y apellido. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Abril 12 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Ab.30-4409-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, subrogante del titular, en uso de licencia, dictado en autos "MONTEGHIRFO DE VAZQUEZ ANGELA. Sucesión, Lo. 26. Fo. 191", se cita y emplaza a don Lorenzo Vázquez para que comparezca a estar a derecho en el mencionado expediente dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Florida, Febrero 7 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$18.00 Ab.15-3660-v.my.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 8 le 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 My.13-4942-v.my.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRILO CANTUARIENCE ARCE y JORGELINA BAUBETA DE ARCE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio celebrado el ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, acta número veintitrés primera sección de Lavalleja, en el sentido de que, donde el contrayente aparece lla-

...se Cantuariencs Arce, se establezca ... Cantuariencs Arce, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro Estado Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 22 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$15.00 My.9-4800-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 My.9-4801-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ASCORRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 23 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 My.9-4802-v.my.20.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente "CLOTILDE INSAUSTI DE TRISTAN. Incapacidad" (Lo. 23, Fo. 374), se ha declarado en estado de incapacidad a Clotilde Insausti de Tristán, designánndose curador legítimo de la misma a don Juan Tristán, cargo discernido por auto de ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Minas Abril 14 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario
$6.00 Ab.29-4363-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "MATILDE o MATILDE FLORENTINA FERREIRA DE DUTRA, testamentaria", (Lo. 22, Fo. 541), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Matilde o Matilde Florentina Ferreira de Dutra y especialmente a las siguientes personas: Hermenegilda María del Carmen Ferreira de Bitancurt o sus herederos; Segundo o Segundo Agustín Ferreira o sus herederos; Cristóbal Marcelino Ferreira, Irenea María Margarita Ferreira de Luzardo; Pedro Ferreira, Eusebio Manuel Antonio y Pedro Pablo Escudero y Marcelino María Capis; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Minas, Abril 18 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$36.00 Ab.28-4312-v.jno.2.

JUZFADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don APOLINARIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$6.00 My.14-5000-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SIERRA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.7-4644-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ANTONIO GOMEZ y JUANA DEL CARMEN MUNIZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.7-4645-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.7-4646-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, la apertura judicial de las sucesiones de doña PETRONA ALONSO o ALONZO DE ARISTARAN y de don JOAQUIN ARISTARAN o ADITARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Abril 30 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 My.13-4958-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN SERRON y la de POLONIA MENESES o APOLONIA MENESES DE SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, 9 de Noviembre de 1944. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$6.00 My.7-4643-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Vitalina Massa de Gómez contra AGUSTIN DELFINO GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se cita, llama y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos (artículo 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Paysandú, Abril 30 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 My.9-4790-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO DI SANTO o ROQUE DI SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 My.7-4639-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA o MARIA TESSORE DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Abril de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 My.7-4640-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 My.7-4641-v.my.17.

UZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERNANDO VIDAL o JUAN BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 25 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 My.9-4791-v.my.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don GREGORIO GARRASINO solicitando la rectificación de su apellido en su partida de nacimiento por figurar como Garasino en vez de Garrasino, que es el verdadero. — Paysandú, Abril 23 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 My.3-4476-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL P. FRADE. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 676", se cita, llama y emplaza a don Manuel P. Frade o Frades, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número seiscientos dieciséis, ubicado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 28 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.8-21271-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL P. FRALE. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 627", se cita, llama y emplaza a don Manuel P. Frades o Frade, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número seiscientos veintisiete, ubicado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 28 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.8-21272-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión ANTONIO CANEPA. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 1487", se cita, llama y emplaza a la sucesión Antonio Canepa, sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos ochenta y siete, situado en calle Queguay y Colón de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 28 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.8-21273-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAIRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 8 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 My.9-4810-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MARIA BRUNO DE TEMPONI, MARIA ELENA TEMPONI DE LEVRATTO y JOSE ANTONIO TEMPONI. Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien urbano empadronado con el número cuatrocientos siete", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el inmueble situado en la manzana veintiocho de esta ciudad de Fray Bentos, empadronado con el número cuatrocientos siete, y antes con el doscientos sesenta y seis, que es el solar dos de la manzana indicada, con una superficie de novecientos

veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros que se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, al Noroeste de frente a la Avenida 25 de Mayo, y al Sureste lindando con el solar siete; y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noreste y al Suroeste por donde limita respectivamente con los solares tres y uno de la manzana referida. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, 22 de Abril de 1947. — Mario Duraňona, Actuaro.

$54.00 My.9-4809-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber que en los autos: "AGUSTIN CABRERA. Rehabilitación" (Lo. 34, Fo. 145), se ha dictado la siguiente sentencia: "14. Rivera, Abril 26 de 1947. Vistos: Para sentencia este incidente de rehabilitación del comerciante don Agustín Cabrera: Resultando: 1.o) Que dicha persona se presentó a fojas una manifestando que había pertenecido a la firma social "Borda, Fernández y Cía.", que fué declarada en quiebra, la cual fué calificada de "casual" por decreto de fecha 29 de Octubre de 1934. Y que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1773 del Código de Comercio venía a solicitar su rehabilitación. 2.o) Que el expediente agregado caratulado: "Borda Fernández y Cía.". Quiebra, calificación de la misma, libro 26, folio 6" resulta que efectivamente esta quiebra fué declarada "casual. 3.o) Que habiéndose hecho las publicaciones de los edictos dispuestos por la ley, no se formuló oposición alguna al pedido de rehabilitación. 4.o) Que finalmente se oyó al señor Fiscal Letrado, fojas 9, quien aconsejó se concediera a la habilitación después de lo cual se llamaron autos para sentencia. Considerando: Que habiéndose cumplido todos los requisitos legales y no existiendo ninguna razón lógica para denegar la rehabilitación, corresponde acordarla. Fallo: Concediendo la rehabilitación solicitada por el comerciante don Agustín Cabrera. Háganse las publicaciones legales y fecho, expídanse los testimonios que se soliciten; córtese la cuerda a los agregados y archívese. — Gilberto P. Echeverry. Lo proveyó y firmó, etc. Doy fe. — Víctor Anza, Actuario". Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 30 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$22.00 My.14-4970-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NICOLAS ESPALTER. Rectificación de partida" (Lo. 34, Fo. 197), se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado don Nicolás Espalter, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento donde dice: "Nicolás Espalten" debe decir: Nicolás Espalter, el cual nació en esta ciudad el 22 de Mayo de 1895, siendo hijo natural de Jaime Espalter y madre desconocida. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Rivera, Abril 10 de 1947. —Víctor Anza, Actuario.

$12.00 My.14-4965-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CORREA PAIVA o BERNARDINO CORREA DE PAIVA citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.14-4969-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA LOPEZ DA CUÑA o CUNHA DE OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.6-4626-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELAIDE ESPALTER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en lo referente al nombre y apellido; donde aparece con el nombre de "Adelina" debe decir "Adelaida" y donde aparece con el apellido de "Espalté", debe decir "Espalter", por ser el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 26 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

(Ley 9.950 16 Agosto de 1940).

My.7-21256-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BOTTINO DE MAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.6-4627-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEIPA o SEIPPA o CEPA o CEPPA o CEIPA o SEPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.6-4628-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "CANTIANILA NEVES DE BENITES Prescripción treintenaria" (Lo. 34, Fo 251), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los solares 5 y 6 de la manzana número 337, de la planta urbana de la ciudad de Rivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera Abril 18 de 1947. — Víctor Anza, Actuario

$30.00 Ab.29-4365-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos "ANTONIO NAVARRO Expedición de segundas copias de escrituras" con fecha 19 del corriente se [illegible] que se cite, llame y emplace a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña María Benttancourt de Navarro, para que dentro del plazo de 90 días comparezcan a estar a derecho. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Ab.11 3484 v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos: "NEPOMUCENO NAVARRO Expedición de segunda copia de escritura" con fecha 19 del corriente se dispuso que se cite llame y emplace a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña María Benttancourt de Navarro, para que dentro del plazo de 9 días comparezcan a estar a derecho Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación — Víctor Anza, Actuario.

$18 00 Ab 11 3485-v my 17

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Rocha dictada en los autos caratulados: "ASUNCION AVELINO MARTINEZ. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que en el acta respectiva figura con los nombres "Ascención Avelino", debiendo decir: "Asunción Avelino" que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace estapublicación. — Rocha, Abril 24 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Ab.30-4415-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados: "Sucesión RAMON P. DOMINGUEZ" se cita llama y emplaza a la estirpe de Ventura Domínguez de Ureta representada por sus hijos Luz Marina y Waldemar Blanco Ureta Domínguez sus sucesores o causahabientes a cualquier título universal o particular para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Rocha, Marzo 19 de 1947 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$24.00 Ab.21-4009 v my 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BANDERA DE KLEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Abril de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 My.10-4854-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DI LEONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Abril de 1947. — José Luis Basso, Actuario Interino.

$4.00 My.9-4750-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto en autos: "PEDRO AQUILES AMBROSONI y otra. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio a Máximo Nario, Cándido Nario Encarnación González de Nario, Hipólita Catalina, Matilde, Donato, Leopoldo Cazilda Cándida Patricio, Genoveva Margarita Juan Ignacio Gabino Justa Pastora Manuela Cándido Agustín y Nicomedes Nario y sucesores por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Padrón N.o 2007, de la 3.a sección judicial de Salto: superficie, según títulos, de 8 hás 85 áreas 53 centiáreas 656 centímetros cuadrados y según plano de 8 hás, 68 áreas 28 centiáreas 76 decímetros cuadrados, lindando: Norte Avenida Apolón de Mirbeck Elida Campodónico de Balbi y Manuel Laxague; Sur: propiedad del Estado Campo de Abasto; Este: avenida Tomás Gomensoro; Oeste Luis Baratta — Salto 7 de Abril de 1947 — Atilio D'Angelo Actuario Interino

$48.00 Ab 16-3731 v my 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCA y PASCUAL BACCARO, en las que aparecen los siguientes errores: donde dice: "Bajardo" "Bajaro" debe decir "Baccaro"; donde dice "Carmela" debe decir "Carmen", y donde dice "Territa" y "Terdita" debe decir "Territo". Y en la de defunción de CARMEN TERRITO DE BACCARO donde dice "Vacaro" y "Pascual Vacaro", debe decir "Baccaro" y "Pedro Baccaro". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 21 de Abril de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 My.9-4752-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DE LOS SANTOS o ARMANDO SANTOS PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Abril de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 My.9-4751-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA HERNANDEZ DE BATISTA o JOSEFA MARIA o JOSEFA MARIA DE LOS DOLORES HERNANDEZ DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Mayo 7 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.14-4973-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ DE DIAZ o MARIA PEREZ ALFONSO DE DIAZ ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 22 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.10-4847-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO AMARO ARRIZABALAGA o INDALECIO AMARO ARRIZABALAGA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.10-4848-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GINART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante st Juzgado. — San José, Abril 26 d 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.10-4849-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DIAZ CASTELAO DE TOFFUL o DIAZ CASTELAU DE TOFFUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.10-4850-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEÑA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 12 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.7-4675-v.my.17.

Disolución conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "VICENTE ANGULO y DOLORES RUIZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 11, Fo. 685), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29 de 1947. — Humberto Pou Actuario.

$16.00 My.2-4451-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante éste Juzgado se ha presentado don JACINTO ISAIAS DA ROCHA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece el padre, sus abuelos y por consiguiente él, con el apellido "Darroche" y "Dasilva" y con el nombre de "Jacinto", debiendo en su lugar decir: Da Rocha, Da Silva, y su nombre Jacinto Isaías, que son los verdaderos y los que le corresponden. — Mercedes, Abril 21 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 My.5-4527-v.my.21.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante éste Juzgado se ha presentado doña QUINTINA BLANCA GONZALEZ, iniciando juicio de Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que tiene formada con su esposo don Armando García, por lo que se cita a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Abril 14 de 1947. — Horacio A. Cazalá, Actuario.

$12.00 Ab.28-4325-v.my.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección sección judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION, VISITASION o VICITACION ISABELINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 2 de 1947. — Pedro Cubertini, Juez de Paz.

$4.00 My.13-4955-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CARMONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 12 de 1946. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

$4.00 My.13-4954-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA VALENZUELA DE RODRIGUEZ o CIRIACA JOSEFINA VALENZUELA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 18 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 My.13-4952-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "María Mercedes Rodríguez contra MARTIN CABRERA. Divorcio" se cita y emplaza a don Martín Cabrera para que concurra ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Mayo 2 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 My.13-4953-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAC-LELLAN DE LOKWOOD o JUANA MACLELLAN MAC-NIL DE LOCKWOOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 22 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 My.5-4587-v.my.15.

Apertura de sucesión.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PEREZ DELGADO DE CURBELO y GENARO CURBELO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 22 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario

$4.00 My.5-4588-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Juan Cantero Ibarra por PEDRO BARAIBAR. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a los causahabientes a título universal o singular de Juan L. Guichón, Jesús Ovalle, Juan de Dios Castillos, María Luisa Vignolo de Castillos, Victoria López de Parreño, Herminda Honorata, Máximo e Inocencio Parreño, y a todas y cualesquiera personas que se consideren con derecho por cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, situada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 759 que forma parte del solar N.o 5 de la manzana N.o 67, compuesta de una superficie, según títulos y plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, del 1.o de Marzo de 1913, de tresciento scincuenta metros, dieciocho decímetros (350 ms. 18 dmc.) y cuyos límites actuales son los siguientes: Por el Noreste, la calle Wáshington Beltrán; por el Sureste, Julia Ferreira; por el Suroeste, Magendic Oroño, y, por el Noroeste, Enrique Moura, para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 17 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario.

$54.00 Ab.25-4207-b.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Juan Cantero Ibarra por RUPERTO HERNANDEZ. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a los anteriores dueños y linderos Fileto Rodríguez Pedrozo y Victorio Alvez Cantre y a los causahabientes a cualquier título de Eustaquio Rodríguez Pedrozo, Martín Silveira, Edemundo Presa; Francisco Rodríguez Pedrozo, Genoveva Carolina o Carolina Genoveva da Rosa Sinforosa Meneses de Pedrozo, Nacianceno Pedrozo y Eustacio Pedrozo y a todas y cualquiera personas que se consideren con derechos, por cualquier título, a los campos que a continuación se deslindarán, para que comparezcan, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los campos de la referncia, son los siguientes: Dos fracciones linderas, situadas en la tercera sección judicial de este Departamento, las que se individualizan así: A) Fracción empadronada con el N.o 437, señalada con las letras A) y B) en el plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Octubre de 1945, inscripto el 30 del mismo mes y año con el N.o 218 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó compuesta de una superficie, según plano de setecientas cincuenta y seis hectáreas, cinco mil trescientos cuarenta metros, cincuenta decímetros (756 hec. 5340 ms. 50 dmc.), que según el citado plano se deslinda así: Por el Noroeste, en parte, arroyo de Las Veras, Eustaquio Rodríguez Pedrozo (hoy Teodoro Pérez Perdomo Victorio Alvez Cantre (hoy la fracción que se deslindará a continuación de propiedad de Ruperto Hernández) y Julio Pedrozo; por el Noreste, Río Tacuarembó Grande por medio, con José de Mattos; por el Sureste, José Márquez y sucesión Martín Silveira (hoy Teodoro Pérez Perdomo) y por el Suroeste y Oeste arroyo Las Veras por medio, con José García y García, Edemundo Presa y Ecildo Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo), y, B) Otra fracción empadronada con el N.o 5944 compuesta de una superficie según plano de mensura y división del agrimensor Zoé Taroco del 26 de Julio de 1940, inscripto con el N.o 79 en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rivera, de noventa y seis hectáreas, seis mil ciento treinta y seis metros, veinte decímetros 96 hec. 6136 ms. 20 dmc.) que según el referido plano se deslinda así: Por el Noroeste, Eustaquio Rodríguez Pedrozo (hoy Teodoro Pérez Perdomo); por el Noreste, río Tacuarembó Grande por medio, con José de Mattos; por el Sureste, la fracción N.o 2 del mismo plano de Julio Pedrozo, y, por el Suroeste la fracción anteriormente deslindada de propiedad de Ruperto Hernández. — Tacuarembó, Abril 17 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$102.00 Ab.25-4206-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "Sucursal del Banco de la República O. del Uruguay con sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE NICASIO GONZALEZ. Cobro de pesos" (Lo. 38 Fo. 382 N.o 188) se cita y emplaza a Francisco María González Vicenta González de Fernández, María Juana González de Noriega, Irene Noriega de Purón, Miguel Albino Noriega González Antonio Noriega González María Noriega González, Robustiano Noriega González María González Saldías Ana María Alonso González y a los herederos o causahabientes a cualquier título de las personas nombradas y de Julián González y Ana Francisca Alonso de González y a todos los que tengan interés en la sucesión de José González o José Nicasio González, a que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1947 [illegible] Ferreira, Actuario.

[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "ANDREA RODRIGUEZ. Posesión notoria d [illegible] José Sara-

via y petición de herencia". (L.o 18 N.o 248. F.o 747), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los herederos de don José Saravia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se cumplirá el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1947. — Carlos Hontou Aguiar, Actuario Interino.

$30.00 My.14-5026-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SARO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.10-4818-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.10-4819-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA CORRALES DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Abril 14 de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 My.10-4820 v.my.21.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en autos: "Elvira Cappetta contra AMALIA MUSACHIO. Rec. de firma", se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su depósito, calle Piedras N.o 138 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil, se procederá a la venta de contado y con la base de $ 186.67, de un piano "P. H. L. Plays". — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Eduardo Macchiavello, Juez.

$8.00 My 14-4986-v.my.24.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con FRANCISCO M. MAIDANA. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Mayo a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una cámara 21-41-4 con motor a nafta cubos de hielo y compresor "Sello de Oro" N.o 2044.

Seña 20 o|o · Comisión 6 o|o

Informes: Rincón 696. Teléf. 8 71 78.

$6.00 My.14-4971-v.my.24.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 21 de Mayo a las 14 y 30 en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582 remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "Sucesión JULES GAMBOURG", un lote de muebles y útiles de familia, que estará en exposición desde el lunes 19. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$6.00 My. 10-4808-v.my.21.

RAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "GABRIELA J. RODRIGUEZ FAJARDO DE RODRIGUEZ Sucesión. Subasta judicial" L.o 11 F.o 675" se hace saber que el día 26 de Mayo entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 150.00 la hectárea, en un solo lote, de tres fracciones de campo, ubicadas en la 6.a sección judicial del departamento, formando en conjunto ocho hectáreas siete setecientos cincuenta y cuatro metros veinte centímetros y se deslindan así: 1.o) La fracción empadronada con el N.o 317 compuesta de dos hectáreas 9251 metros 40 decímetros, linda al Norte con la fracción dos; al Este José María y Vicente Pérez, después José Acosta; al Sur con la fracción cinco, y al Oeste con la fracción N.o 1 de Sofía M. de Muñoz y está señalada en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Abril de 1892 y Mayo de 1912 con el N.o 3. 2.o) La fracción empadronada con el N.o 318, con una superficie de 2 hectáreas, 9.251 ms. 40 dms. linda: al Norte con Carmen Marcel; al Este con José María y Vicente Pérez; al Sur con la fracción 3 y al Oeste con la fracción N.o 1 de Gabriela Rodríguez. 3.o) La fracción empadronada con el N.o 319 señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Rodríguez, ya referido, compuesta de dos hectáreas, 9,251 ms. 40 decímetros linda: al Norte con Carmen Marcel al Este con las fracciones 2 y 3, al Sur con las fracciones 4 y 5, y al Oeste con Carmelo Rodríguez. Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida, y que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de recho. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina, a disposición de los interesados. — San José Abril 23 de 1947. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$42.00 My.7-4674-v.my.23.

AMADO GALMES

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "EMMA NOVARO. Incapacidad" se hace saber al público que en el día 23 de Mayo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de pesos 6.000.00, del siguiente bien. Finca ubicada en la manzana 468 del Cordón 15.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el número 15654, constituída por parte del solar señalado con el número 87 en plano del agrimensor Juan Mier (hijo) de Mayo de 1889, compuesto de 7 metros de frente al Oeste a la calle Juan D. Jackson (ex Asilo), edificio N.o 1210, por 18 metros de fondo que lindan al Norte con el solar 86, y al Sur y Este con terreno que fué de Juan Braga. Superficie 126 metros cuadrados. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$27.00 My.5-4533-v.my.22.

CARLOS M.a SANTOS

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos". Expediente N.o 290. Lo. 8, Fo. 506, se hace saber al público que el día 18 de Junio de 1947, a los dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 56765, situado sobre la línea Sur de la calle Húsares entre Flangini y Capurro, por intermedio del martillero Carlos M. Santos asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.230.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario. Tercero: Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.12-21297-v.my.28.

CARLOS Ma. CANTOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARTURO PIRIA y otros. Cobro efectivo de pesos" Lo. 11 Fo. 320 se hace saber al público que el día 12 de Junio de 1947, a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 72442, situado en la línea S. E. de la calle Melchor Ramírez entre Elcano y Salas, por intermedio del martillero Carlos M. Cantos, asistido por los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 295.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene, primero: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo, serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario. Tercero, que el expediente y título del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo 16 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.9-21238-v my.26

LUIS A. VARELA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LUNGARO (PEDRO), Cobro ejecutivo de pesos". Exp. N.o 219. Lo. 10, Fo. 222" se hace saber al público que el día 9 de Junio próximo, a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el No 61117, situado en la línea Oeste de la calle Veracierto entre Chayos y Zumarán, por intermedio del martillero Luis A. Varela asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda de la suma de $ 533.33 equivalente a las dos terceras partes de su tasación Se previene, primero: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, segundo serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, Impuesto Universitario e impuestos Municipales. Tercero: que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Abril de 1947 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.8-21274-v my 24.

JUAN A. VARELA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contecioso Administrativo de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PIRIA (ARTURO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Exp número 404, Lo. 8, Fo. 524" se hace saber al público que el día 11 de Junio próximo, a las diez y seis horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado

con el No 84243, situado en la calle Cufré esquina General Enrique Martínez, por intermedio del martillero Juan A. Varela, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, —al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 533.33.— equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.Segundo : Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria y de los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador certificados, Impuesto Universitario e Impuestos Municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a las disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Abril de 1947. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.8-21275-v.my.24.

RAMON LOPARDO PARODI
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Rberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos: 'Municipio de Montevideo con CANOSA (NOE) sucesión Cobro ejecutivo de pesos, expediente N.o 417, Lo. 9 Fo. 364", se hace saber al público que el día 27 de Mayo de 1947, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 36066, situado sobre la línea Norte de la calle Ameghino entre Molina e Inclusa, por intermedio del martillero Ramón Lopardo Parodi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 946.20 equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: El pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo 16 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
$30.00 Ab.30-4374-v.my.17.

PROSPERO PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con Suc. JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 9, Lo. 11, Fo. 360", se hace saber al público que el día 5 de Junio de 1947, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 90.578, situado sobre la línea Oeste de la calle Perseverancia entre camino Abrevadero y Previsión, por intermedio del martillero Próspero Pedragosa Sierra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.265.40, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario. Tercero: Que el expediente y títulos del inmueble se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.29-21176v.my.16.

LUIS SIECOLA
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con ANGEL FLUMINI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9, Fo. 283), se hace saber al público que el día treinta de Mayo del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 300.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 90.152, designada con el N.o 20 en el plano de subdivisión levantado en Diciembre de 1910 por el ingeniero José Llambías de Olivar, con una superficie de 588 ms. cuadrados que se deslindan así: 12 ms. de frente al Norte, sobre el camino Teniente Galeano, antes Abrevadero; 12 ms. al Sur por donde linda con el bien empadronado con el N.o 90.180; 49 ms. al Oeste, por donde, por ser esquina, da frente a la calle Tubichas y 49 ms. al Este por donde limita con el inmueble empadronado con el N.o 90.153. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos de remate y comisión del rematador, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.12-21305-v.my.28.

CARLOS RAMOS COLLAZO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo c|CARLOS FERNANDEZ LUIS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9, Fo. 695), se hace saber al público que el día cinco de Junio del corriente año, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Ramos Collazo, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 840.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 9.a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 114.794 y compuesta, según plano del ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga, de Agosto de mil novecientos veinticuatro, en el que está señalada con la letra F y compuesta de una superficie de 420 ms.2 que se deslindan así: al Sur, 14 ms. de frente a la calle Acahay; al Oeste, 30 ms., también de frente, por formar esquina, a la calle Yegros; al Norte, 14 ms., lindando con el solar número 27 del plano del agrimensor Félix Logaldo, de Julio de 1924 y por el Este, 30 ms., limitando con el solar G. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiera, el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de las cuentas de pavimento números 59.417 y 59.418, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate comisión del rematador, impuesto universitario, certificados del Registro de Embargos, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.29-21175-v.my.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con FERNANDO BAYARDO (hijo). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6 Fo. 284) se hace saber al público que el día 16 de Mayo del año en curso a las 16 horas y en el salón de ventas ubicado en la calle Piedras N.o 318 se procederá, por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 33 vta. a 34 vta. y tasación de fs. 38 de los mencionados autos. Se previene: 1.o que la venta será al contado; 2.o que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo Abril 28 de 1947.
Garantía 25 o|o, comisión 6 o|o.
$14.00 My.6-4629-v.my.16.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de priemr turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "MARIA ANTONIA DATENA DE LAERA y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a la hora que se indica a continuación, se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las bases que también se indican de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 15 Base, $ 2.400.00. Padrón número 25787: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número 14 de la fracción letra "A" del barrio General Flores, de esta ciudad, en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1896, compuesto de 508 metros 74 decímetros, deslindados así: 7 metros 57 de frente al Sureste a calle Ibirapitá; 42 metros 14 al Noroeste lindando con terrenos de Mainero y 42 ms. 16 al Suroeste lindando con solar 15, y al Noroeste, línea quebrada que mide 10 metros 19 y luego 6 metros 60 lindando con el solar 1 y terrenos de Eduardo Rolando; 2.o A la hora 16. Base, $ 4.000.00. Padrón número 16724: Terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 539 de la planta novísima de la ciudad de Montevideo, 19.a sección judicial, fracción uno del plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Junio 18 de 1937, compuesto de una superficie de 105 metros 9 decímetros, que forman esquina con frentes de 9 metros 52 al Suroeste, a calle Domingo Aramburú números 1651 y 1653, y de 11 metros 05 al Noroeste, a calle José L. Terra, midiendo 11 metros 04 al Sureste, lindando con fracción dos, y 9 metros 51 al Noreste, lindando con padrón 16753, de José Batto; 3.o A la hora 16 y 30 Base, $ 6.500.00. Padrón número 16904: Terreno con edificios y mejoras, ubicado en la manzana 538 de la planta novísima de esta ciudad, 19.a sección judicial compuesto de solar 5 y parte del solar 7 de la manzana H del barrio Lavalleja, según plano del ingeniero Aquiles Monsani, de Enero 30 de 1885 y de una superficie de 379 metros 17 decímetros 49 centímetros, deslindado así: 44 metros 14 milímetros de largo o fondo, por 8 metros 59 de frente al Sur, sobre la calle Blandengues números 1715 y 1717, entre las de Terra y Guaviyú, limitando: al Norte con parte del citado solar 7; al Este, con el solar 6 y al Oeste, con el solar 4 y parte del ya citado solar 7, que perteneció a José Altieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Abril 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$60.00 Ab.29-4346-v.my.16.

HECTOR R. ANDUJAR
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

Rematará con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Carlos Portesani contra JOSE GREGORIO CEPEDA. Ejecución de hipoteca" libro 36, folio 563, se hace saber que el día 30 de Mayo entrante a las 16 horas en el lugar de su ubicación el martillero don Héctor R. Andujar con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con sus mejoras, empadronado actualmente con el número setenta y cuatro

mil doscientos veintiuno, ubicado a inmediaciones de la "Unión", décima sección judicial de este Departamento "Barrio Villa Española", cuyo terreno lo constituye el solar señalado con el número treinta y cinco de la fracción letra D en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y un aparte del solar treinta y cuatro del mismo plano, o sea la fracción designada con el número dos en otro plano levantado en Diciembre de mil novecientos veintiuno, por el agrimensor Pio H. Braem, y se compone todo ese terreno de setecientos cincuenta metros cuadrados deslindados así: quince metros de frente al Sudeste a la calle "Suñer" y "Capdevilla" entre las calles "Juan Vicente Arcos" y "Francisco Vázquez Cores", por cincuenta metros de fondo, lindando al Noroeste con el solar once y J. Pedauget, por el Noreste con Sara Díaz de Paez o sea la fracción uno, del plano de Braem, por el Suroeste con el solar treinta y seis". Prevenciones: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada ésta el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, advirtiéndose que en caso de no verificarse dicha consignación se continuará el remate; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, lo que pudiere adeudarse por arrimos, vereda, saneamiento y pavimento serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera, el ejecutante: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 2.o piso a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Escritorio del rematador: calle Lima 1783.

$42.00 My.13-4919-v.my.29.

ANGEL D. ARIAS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

VENTA DE BIENES RAICES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Luis Saenz, Síndico de la quiebra "LOHIGORRY Hnos.", solicita la venta de varios bienes raíces, libro 7.o, folio 250, se hace saber que el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas y siguiente en la puerta del Juzgado, el martillero Angel D. Arias con asistencia del señor Alguacil y Actuario procederá a la venta al mejor postor de los derechos emergentes de las acciones de la 1.a serie categoría B N.os 239, 240, 241 y 242 de la Compañía "Parque-Balneario Solís". Se hace constar: A) Que las ventas se realizan al contado; B) Que los autos en los cuales se decretan la venta así como las acciones referidas se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 My.10-4841-v.my.27.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay con PEDRO OVIDIO MATEO y ANTONIO R. CARRIL, Ejecución de hipoteca" Lo 41 folio 713 se hace saber que el día 26 de Mayo entrante a las 16 horas en el lugar de su ubicación el martillero don Carlos Scaglioni con asistencia de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta al mejor postor de los siguientes inmuebles, dos fracciones de campo, con los edificios y demás mejoras que contengan, situadas en el paraje denominado "Pastoreo de Pereira" y "Puntas del Miguelete" decimoséptima sección judicial de este Departamento, designadas con los números nueve y diez en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Marzo de mil novecientos veintiséis, aprobado por decreto de la Municipalidad de veintisiete de Octubre del mismo año, dictado en el expediente número veintisiete mil seiscientos sesenta y cinco, empadronados respectivamente con los número ciento veinticuatro mil quinientos ochenta y tres y ciento veinticuatro mil quinientos ochenta y dos, compuesta la primera de un área de tres hectáreas nueve mil doscientos sesenta y tres metros y la segunda de una superficie de cinco hectáreas mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros y en conjunto por ser contigua, se deslindan así: ciento sesenta y seis metros cinco centímetros de frente al Este, al camino de Mendoza; quinientos cuarenta metros cuarenta y ocho centímetros en el Sur, que por ser esquina dan frente al camino Abrebadero, quinientos cincuenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros en el Norte, lindando con propiedad de la sucesión Dolores Pereira de Rosell; al Oeste lindando con la fracción número once. Prevenciones: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, 2.o Los gastos inherentes a la escrituración y certificados serán de cargo del comprador, 3.o Lo que se adeude por medianerías, pavimento, etc. serán también de cargo del comprador y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso a disposición de los que intenten hacer posturas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Por informes en mis oficinas Sarandí 456.

$48.00 My.7-4668-v.my.23.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

2 casitas. Acevedo Díaz 1908, base pesos 5.000.00. Acevedo Díaz 1910, base pesos 2.400.00. El Martes 27 de Mayo, las 16 y 30 horas en la ubicación de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MICAELA OTERO MENDAÑA, sucesión", (Lo. 41 folio 88), se hace saber que el día 27 de Mayo próximo en el lugar de su ubicación y por el martillero don Luis M.a Casares Sienra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá al remate al mejor postor y sobre las bases que se indicarán de los inmuebles que a continuación se describen: A la hora 16 y 30 con la base de $ 2.400.00. Un solar de terreno con su edificación y demás mejoras empadronado con el número 112196, cuyo terreno está individualizado con el número 3 en el plano del agrimensor Giannoni y que comprende una superficie total de 96 metros 80 decímetros cuadrados y de una superficie edificada de 88 metros 26 decímetros cuadrados. Dá frente en 1 metros 42 centímetros a la calle Acevedo Díaz donde ésta hace esquina con Monte Caseros, 13 metros 03 centímetros de frente sobre ésta última calle si se sigue la línea del título y 12 metros 70 centímetros siguiendo la línea de la edificación, linda al Norte con propiedad empadronada con el número 20521, al Este con propiedad 12197 y al Sur con demás bienes de la sucesión;

Acto continúo: Base de $ 5.000.00. Un solar de terreno con su edificación y demás mejoras empadronado como el anterior con el número 112196, cuyo terreno se compone de una superficie de 79 metros 87 decímetros cuadrados e individualizado con el número 2 en el plano de mensura citado en el inmueble anterior y que dá frente a la calle Acevedo Díaz número 1908 por donde tiene 7 metros 06 centímetros, lindando al Sur en 11 metros 27 centímetros con otro bien de la sucesión señalado con el número 1 del mencionado plano, al Este en 7 metros 03 centímetros con la propiedad empadronada con el número 112197 y al Norte 11 metros 41 centímetros con la finca que se remata en primer término; los dos inmuebles cuyo remate se efectúa en las horas indicadas están situadas en la 23.a sección del Departamento de Montevideo.

Prevenciones: A) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, pago del impuesto universitario y a las ventas. C) Que el pavimento, colector y obras sanitarias se hallan pagados; D) Que los títulos están en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 677. Tel. 83810.

$60.00 My.3-4492-v.my.20.

ERNESTO BALSEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "AVERALDO (JOSE LUIS) y otro. Cesación de condominio. Lo. 43. Fo. 337" se hace saber al público que el día veintitrés de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Ernesto Balseiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de ocho mil pesos, del siguiente bien, una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número siete mil ochocientos uno, que, según plano del agrimensor Vicente Irastorza de Abril de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Dirección de Topografía el veintiséis de mismo mes, tiene un área de ochenta y seis metros, sesenta y seis decímetros que se deslinda así: ocho metros sesenta y dos centímetros de frente al Noroeste a calle Cerro Largo; diez metros setenta centímetros de frente al Este a calle Olimar ocho metros cincuenta centímetros al Sureste con Evaristo Martínez y diez metros cuatro centímetros al Oeste con Enrique Jacué. Se previene: 1.o Que el inmueble se encuentra gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo cuyo saldo deudor, según liquidación del Banco al día del remate, asciende a cuatrocientos pesos en efectivo y dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos [illegible] cuenta y un centésimos por saldo del préstamo y deuda consolidada y que el que resulte comprador está facultado para continuar con el gravamen hipotecario aludido si así lo deseare, habiéndose recabado al efecto la autorización de la Institución acreedora. 2.o Que será de cargo del comprador la comisión del rematador lo mismo que los gastos y derechos de la escrituración. 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 4.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1158 Serie 2.a) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo 29 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Misiones 1574. Tel. 87952, de 2 a 6.

$45.00 My.5-v.my

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

VENTA DE BIENES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "OLIVERA (CAMILA) y OTRO Venta de bienes (Lo 43, Fo 380)" se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo próximo [illegible] dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Leandro Gimenez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público en un solo lote y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria en total quince mil quinientos pesos de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el número dos mil treinta y cuatro señalada con el número tres en plano del agrimensor Darío Frugone de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, cuya copia fué inscripta en la Dirección General de Catastro con el número quinientos ochenta y dos el veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuarenta cinco y compuesta de un área de ochenta y dos hectáreas dos mil trescientos noventa y un metros y linda: al Norte Cañada las Pajas Blancas por medio con Ma. Oliveira; al Este, Sur y Oeste, respectivamente, con las fracciones cuatro, de Ma. A. de Oliveira, dos de Claudemiro Oliveira y uno de la sucesión de Nazaceno Olivera. B) Dos fracciones de campo y mejoras contiguas, empadronadas en conjunto con el número dos mil veintiocho y ubicadas en la misma sección judicial que la anterior compuestas de un área total de ciento noventa y siete hectáreas dos mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros y lindan: al Norte con la fracción siete al Este dos rectas con las fracciones diez y diez bis, al Sur con Juan Erro y al Oeste con Claudemiro Oliveira y en parte la fracción antes descripta. Estas dos fracciones están señaladas con los números nueve y nueve bis en plano del agrimensor Darío Frugone inscripto en la Dirección de Topografía el veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos. La fracción descripta en primer término bajo la letra A" en este edicto está atravesada por el Camino Departamental a Paso de los Toros. Se previene: 1 o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2 o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso. — Montevideo Abril 8 de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.

$102.60 Ab.12 3575-v my.15.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Pfo Domingo Calatroni contra LUIS ALBERTO DELMONTE MORAGLIO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 41, Fo. 659) se hace saber al público que el día 29 de Mayo

próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 41.350, señalado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Héctor Carlomagno el 31 de Marzo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Junio siguiente con el N.o 12.506 v se compone de una superficie de 376 metros 46 decímetros 4 centímetros, teniendo 10 metros de frente al Noreste a la calle Santa Lucía N.o 4273, entre las calles Bolognesi y Atanasildo Suárez; 37 metros 36 centímetros al Sudeste, limitando con terreno de la misma manzana; 10 metros 59 centímetros al Sud-oeste, por donde limita con Victoriano Figueredo; y 36 metros 8 centímetros al Noroeste lindero con el solar N.o 6 del mismo plano. Se previene: 1.o) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo de los adquirentes, así como lo que se debiera por pavimento, colector, conexión, arrimos, cordón u otras mejoras; y 3.o) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Abril de 1947. — C. Walter Balieta, Actuario.

Más informes. Cerrito 521. Tel. 8 37 82.

$39.00 My.6-4613-v.my.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "EMILIA LACASSAGNE. Sucesión" (Lo. 34, Fo. 546), se hace saber al público que el día 27 del actual, a las 16 horas, en adelante, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, en dos actos sucesivos y sobre las bases y condiciones que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o) Base: $ 10.000.00 (diez mil pesos), equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado en autos, por la Dirección General de Avalúos: El inmueble empadronado con el número seis mil setecientos nueve (N.o 6709), consistente en una fracción de terreno y lo edificado en el mismo, situada en la manzana N.o 4 de esta Capital, cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto el terreno de diez metros, nueve centímetros de frente, al Oeste, a la calle Julio Herrera y Obes antes Daymán, por donde la puerta del edificio se designa con el N.o 1136, por veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Este, por donde confina con la propiedad padrón N.os 6677 y 6678, por el Norte limita en parte con la empadronada con el N.o 6676 y en parte con la casa de la esquina Nordeste de la citada manzana y por el Sud con don Andrés García, y 2.o) Acto continuo. En un solo lote y sobre la base de $ 12.000.00 (doce mil pesos), equivalente a las dos terceras partes del avalúo de autos: El inmueble empadronado con los números seis mil seiscientos setenta y siete (N.o 6677) y seis mil seiscientos setenta y ocho (N.o 6678), consistente en una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 44 de esta Capital, cuarta sección udicial de este Departamento de Montevideo, compuesto el terreno de nueve metros seiscientos sesenta y tres milímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado, por donde los edificios tienen los N.os 1016 y 1018, por treinta y un metros setecientos ochenta y tres milímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Andrés Pérez, por el Oeste con don Eloy Lacassagne y por el Este con los señores Wich y Ferreira. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran las bases fijadas, 3.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración y accesorios. La comisión de los martilleros será el uno por ciento por cada parte, y 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los intersados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66.00 My.10-4807-v.my.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra FERNANDO BAYARDO (hijo). Ejecución de hipoteca" (Lo. 33, Fo. 243), se hace público que el día 19 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el número treinta mil quinientos treinta y nueve (número 30.539), ubicado en la manzana 22 de Pocitos, décimooctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto, según plano del agrimensor Benjamín Y. Conde, levantado en Setiembre de 1911, de una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros, sesenta decímetros y según títulos de cuatrocientos sesenta y ... metros diez y ocho centímetros, que se deslindan así: diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Suroeste sobre la calle antes designada del Oeste y hoy llamada Miguel Barreiro N.o 3173, por cuarenta y cuatro metros, seiscientos sesenta y ocho milímetros de fondo y linda: por el Sureste con terreno del doctor Antonio Prunés; por el Noreste con Luis Restano y por el Noroeste con la sucesión de Miguel Garrigó. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, como seña, el 10 o|o del importe ofertado, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y demás que las leyes ponen a cargo del comprador, serán satisfechos por éste. 3.o) Que igualmente será de cargo del comprador la comisión legal del martillero, y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Ab.28-4268-v.my.15.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos: "DONATO SCHETTINI, sucesión". (Libro 31, folio 177) se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación calle Acosta y Lara número 2445 se procederá por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 7.000.00, del siguiente bien: Dos solares contiguos de terreno, con el edificio de material y cuantas mejoras se le hallan incorporado y accedan, ubicados en el paraje conocido por "Barrio Francisco Maciel", décima sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto, con el número 26.150, compuestos de un área total de 265 metros 19 decímetros y son los que a continuación se deslindan: A) El solar señalado con el número 5, en el plano subscripto por el agrimensor Alfredo Penco y Sacra, en Noviembre de 1903 compuesto de un área de 169 metros 2 decímetros que se deslindan así: 12 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Acosta y Lara, antes José A. Giró; 5 metros 65 centímetros al Noroeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Armonía, antes Saravia; 21 metros 20 centímetros, al Sudeste, lindando con el solar número 4, y 20 metros al Oeste, por donde confina con el solar que enseguida se describirá. B) El solar señalado con la letra "L" de la fracción letra "A", en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de fecha 16 de Febrero de 1915, compuesto de un área de 96 metros 17 decímetros, deslindados así: 15 metros 55 centímetros de frente al Noroeste a la calle Armonía; 12 metros 37 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar letra "M" y 20 metros al Este, por donde confina con el solar antes descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1667, Serie "C" 1941) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 My.2-4477-v.my.19

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Menores de primer turno

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de La Fuente, recaída en autos caratulados: "NUÑEZ MAILHOS, CARLOS MARIA y SARA YOLANDA, tutela" (Lo 8, Fo. 123), se hace público que el día veinte de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Jaime Castells, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de veinte mil pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y anexos situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Pocitos, empadronada con el número 31.323 señalada con el número 45 de la manzana 13, conteniendo una superficie según títulos de 483 metros 18 centímetros mientras que según plano del agrimensor Senén M. Rodríguez de 16 de Setiembre de 1919 inscripto ese mismo día en la Dirección de Topografía tiene una superficie de 446 metros 09 decímetros lindando: 11 metros 05 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Alejandro Chucarro, entre José Martí y Avenida Brasil, distando su punto medio 27 metros 89 centímetros de la esquina con la calle José Martí; 41 metros 20 centímetros al Noreste con Antonio Serratosa y Margarita R. Zenckio; 11 metros 05 centímetros al Sureste con esta última y Luis Gaminara; y 41 metros 09 centímetros al Suroeste con Club Social de Pocitos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de $ 15.000.00. 3.o) Que los gastos de escritura y demás que legalmente le correspondan, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana 746 Serie A'944), y los demás antecedentes podrán ser examinados en esta Actuaría, calle Cerrito número 427, en horas hábiles. 5.o) Que el monto de la hipoteca que existe sobre el referido bien, al día del remate, alcanza a noventa y ocho pesos noventa y nueve centésimos en efectivo, y ocho mil ciento noventa y cinco pesos con sesenta y un centésimos, por saldo del préstamo. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$45.00 My.3-4483 v.my.20.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra dictada en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito (Suc. Melo) contra SEVERO GOMEZ. Ejecución prendaria". Lo. 23, Fo. 243, se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero designado don Antonio Gianola, con asistencia del señor Actuario y Alguacil de los siguientes bienes: un chassis para camión marca Volvo, modelo L. V. 120 motor N.o 122026 y sus herramientas correspondientes y un camión Chevrolet usado empadronado con los números 1282 y 1239. Se previene: A) Que el remate será sin base y al mejor postor. B) El comprador deberá abonar el importe de la compra inmediatamente de serle aceptada la oferta o dentro del plazo que como máximo concederá el Juzgado. — Melo Abril 28 de 1947. — Jaime Roca Estevés, Actuario.

$14.00 My.5-4535-v.my 15

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "Sucesión de SALGUEIRO ANGEL ELISEO, Lo. 28 Fo 670" se hace saber al público que el día 31 de mayo pró-

imo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero Raúl Distacio, asistido del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz e la 21.a sección de Montevideo y en presencia del señor Actuario ad-hoc designado, a la venta en remate público y en un solo lote, de los siguientes bienes. Dos solares contiguos de terreno y demás mejoras que contienen situados en el paraje conocido por "Miguelete" del otro lado del "Puente de las Duranas" empadronados con los N.os 52012 y 52039, señalados con los N.os 17 y 24 en el plano de mensura practicado por el agrimensor Hamlet Bazzano en Febrero de 1910 y que separadamente se deslindan así: el solar N.o 17 tiene un área de 400 metros, con 10 metros de frente al sudoeste a la calle Ganaderos N.o 186 entre Juan Lavalle y Duque e los Abruzos (del Departamento de Montevideo); 10 metros en la línea del fondo l noroeste por donde linda con el solar 4; y 40 metros en cada uno de sus otros os lados paralelos al noroeste y sudeste lindando respectivamente con los solares 18 y 17; y el solar No 24 tiene un área de 64 metros 30 centímetros deslindada así: 0 metros de frente a Camino Público gual extensión en la línea del fondo al udoeste confinando con los fondos del solar N.o 17 antes descripto; 26 mts. con 40 cms. en el costado sudoeste por donde linda con el solar 25 y 26 ms. 46 cms. en l costado noroeste lindando con el solar úmero veintitrés. Se previene A) que el mejor postor deberá superar el precio base que para los dos lotes conjuntamente ha sido fijado en $ 4.400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos). B) que los bienes soportan un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 160 Serie "25" ley 13 de Julio de 1921). C) que el comprador que pueda operar por ey de 10 de Mayo de 1934 podrá continuar con la hipoteca por el saldo del préstamo al día de la escrituración, siendo este saldo al 31 de Agosto de 1946 de pesos 3.171.44 y adeudándose por cuotas pesos 389.70; o en préstamo común reduciendo dicha deuda a la cantidad de $ 3.080. D) que el mejor postor deberá consignar l 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. E) que la comisión del rematador, gastos y honorarios de escrituras y certificados serán de cargo del comprador. F) que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en el Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo (Avda. Sayago 954, Sayago), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1947. J. Antonio Prunell Actuario ad-hoc.

$60.00 My.9-4748-v.my.26.

JUAN PEDRO FUNES

Juzgado de Paz de la 1.a Sec. de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados: "BIRKHOLD DE AHLERS, MARIA Y OTROS. Venta judicial de bienes"; se hace saber: Que el día veintiséis de Mayo próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en pública subasta por el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del suscripto de los siguientes bienes: A) El inmueble padrón N.º 358, ubicado en esta 10.a sección de Colonia, según título en la manzana diez y nueve de la chacra 110 del plano Nueva Helvecia, manzana N.o 27 del plano nuevo compuesto de 25 metros de frente al Norte sobre la calle Artigas por 50 metros de fondo al Sur, lindando por el Oeste con Enrique Martens y por el Sur y Este con don Esteban Lazague, sobre la base de dos mil setecientos sesenta y ocho pesos m|n. ($ 2.768.00). B) Del bien inmueble terreno y mejoras padrón N.º 892, sito en la 5.a sección judicial del departamento de San José según título de ciento cuarenta y una hectáreas mil quinientos tres metros sesenta y cinco decímetros, compuesto por las chacras Nos. 45 y 43 del plano de la Colonia Paullier Hermanos, levantado por el agrimensor Fridolín Quincke en Junio y Julio de 1883, y según plano levantado al efecto de esta venta por el agrimensor Salvador Mascheroni en Marzo del corriente año con un área de ciento cuarenta hectáreas, mil ochocientos ochenta y siete metros cuadrados, lindando por el Nord Oeste con Santiago Ackermann; por el Nord-Este calle pública; sucesión Pablo y Rafael Hernández, Gregorio Lesor; Gregorio y Pablo Hernández; por el Sureste, carretera a San José por Bella Vista y por el Suroeste, el Cementerio calle de 17 metros por medio con los Huertos y Manzanas de Ecilda Paullier. Sobre la base de once mil pesos m|n. ($ 11.000.00). Se previene: a) Que el inmueble padrón N.o 892, sito en la 5.a sección judicial de San José, se vende en su estado actual de ocupación, venciendo el contrato de arrendamiento habido con Santiago Ackermann el 11 de Febrero de 1948: b) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al quedarle aceptada; c) que son de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituras certificados y comisión del rematador y d) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 30 de Abril de 1947. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$51.00- May.7-4678-v. may.21.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por este Juzgado en los autos "La Suc. de PROSPERO BLANCO. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el subscripto Juez de Paz a la venta en almoneda del siguiente bien: dos fracciones de terreno con el edificio de material en ellas existente y demás mejoras anexas ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad, empadronadas en conjunto con el N.o 504 con una superficie de 806 metros 4669 centímetros y colindan al Sud, con la calle Constituyente; al Este, con calle pública; al Norte, con los solares 17 y 18; y al Oeste, con el solar 14. Base: $ 666.60. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o'o de su oferta a los efectos legales; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 25 de 1947. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 My.2-4453-v.my.19.

ROBERTO BACHINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA DEL CARMEN, ILSE ALIDA e INOCENCIO JUAN GONZALEZ, JULIA ORIENTE y TOMAS NILBIS GONZALEZ, nombramiento de tutor". (Lo. 23, Fo. 335), se hace saber que el día veintiocho de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la décima tercera sección de este Departamento, paraje estación Solís, con intervención del martillero don Roberto Bachino, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la expresada sección, se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio no inferior al de aforo para el pago del impuesto inmobiliario que es de ciento diez pesos por hectárea, del siguiente inmueble de pertenencia de los menores María del Carmen, Inocencio Juan e Ilse Alida González; Una fracción de campo, con los alambrados y demás mejoras que contiene situada en "Solís", décima tercera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número tres mil doscientos sesenta y nueve y compuesta de diez y siete hectáreas, cuatro mil novecientos ocho centiáreas, ubicada lindando: al Norte, con el arroyo Solís; al Este, con Telésfora Borges de Iturralde; al Sud, con Higinio Falco y al Oeste, con Angel González. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no exceda de la base establecida, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la décima tercera sección judicial de este Departamento, Estación Solís, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Abril 22 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Ab.28-4313-v.my.15.

VICTORIANO PLADA

Juzgado de Paz de la 3.a Sec. de Maldonado

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, dictada en el expediente caratulado: "Francisco di Biase con OLIVER KOVACHY. Cobro ejecutivo de arrendamientos", se hace saber que el día diecisiete de Mayo próximo a partir de las quince horas, en la villa de Pan de Azúcar y por el martillero don Victoriano Plada, se procederá a la venta en remate público de los bienes muebles detallados de fs. 25 a 27 vta., en dichos autos. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones que constan en folios y autos citados; 2.o) Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el valor total de la misma y la comisión del señor rematador. — Pan de Azúcar, Abril 18 de 1947. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$12.00 My.6-4650-v.my.16.

RICARDO VILLAR

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "ALBERTI J., CAROLINA AFFRANCHINO DE ALBERTI y CLEMENTINA GONDAR, Sucesiones (Lo. 8 Fo. 633)", se hace saber que el día viernes 30 de Mayo de 1947, a las 15.30 horas en el Vestíbulo del Juzgado (18 de Julio y Zorrilla), se venderá por el rematador Ricardo Villar asistido del subscripto y con la base de mil novecientos pesos ($ 1.900) —dos tercios de la tasación,— el siguiente inmueble, fracción de terreno y mejoras, en manz. 459 de Paysandú, padrón 2962 compuesta según plano del agrimensor P. Thevenet, de Julio 1943, de 1865 ms. 67 dms, que se deslinda: al Norte, 44 ms.10 a la calle Sarandí; al Sur, 43.80 con J. Guriacich y M. Zuccarino; al Oeste, 42.40 con R. A. Pasarello; y al Este, 42.50 a la calle Perú. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar como garantía, el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres, impuestos y demás referentes a las escrituras. C) Los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Abril 28 de 1947. — Héctor López Fernández Actuario.

$24.00 My.5-4789-v.my.26.

JOSE LEONCIO FULA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, en fecha quince de Marzo próximo pasado, en autos: "Julio S. Gil contra BERTA MARIA SERE DE JUNCOSA. Cumplimiento de contrato. Libro 33, folio 387", se hace saber al público que el día 10 de Junio de 1947 a la hora 15 en las puertas del Juzgado preindicado, el rematador don José Leoncio Fula, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 1173, que es parte del solar tres de la manzana N.o 133 de esta ciudad, con frente al Oeste a la calle Agraciada por donde mide cinco metros y por sus costados paralelos de fondo mide cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, formando un rectángulo con una superficie de doscientos catorce metros, setenta y cinco decímetros, lindando: Al Norte con el solar 1; y con Martín ..lvez; al Este con Marcal Houcarde y al Sur, con más terreno del solar N.o 3. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta a los efectos legales, Que el bien ha sido tasado en pesos 1.500.00 y que no se admitirán ofertas que no superen los 2|3 de esa cantidad. Que los antecedentes pueden ser examinados por los interesados en la Actuaría del Juzgado o por sus abogados y en ellos consta a fojas 243 vuelto, que el bien a subastarse está hipotecado. — Rivera, Mayo 2 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 My.14-4966-v.my.30.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de TERESA SCARDINI DE CAMPANELLA y NICOLAS CAMPANELLA", se hace saber: Que el día 17 de Mayo próximo a las 10, 10 y 15 y 10 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del bien empadronado con el número 1.046, ubicado en la manzana número 93 de esta ciudad, el que se encuentra dividido en tres lotes, según plano del agrimensor Mario E. Bellini, del mes de Abril de 1946, y cuyo deslinde es el siguiente; al Norte, con Gregorio Vera y sucesión Gioia; al Sur, calle Florida; al Este, con Martha Chinetti; al Oeste y Noroeste con Luis Chinetti y parte con Gregorio Vera.

Lote N.o 1). Consta de un área de 267 metros 92 decímetros cuadrados, lindando: al Norte 6 metros 20 centímetros con Gregorio Vera; al Sur, 18 metros 30 centímetros de frente a la calle Florida; al Este 19 metros con el lote número 2 del citado plano; al Oeste una línea recta de 5 metros 75 centímetros y una línea oblicua de 18 metros 10 centímetros con Luis Chinetti. Este lote que contiene mejoras, ha sido tasado en la suma de $ 1.071.68.

Lote N.o 2). Consta de un área de 228 metros cuadrados que lindan: al Norte, una

línea recta de 10 metros con Gregorio Vera, continuando la misma línea en 2 metros; con el lote número 3; al Sur, 12 metros de frente a la calle Florida; al Este 19 metros que lindan con el lote número 3; y al Oeste, 19 metros que lindan con el lote número 1. Este lote ha sido tasado en la suma de $ 456.00.

Lote N.o 3). Consta de un área de 551 metros, 5 decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, 14 metros 50 centímetros con sucesión Gioia; al Sur, 12 metros de frente a la calle Florida; al Este, 41 metros 15 centímetros con Martha Chinetti, y al Oeste, una línea de 19 metros con el lote número 2, y otra de 23 metros 10 centímetros, con Gregorio Vera. Este lote ha sido tasado en la suma de $ 661.26. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que serán de cargo de él o los compradores, los gastos de escrituración, honorarios y certificados. — Mercedes, Abril 17 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$57.00 Ab.28-4323-v.my.15.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural ley 7.377 de 20 de Junio de 1921 N.o 119 serie "X" a cargo de NIJODIO NIFOLIO JOLCCHIN, el 29 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas y en la puerta la Sucursal Paysandú calle Florida 1152, el martillero Alcides Merello venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil seiscientos pesos ($ 3.600) una fracción de campo y mejoras en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, N.o 77 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso anotado en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 20 de Marzo de 1923 padrón N.o 1901, con una superficie de cuarenta y cuatro Hás. ochocientos veintinueve ms., dieciocho dms., lindando: al noreste el arroyo Bellaco por medio con sucesión Mailhos; al sudeste la fracción 78; al sudoeste calle por medio con el 62; y al noroeste la 76. Se previene que A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 27 de Marzo próximo pasado a $ 5.491.12, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 2.100.00 del saldo del préstamo en títulos en las condiciones de las operaciones comunes, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra sucursal en Paysandú. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General. (Cuenta corriente) My.9-21284-v.my.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.377 de 20 de Junio de 1921 número 139 serie "X" a cargo de GREGORIO PUCHKARIOV, el 29 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta de la Sucursal Paysandú, calle Florida número 1152, el martillero Alcides Merello, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), una fracción de campo y mejoras en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, número 66 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, anotado en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 20 de Marzo de 1923, padrón 1890, con una superficie de cuarenta y cinco hectáreas lindando por el Noreste calle por medio con las fracciones 80 y 81; al Sudeste la 67; al Sudoeste calle por medio con la 4?, y al Noroeste calle de 8 metros por medio con la 65.

Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 27 de Marzo próximo pasado, a $ 5.133.77 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 2.500.00 del saldo del préstamo en títulos en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra Sucursal en Paysandú. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General. (Cuenta corriente) My.9-21285-v.my.19.

COMERCIALES

COMPAÑIA FRANCO URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, el Directorio de la misma convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Mayo del corriente año, a la hora 11, en la sede de la Compañía, calle 25 de Mayo N.o 477 (3.er piso) a los efectos de considerar los siguientes asuntos: Memoria y balance anual e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — La Secretaría.

$8.00 My.10-4815-v.my.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Eugenio Toyos el 14 de Abril de 1947, inscripta en el Reigstro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 22 de ese mes, con el N.o 14, al folio 98 y siguientes del tomo 3.o del Registro de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RIDE Ltda.". Socios: Alvaro Sanjurjo Varela, María Celia Ferraro Costa, Aurora Bentos Ibarburu de Puch, Marcos Aníbal Tabó y Ernesto Luis Argenti. Objeto: Negocios de representaciones, importaciones, distribución, exportaciones en general. Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 2 años. Capital: Subscripto: $ 80.000. Integrado: $ 40.000, que aportaron: Alvaro Sanjurjo Varela, $ 10.000.00; Marcos Aníbal Tabó, $ 16.000; Ernesto Luis Argenti, $ 2.000.00; María Celia Ferraro, $ 5.000.00; Aurora Bentos de Puch, $ 7.000.00. Domicilio: Montevideo. Administradores: Alvaro Sanjurjo Varela, Marcos Aníbal Tabó y Ernesto Luis Argenti. El primero actúa solo; los otros con la firma de otro socio administrador.—Montevideo, Abril 28 de 1947.

$14.00 My.5-4581-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado fecha 24 de Marzo de 1947, agregado al Registro de Protocolizaciones del escribano Ledo Arroyo Torres, el 27 del mismo mes y año, el señor Norman Percyval James cedió a su consocio PABLO VAZQUEZ ELIAS, la cuota que en el capital de la Compañía West End Limitada, domiciliada en la casa número 2501 de la calle Rivera, de esta ciudad, le correspondía, habiéndose inscripto el referido documento con el N.o 61, libro 1 de Contratos Sociales, en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — P. Vázquez Elías.

$8.00 My.5-4562-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido a la señorita ELO. A GREGORIA CALO, mi comercio de la Avda. Gral. Flores 4510 en el ramo de venta de pan y bizcochos. De acuerdo ley 27 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — José Ramón Vila. — Eloísa Gregoria Calo.

$6.80 My.2-4449-v.my.21.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de promesas correspondientes al balneario Jaureguiberry, ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones padrones números 17795 y 6022, se hace saber a los promitentes compradores Víctor Luis Alberto Yur, manzana 144, solar 27, Carlos Castagnetto, manzana 37, solar 21, la caducidad respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — Miguel Jaureguiberry.

$12.00 Ab.29-4358-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Correa avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar avenida General Flores número 4450, al señor ELIAS COORE (hijo). Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Juan Correa. — Elías Coore (hijo).

$6.80 Ab.29-4364-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita ANA LONGUEIRA el comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería y fiambrería gira en esta ciudad, calle 26 de Marzo número 3401. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el expresado comercio. — Montevideo, Abril de 1947. — Walter Julio Battaini.

$10.20 Ab.29-4362-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 habo saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MARIO G. GUTIERREZ el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión de comestibles, verduras, fruta y lechería que gira en esta ciudad, calle Julián Laguna número 4503. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el expresado comercio. — Montevideo, Abril 23 de 1947. — María Magdalena Alvarez de Vilas.

$10.20 Ab.29-4361-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad colectiva Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos prometió vnder sus establecimientos a la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, S. A. Los acreedores deberán presentarse en 8 de Octubre números 3225|27. — Montevideo, Abril 25 de 1947.

$6.80 Ab.29-4359-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carlos Miguel Rosasco hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender su fábrica de tejidos, cintas y elásticos a la SOCIEDAD FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS, S. A. Los acreedores se presentarán en 8 de Octubre números 3225|27, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 25 de 1947.

$6.80 Ab.29-4360-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor ROMEO OLIVERA GRAÑA el almacén y bebidas alcohólicas sito en el camino Maldonado 5502 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 21 de 1947. — Rafael Carli. — María N. Ferraro de Carli. — Alberto Carli. — Dominga González de Carli. — Romeo Olivera Graña.

$6.80 Ab.29-4354-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido mi comercio de horno de pizza sito en Francisco Gómez 902, al señor CORALIO DARRIULAT. Acreedores en oficina Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo Abril 26 de 1947. — Tomás M. García.

$6.80 Ab.29-4357-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto a sociedad "ZIMCOF y Cía.", que en el ramo de taller metalúrgico tenía sede en avenida Millán 2468, quedando con el activo y pasivo Moisés Zimcof. Por informes: estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Abril 25 de 1947. — M. Zimcof — Uberfild Corrales. — Juan Mijalovich

$10 20 A[illegible] 19

"DECONART Ltd."

Por contrato privado de fecha nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Deconart Ltd." con sede en la calle Pedro F. Berro mil cincuenta y seis, integrada por los señores Buenaventura Civiglia Repetto, Armando Francisco Treglia, Pedro Ortega, Angel Alberto Alonso Carlos Alberto Patrone y Jorge Raúl Rubio, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital $ 12.000 de los cuales les corresponde a cada socio $ 2.000. Objeto. Representaciones, Comisiones, Consignaciones, Importaciones, Exportaciones y Representaciones e Industrializaciones, especializándose en todo artículo de construcción, decoración y arte. Directores Administradores los seis socios. Uso de la firma. Presidente y Secretario del Directorio Ejercicio primero de Enero, treinta y uno de Diciembre. Plazo tres años con prórroga automática. Este contrato fué inscripto con el número 29 al folio 148 v. y siguientes del Tomo 2 del Registro de Contratos del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 23 de Abril de 1947. — Montevideo, 29 de Abril de 1947.

$14.00 My.8-4689-v.my.19.

AVISO

Hacemos saber al público, que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima LUIS MARIA SAN ROMAN, la casa de comercio sita en la calle Marcelino Sosa N.o 2186|90, de cafés y tes, denominada "El Inca". Conforme lo dispone la ley 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la Escribanía Mussio Barreto, calle 33 N.o 1460, dentro de los 30 días. — Henry Omar Pennino. — Horacio Modesto Murialdo. — Montevideo, Abril 24 de 1947.

$9.60 Ab.30-4394-v.my.19.

VENTA DE COMERCIO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 hago saber vendí a BALDOMERO RIBEIRO el Hotel Concordia que giraba a mi nombre quedando a cargo del pasivo. — Artigas, Abril 1947. — Sebastián Horacio Garelli.

$4.00 Ab.25-4201-v.my.19

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.
Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local Av. Gral. Rondeau 2355 el día 22 de Mayo de 1947 a las 11 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día. A) Adquisición de un predio y construcción de un edificio. B) Financiación de esa operación. C) Ampliación de capital. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar las acciones 3 días antes del fijado para su celebración. — El Director General.

$8.00 My.8-4696-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Arnoldo Vázquez ha prometido la venta de su provisión y venta de frutas y verduras al señor MOISES ARTINIAN SARKISSIAN. Los acreedores deberán presentarse con la debida justificación en la calle Maldonado 1792 (según ley Setiembre 26 de 1904).

$6.40 Ab.30-4398-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JORGE HORNIAK, el comercio que en el ramo de chocolatería y minutas ubicado en la calle Rivera 2191. A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Víctor Leis, calle Treinta y Tres 1356, escritorios 50|52. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Salvador Fragoso.

$9.60 Ab.30-4375-v.my.19.

URUMET LIMITADA

Se hace saber que las cuotas de capital de "Urumet Limitada" (Sociedad Uruguaya de Metales de Responsabilidad Limitada) que pertenecían al doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, fueron cedidas a "METALUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL" por escritura que el 23 de Abril último autorizó el escribano Walter I. Arévalo la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 68 al folio 193 del libro N.o 1 de Contratos Sociales. — Montevideo, Mayo 5 de 1947.

$6.00 My.8-4728-my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la panadería Del Cabotaje que giró bajo mi nombre, Eusebio Corzo, anteriormente Dávila y Guichón y anterior Rogelio Landeira de la calle 25 de Agosto 482 a don JOSE VRATARICS. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1947.

$6.80 My.10-4843-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 30 de Agosto próximo pasado, ha quedado disuelta la Sociedad de Gregorio Igelka y los herederos del señor Justo Martocq, del comercio que en el ramo de ferretería y bazar teníamos en la avenida General Flores N.o 5013, quedando a cargo desde esa fecha con el activo y pasivo el señor GREGORIO IGELKA. Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Gregorio Igelka. — Antonia Percant de Martocq. — Justo Martocq Percant.

$10.20 My.9-3313-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén de comestibles y bar calle Caridad N.o 1203 a ANGEL y CESTO STEFANOVICH. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Sinecio E. García.

$6.80 My.9-4782-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de A. Suárez, Convención 1537, he vendido a la señorita RENEE RODRIGUEZ, mi comercio en el ramo de florería de la calle Maldonado 376. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — José Fuentes Pérez. — Renée Rodríguez.

$6.80 My.9-4772-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Vasco Spaggiari ha prometido vender a don JOSE VICTOR MONTANER, el comercio que tiene establecido en Nueva Palmira, calle Dr. Carlos Cúneo s|n, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas. Los acreedores deberán presentarse al local del referido comercio con los justificativos correspondientes. — Nueva Palmira, Abril 23 de 1947. — Vasco Spaggiari. —José Víctor Montaner.

$12.00 My.5-4531-v.my.27.

ENAJENACION COMERCIAL

A los efectos legales hago saber al público que he prometido vender al señor SERAFIN GONZALEZ DOMINGUEZ el establecimiento de panadería y confitería denominado "La Confianza" situado en esta Capital, calle Lorenzo J. Pérez N.o 3013, y el anexo de venta de helados, donde deben presentarse los acreedores o interesados con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo de 1947. — José Tielas Vázquez.

$10.80 My.13-4963-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en la cuarta sección judicial de este Departamento de San José, bajo la razón social de "PEÑA GAILLARDO HERMANOS" que giraba en los ramos de fabricación y venta de queso y compraventa y cría de ganado. Se hace esta publicación a los efectos legales y los acreedores deben presentarse en la casa de la calle Artigas número cuatrocientos cuarenta y tres, de esta ciudad — Artigas Ramón Peña Gaillardo. — Juan Antonio Peña Gaillardo. — Juan Antonio Peña Muniz, Socio comanditario.

$12.00 My.10-4851-v.jn.2.

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Mayo de 1497, a las 17 horas en el local social Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Elección de Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos). 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al 2.o ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1947. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Enajenación fracción de campo en Chamizo (Departamento de Florida). 5.o Enajenación fracción de campo en Carreta Quemada (Departamento de San José). 6.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de custodia correspondiente en la sede social en víspera del día en que deba realizarse la asamblea. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas-poder (artículo 22 de los estatutos). — Montevideo, Mayo 10 de 1947. El Directorio

$16.00 My.10-4726-v.my.21.

NUEVA VALDESIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Sociedad, de conformidad a lo que determina el artículo 17 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día miércoles 21 de Mayo a las 16.30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar y resolver la propuesta del Directorio para aumentar, en quinientos mil pesos, el capital inicial de la Sociedad; 3.o Designación, de acuerdo con los artículos 27 y 36 de los estatutos, de dos accionistas que firmen el acta y dos más que constituyan la Comisión Escrutadora.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, recabar de la Administración de la Sociedad, antes de las 18 horas del cuarto día anterior al señalado para la reunión, el boleto de entrada correspondiente, con anotación de la cantidad de acciones inscriptas, a cuyo efecto deberán depositar las acciones en la Administración de la Sociedad, calle Hocquart 1924, o presentar un certificado expedido uor una institución bancaria, con indicación de la numeración de acciones. — El Directorio.

$16.00 My.7-4680-v.my.17.

INDUSTRIAS YUVENA URUGUAYA S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Yuvena Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 24 de Mayo de 1947 a las 11 y 30 horas en el local de la Sociedad, avenida General San Martín 2507, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de Enero de 1947. 2.o Aplicación de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1947. 3.o Elección del Presidente y tres Directores por haber terminado sus mandatos. IV Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$10.00 My.7-4682-v.my.17.

TALLERES GRAFICOS MILTON REYES Y Cía. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 16 del estatuto, el Directorio de "Talleres Gráficos Milton Reyes y Cía. S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 22 de Mayo de 1947, a las 19 horas, en el local social de la empresa, calle Gaboto 1521, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1946-1947; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la empresa hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 12 del estatuto. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — El Secretario.

$12.00 My.7-4666-v.my.17.

"TARZAN", SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Mayo, a las 18 horas, en la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres N.o 1327, para tratar la siguiente orden del día: A) Lectura de acta anterior. B) Memoria anual, lectura y consideración del balance cuenta de ganancias y pérdidas. C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la fábrica, Gral. Flores 3247, por lo menos con tres días de anticipación. — El Directorio.

$10.00 My.6-4598-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto formar Sociedad colectiva con el señor Atanasio Furlet en el comercio de frutas verduras y almacén sito en la calle Industria 2998 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — ACENTI PROSUK. — ATANASIO FURLET.

$6.80 My.3-4491-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales que hubiere lugar se pone en conocimiento del comercio y del público que he vendido a la firma BENVENUTO y Cía., todos los derechos que me corresponden en el negocio de cinematografía denominado Cine Hindú y se encuentra instalado en esta ciudad en la finca 1263 de la calle Bartolomé Mitre. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Rincón 717. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Jaime Schvarzman. — Antonio Benvenuto.

$10.80 My.5-4579-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Pérez y Pérez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su restaurant, café y bar, calle 28 de Febrero N.o 1050, al señor JUAN GARCIA NORAT. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." Cerrito 685. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Manuel Pérez y Pérez. — Juan García Norat.

$7.20 My.5-4570-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Enrique González avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Charrúa N.o 2840, a los señores PAOLINO y MATTEO. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Oscar Enrique González. — Juan Paolino. — José Matteo.

$7.20 My.5-4569-v.my 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don LUIS CARLOS QUINTEROS, el negocio que en el ramo de casa de salud tengo instalado en la finca N.o 3813, de la avenida Larrañaga. Los acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a ello, deberán presentar con los justificativos de sus créditos en la escribanía de los Dres. Panizza y González Mullin, Sarandí N.o 444, escritorio N.o 11, 2.o piso. — Montevideo Abril 30 de 1947.

$10.80 My.5-4542-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido vender a los señores HECTOR RIBOIRA y MIGUEL PINTOS el comercio de panadería que tenía en José Pedro Varela (Lavalleja), el señor José E. Rodríguez. Los acreedores deben presentar sus justificativos de sus créditos al escribano Rivero Lemos, en Juan Antonio Lavalleja 332. — Treinta y Tres. — José E. Rodríguez.

$7.20 My.5-4500-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolvimos totalmente Sociedad comercial, razón social "La Industrial" objeto: Elaboración bebidas sin alcohol. — Activo y pasivo a cargo de LUIS D. PAOLINO. A los efectos legales, se hace publicar (artículo 492 Código Comercio y ley 1904. — Interesados: calle Baltasar Brum 707. — Luis D. Paolino. — Damian D. Paolino. — José Batista.

$7.20 My.5-4582-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SICINIO DA CUNHA, el comercio que en el ramo de hotel tengo instalado en esta localidad bajo la denominación de "Hotel Leivas". Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos a doña Isaura Olavarría de Mello, en esta localidad, calle Dr. Dávison N.o 524. — Minas de Corrales, Abril 12 de 1947. — Oxilio Leivas. — Isaura Olavarría de Mello. — Fausto Héctor Mello. — Sicinio da Cunha.

$14.40 My.5-4530-v.my.24.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 de Mayo del corriente año a las dieciséis horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1384 para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance correspondientes al octavo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. 2.o) Remuneración del Directorio y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad como lo dispone el artículo 37 de los estatutos y a su efecto se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

$18.00 My.13-4917-v.my.29.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS — "FUCA S. A."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 22 de Mayo de 1947 a las 18 horas en el local de la Bolsa de Comercio, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Reforma de estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota — De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Lucía N.o 4976, hasta el día 19 a las 18 horas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de los estatutos, es indispensable para realizar esta asamblea la presencia de accionistas que representen el 60 o|o del capital en circulación.

$10.80 My.12-4947-v.my.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 27 de Marzo del corriente año por la escribana Margot C. Tourn Peralta cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno con el N.o 56 al folio 160 vta. del libro N.o 2 del Registro de Contratos Sociales, los señores JUAN CARLOS BRUM GUERRA y JOSE VICENTE BRUM GUERRA constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las bases siguientes, objeto, construcción de obras de ingeniería en general. Domicilio: Montevideo, calle 6 de Marzo 1213. Razón social: "Brum-Guerra Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital: $ 20.000 que es aportado por partes iguales entre los socios. Ganancias y pérdidas: Se reparten por partes iguales entre los socios. Administración y uso de la firma social: cargo de cualquiera de los socios. Duración: 5 años de la fecha de la escritura, prorrogable por períodos de 1 año. Balances: todos los años dentro de los 60 días después del 30 de Junio. Fondo de reserva: 50 o|o de las utilidades líquidas. Asambleas generales: una por año. Por fallecimiento o incapacidad de los socios, el heredero o sucesor podrá optar entre la continuación de la sociedad o su liquidación.

$16.00 My.12-4754-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad Anónima de Inversiones Industriales Sudamericanas, debiendo presentarse los acreedores en Agraciada 1442, Apto. 8 dentro del término legal. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — El Directorio Liquidador.

$7.20 My.6-4600-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad Anónima "Rimac" debiendo presentarse los acreedores en Agraciada 1442, Apto. 8, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — El Directorio, Liquidador.

$7.20 My.6-4599-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|9|1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido enajenar al señor RAFAEL CARLOMAGNO, la cuota-parte que me corresponde en la Sociedad "Carlomagno y Lorenzo". Quienes se consideren acreedores, presentarán sus justificativos en Avda. Agraciada N.o 1384. — Nicolás G. Lorenzo. — Rafael Carlomagno.

$7.20 My.6-4595-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura de 18 de Diciembre último, la Sociedad "Di Bello Hermanos" vendió a la Sociedad "DI BELLO HERMANOS y PLACERES" la casa de comercio en el ramo de artículos para hombres que gira en esta plaza, Avda. 18 de Julio 899 bajo el nombre de "The Manchester" haciéndose cargo del pasivo el adquirente, y que por escritura de 30 del corriente se documentó la disolución total de la Sociedad enajenante, habiendo sido autorizadas ambas escrituras por el escribano Ricardo A. Clavijo. Estas publicaciones se hacen de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Severio Di Bello. — Enrique Di Bello. — Wilson Di Bello. — Duilio Di Bello. — Albérico Placeres.

$20.40 My.3-4517-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que MARI y SERRA S. A. ha comprado al señor Cándido Abal el activo solamente del establecimiento industrial y comercial que en el ramo de chocolates, caramelos, dulces, especias, cafés y sus afines, y derivados tenía establecido el señor Abal en la calle Yaguarón N.o 2027. Los acreedores deberán presentarse en dicho domicilio. — Mari y Serra S. A. — Cándido Abal.

$10.80 My.12-4865-v.jn.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 notificamos la venta de nuestra fábrica sita en Arenal Grande 1825 al señor JOSE ROLLER. Acreedores presentarse en Maldonado 1155. — Montevideo, 8 de Mayo de 1947. — Indart Ltda.

$7.20 My.12-4862-v.my.31.

AVISO

Antonio C. Díaz ha prometido vender a AMERICO R. CAPOTTE el comercio de bar, fonda y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Artigas y República Argentina, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores en escritorio Cervieri, Yatay 609 Las Piedras.

$7.20 My.12-4902-v.my.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley 26 de Abril 1933, se hace constar que por escritura que autorizó el escribano René L. Etchandy el 22 de Abril último, cuya primera copia fué inscripta con el N.o 77 del folio 216 v. al 221 del libro N.o 1 de "Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las bases que se extractan a continuación: Socios: Luis Alberto Viscaya-Spagolla, Nelson José Vernazza, Juan Gerónimo Carlos Izetta, Raúl Fede y Héctor Agustín Sicco. Objeto de la Sociedad: Adquisición de la estación de servicios "Curva de Maroñas" y la subsiguiente explotación de la misma; la compraventa, la importación o exportación y toda especie de negociación relativa a nafta, lubricantes, neumáticos (cámaras y cubiertas) accesorios y repuestos para toda clase de vehículos automotores y los mismos vehículos, nuevos o usados; la prestación de toda clase de servicios técnicos de reparación, construcción o reforma de tales vehículos, neumáticos, repuestos o accesorios; y, finalmente, todas las actividades comerciales o industriales directa o indirectamente relacionadas con las precedentemente expuestas. Domicilio: En Montevideo, sin perjuicio de la instalación de agencias o sucursales en el interior o en el extranjero. Capital: Treinta y cinco mil pesos, aportado por partes iguales totalmente integrado en efectivo. Razón social: "Vernazza y Viscaya Limitada". Plazo: cinco años a partir de la fecha de la escritura, prorrogable automáticamente año a año. Dirección y administración a cargo de los socios Vernazza y Viscaya-Spagolla, con amplias facultades en todo lo relativo al giro normal de la Sociedad. Para negocios ajenos a ese giro normal se requerirá el consentimiento de todos los socios. Asambleas mensuales ordinarias; Anualmente y en la asamblea del mes de Enero, se considerará el balance-inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de examinar, trimestralmente, un balancete de los mismos. Ganancias o pérdidas: se distribuyen en proporción de los capitales, con deducción de 5 o|o para fondo de reserva, que quedará integrado cuando alcance al 50 o|o del capital social. Liquidación: A cargo de todos los socios, de conformidad con las disposiciones del Códibo Comercio. Uso de la firma social: Por los socios administradores Vernazza y Viscaya, conjuntamente, quienes deberán usar su firma personal con el aditamento "por Vernazza y Viscaya Limitada".

$32.00 My.13-4946-v.my.23.

I. R. A. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Mayo corriente a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1418. Orden del día: 1.o Designación de 1 accionista para verificar el quórum. 2.o Consideración de la memoria, del balance anual e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio. 3.o Retribución del Directorio y Síndico para el nuevo ejercicio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos, a la asamblea.

$12.00 My.13-4944-v.my.29.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Cumpliendo la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del puesto de frutas y verduras de la calle 25 de Mayo N.o 351, del señor Floriano Ruiz, a los señores VEIGA y CONSTENLA. Interviene oficina "B.R.Y.C.A.". R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1947. — Floriano Ruiz. — Manuel Veiga. — Serafín Constenla.

$6.80 My.7-4634-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN MANUEL ZABALETA avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar calle Marcelino Sosa N.o 2060, al señor SANDALIO OROSMAN GUILLEN. Interviene oficina "B.R.Y.C.A.". R. Cercido y Cía., Cerrito 685.—Montevideo, 1.o de Mayo de 1947. — Juan Manuel Zabaleta. — Sandalio Orosmán Guillen.

$6.80 My.7-4635-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de JESUS MERLO el Almacen Comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en Mariano Estapé 5074 según la ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — José E. Cristiani. — Alba Esther Iribarne de Cristiani — Anselmo Julián Piazza. — Zulema E. Millán de Piazza. — Jesús Merlo.

$6.80 My.8-4713-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Hacemos público a sus efectos que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Héctor J. Astorga quedó disuelta, con efecto desde el 31 de Agosto de 1944 en adelante, la Sociedad Comercial que giraba en esta plaza en el ramo de "Bodega" bajo la firma de los suscritos. — Canelones, Abril 21 de 1947. — Bernardo Fontán. — Luis S. Fontán.

$6.80 My.8-4693-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que la firma "Cibreiro Hnos." con panadería y anexos denominada "Nueva Río de la Plata" en Av. Garibaldi N.o 1950 y sucursales en Miguelete N.o 2074 y Paysandú N.o 1452, prometió vender a HECTOR CASTRO ANSUBERRO. Los interesados presentarse a Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 (1.er piso Ap.5), dentro del término legal. — Montevideo, Mayo de 1947. — Francisco Cibreiro. — María Ansuberro. María Esther, Manuel, Roberto y Matilde Cibreiro. — Héctor Castro.

$10.20 My.7-4681-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por escritura otorgada ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa el veinticinco del corriente mes hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón de "Etchegaray y Muzio", quedando con el activo y el pasivo el socio ROGELIO ETCHEGARAY. — Paysandú, Abril 28 de 1947. — Rogelio Etchegaray. — José María Muzio.

$8.00 My.7-4642-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de MARIA MON DE VEGA la lechería y fiambrería sita en Colorado 1700 según ley 26|9|904 Interviene oficinas Palumbo Hermanos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 18 de 1947. — Juana A. Telechea. — María Mon de Vega.

$6.40 Ab.25-4191-v.my.24.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

Asamblea general ordinaria

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1947 a las 10 horas en su local calle Colón N.o 1578. Orden del día: 1. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2. Distribución de utilidades. 3. Honorarios del Directorio y Síndico. 4 Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Mayo de 1947 — Agencia Marítima Vidal S. A.

$8.00 My.9-4749-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537 hemos vendido al señor JUAN ZUK, nuestro comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas de Reconquista 383. De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Pedro y Eugenio Lewczuk. — Juan Zuk.

$6.80 My.9-4773-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ALVARO EXPOSITO y ROBERTO EXPOSITO, el café, minutas, bebidas alcohólicas y repostería establecido en Juan Paullier 1595. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Abril 30 de 1947. — Camilo Carreira García. — Purificación Ramilo de Carreira.

$6.40 My.9-4769-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JUAN PEDRO PEREZ y GUILLERMO GARCIA SANCHEZ, la carnicería establecida en Guaná 2473. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 1.o de 1947. — Manuel Comesaña Giraldes — María Carmen Cabaleiro de Comesaña. — Manuel Giraldez Valverde. — María del Carmen Costa de Giraldez.

$6.40 My.9-4770-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervininedo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FERNANDO MARTINEZ y GERARDO VESGA el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Rivera 2502. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — León Cohen Azulay. — Violeta Miles de Cohen.

$6.40 My.9-4771-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conicimiento del comercio y público en general que el señor Walter De Camilli ha prometido vender a la entidad JOSE LUIS GAMBINO y Cía. el comercio que en el ramo de Farmacia tiene establecido en esta ciudad, con frente a la calle Cerrito N.o 550 esquina Ituzaingó. De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus créditos y documentos al estudio del escribano Próspero Bovino calle Cerrito N.o 521. — Walter de Camilli. — Gambino y Cía. — Montevideo, Mayo 5 de 1947

$13.60 My.9-4698-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto vender al señor ENRIQUE ABELLEIRA mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en esta ciudad, Paraíso 2852. Los acreedores se presentarán al comercio dentro de las horas hábiles. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Fernando Serna.

$6.80 My.9-4700-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, calle Williman N.o 602 a MARCELINA FERNADEZ DE GARCIA. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Esperanza Martínez de Alonso.

$6.80 My.9-4784-v.my.28.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

AVISO

Se hace saber a MARTIN M. MARTINEZ promitente comprador lel solar 11, manzana 259, de "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del artículo 10 de la ley 9.009, ha determinado la caducidad de la promesa de venta respectiva. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana.

$9.00 My.7-4652-v.my.23.

VITROTECNICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CITACION

De acuerdo con los artículos N.os 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local calle Zabala 1589, 2.o piso, el 23 de Mayo de 1947, a las 16 horas, para los siguientes objetos: 1.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1947. 2.o Aumento del capital social. 3.o Elección del Síndico. 4.o Todos los demás asuntos, incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas. Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo N.o 25 de los estatutos. — Montevideo, 8 de Mayo de 1947. — Raúl Lamas, Presidente. — Adolfo Sichero, Secretario.

$14.00 My.9-4844-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prmoetí vender el café, bar y billares, calle 8 de Octubre N.o 4181 bis, a JOSE R. FERNADEZ y JOSE S. ICARDI. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Arbiza y Fuentes.

$6.80 My.9-4783-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Palumbo Hnos. (Br. Artigas 3678). Se disuelve la sociedad que teníamos constituída para la explotación de los comercios en el ramo de almacén y bebidas fermentadas sitos en la calle Juan Benito Blanco N.os 744 y 913 de esta ciudad. Queda a cargo del comercio de la calle Juan Benito Blanco N.o 913 el señor ROMEO BESOMI (Hijo) y el señor CARLOS MARCHELLI queda a cargo del comercio calle Juan Benito Blanco N.o 744. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse Oficina Domínguez (Sarandí N.o 490). — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Romeo Besomi (hijo). — Carlos Marchelli. — María del Carmen Berrutti de Marchelli.

$13.60 My.9-4778-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490). Prometimos vender al señor OLINTO MACHADO el comercio ramo provisión, frutas y verduras sito en calle Conciliación N.o 4214 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — María I. Mondragón de De los Santos — Demetrio De los Santos. — Olinto Machado.

$6.80 My.9-4779-v.my 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender al señor MANEL JOSE SUAREZ mi comercio ramo almacén y bar sito en calle Uruguay N.o 1949 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — José Gómez del Río. — Celina González de Gómez. — Manuel José Suárez.

$6.80 My.9-4780-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ramón Martínez avisa (Ley 26 de Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, calle 25 de Agosto N.o 266, al señor VICTOR FERNANDEZ. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 4 de 1947. — Ramón Martínez. — Víctor Fernández.

$6.80 My.9-4776-v.my.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Yáñez y Rodríguez, establecida con restaurant en 18 de Julio 1275, desligándose de la misma Juan Carlos Rodríguez y constituyéndose nueva sociedad entre ALFREDO YAÑEZ y JOSE GARRIDO, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Juan Carlos Rodríguez. — María Angélica Varela de Rodríguez. — Alfredo Yáñez.

$10.20 My.9-4766-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general en virtud de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por razón de la venta a MARI y SERRA Sociedad Anónima, del establecimiento de fábrica de chocolates que a mi nombre giró hasta el presente en esta plaza, calle Yaguarón N.o 2027 que los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en Agraciada N.o 3025. — Montevideo, 2 de Mayo de 1947. — Cándido Abal.

$10.20 My.9-4765-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervininedo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a JORGE GEORGIADIS y GERONIMO DENINO, la fábrica de bebidas sin alcohol establecida en Bulevard Artigas 3431. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Andrés Pazos Reini. — Soledad Cousillas de Pazos.

$6.40 My.9-4767-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervininedo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a PEDRO VAZQUEZ, MANUEL RODO y FRANCISCO RODO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Ramón Anador 3103. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Pedro Barros Varela. — María Antonia Miguelez de Barros.

$6.40 My.9-4768-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor ERNESTO QUINTEROS, mi comercio de almacén de comestibles, sito en Oficial 4 N.o 2696. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Tomás Blanco. — Ernesto Quinteros.

$6.80 My.2-4448-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
(Venta de establecimiento)

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a la Sociedad "INDUSTRIA TARTARICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (INTARCA)" el establecimiento y fábrica de productos químicos que tenemos instalados en esta ciudad, Avda. Garzón N.o 3015 esquina camino Abrevadero N.o 8202. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos nuestros acreedores, para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí N.o 335, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — "Compañía Chemil Limitada".

$13.60 My.2-4450-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 24 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido a RAMON F. BETOLAZZA y LUIS A. ARRUE la casa de comercio que giraba en el ramo de almacén en general bajo la razón social "Francisco Caraciolo Rodríguez", en este pueblo; y a los efectos de las disposiciones de la citada ley.— En José Batlle y Ordóñez a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Julia A. de Rodríguez e Hijos.

$10.20 My.2-4452-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don CONCEPCION ROMEO TORENA la casa de comercio que en el ramo de fonda y hospedaje tenemos instalada en la casa números 654 al número 674 de la calle Florencio Sánchez esquina Italia de esta ciudad de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Battagliotti, calle Florencio Sánchez 558, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Canelones, Abril 19 de 1947. — Pedro Tejera. — María A. Fraschini de Tejera Vera. — Romeo Torena.

$12.80 Ab 26-4215-v.my.15.

CUCHILLA VERDE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1947, a las 17 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau N.o 1847, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$10.00 My.5-4561-v.my.15.

COMPRAVENTA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta la peluquería instalada en Blandengues 1763 a los señores SOSA Hnos. Los que se consideren con derechos, deberán presentarse con los justificativos a "La Universal", Canelones 843. — Israel Miedzewiscz.

$6.80 My.14-4976-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a don ELIAS CABADIE, la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería, tengo establecida en esta plaza calle Chucarro N.o 1146. Los que se consideren con derecho y acreedores presentarse dentro del plazo legal en dicho comercio y dirección, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 1.o de 1947. — Nicolás Visca. — Elías Cababié.

$9.60 My.14-3540-v.my.20.

PANAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 24 de Mayo de 1947, a las 11 horas en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 50, para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1947. 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

$6.00 My.14-4959-v.my.20.

"S. A. FABRICA URUGUAYA DE LAMPARAS"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1947 a las 11 y 30 horas, en la calle Florida N.o 1251, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946. — La Gerencia.

$8.00 My. 14-4998-v.my.19.

"ELABORADORA DE METALES S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1947 a las 10 horas en sus oficinas, calle Miguelete 2110 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos. 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes. (Artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

$14.00 My.14-4967-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto vender al señor MAX GEHEJ nuestro comercio de carnicería, "puesto modelo municipal" ubicado en esta ciudad, Paysandú 764 bis, según escritura que autorizará el Esc. Beethoven Paralláda. Los acreedores se presentarán al comercio dentro de las horas hábiles. — Montevideo, 27 de Abril de 1947. — José Juan. — Vicente López.

$10.20 My.2-4422-v.my.21.

"LECHERIA SAN JOSE LIMITADA"

Por documento privado otorgado en esta ciudad el 1.o de Abril de 1947, inscripto con el N.o 7, el 7 de Mayo del mismo año, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de San José, Ernesto F. Alfonso, Saúl O. Chocho, Antonio B. Luaces y Enzo S. Mascheroni constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto principal la explotación de granja y lechería, sin perjuicio de anexarle cualquier otro negocio o actividad de utilidad social. Domicilio: En la 7.a sección judicial del Departamento de San José. Denominación y razón social: "Lechería San José Limitada". Dirección y administración a cargo del señor Ernesto Fco. Alfonso. Uso de firma social: Lo tendrán el administrador nombrado y otro cualquiera de los socios conjuntamente. Capital: Diez mil pesos; de los cuales $ 8.000.00 ya integraron los socios por partes iguales y los pesos 2.000.00 restantes se integrarán conforme se resuelva. Plazo: 5 años a contar del otorgamiento, prorrogables por uno o más períodos de 2 años cada vez. A los efectos del decreto-ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — San José, Mayo 1947.

$16.00 My.14-4974-v.my.24.

COMERCIO ITALO-URUGUAYO LIMITADA
C.I.U. Ltda.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Amílcar W. Pereira Vecino el 28 de Abril del corriente año, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Luis Alberto Llambías Masanés, José Suárez Abal, Marcelo Casciani Seré y David Misciattelli Menghini, de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Explotación de un comercio de importación y exportación de productos extranjeros y nacionales, representación y compra y venta de dichos productos, sea a comerciantes o directamente al público. Denominación: "Comercio Italo-Uruguayo Sociedad de Responsabilidad Limitada", o también "C.I.U. Ltda.". Domicilio: Cerrito 595. Plazo de duración: Dos años a partir del otorgamiento, prorrogable por períodos sucesivos de dos años, salvo que con 60 días de antelación alguno de los socios no manifestare por escrito la resolución de disolver la Sociedad. Capital $ 22.000.00, integrada en la siguiente forma: Luis Alberto Llambías y Marcelo Casciani, $ 10.000.00 cada uno de ellos; José Suárez Abal y David Misciattelli, $ 1.000.00 cada uno de ellos, en efectivo. Cuotas: El capital se dividirá en 22 cuotas de mil pesos cada una. Estas podrán ser cedidas a cualquiera de los socios libremente y a terceros extraños, con el consentimiento de la mayoría de socios que representen 3|4 del capital social. Administración y uso de la firma social: Estará a cargo del señor José Suárez Abal, quien podrá realizar todos los actos comprendidos en el objeto social. El administrador concurrirá a las sesiones del Directorio y podrá formar parte de él. Retiro de fondos: Se necesitará la firma del administrador y la de otro miembro del Directorio. Directorio: Estará integrado por 4 miembros elegidos por la asamblea general ordinaria; serán reelegibles, y deberán ser socios; estará compuesto por un Presidente, un Secretario y 2 vocales, reuniéndose por lo menos una vez al mes, con asistencia de por lo menos 3 de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría. El Directorio dirigirá el funcionamiento de la Sociedad. Sus miembros durarán un año en sus funciones, integrándose el primero con los socios firmantes. Asambleas: Dentro de los 90 días del cierre del balance se realizará la asamblea general ordinaria convocada por el Directorio, para considerar el balance, cuenta de administración, designar nuevo Directorio y su sueldo, si así se resolviera. En cualquier momento el Directorio o el Administrador podrán convocar a sesiones extraordinarias. Las decisiones de la asamblea necesitarán para su validez el voto de socios que representen más de la mitad del capital social. Balances: Al 30 de Junio. Reparto de utilidades: Se pagará previamente el 7 o|o del capital, que se distribuirá en proporción de los aportes. El resto, si lo hubiere, se distribuirá así: 1. A David Misciattelli el 47 o|o; 2. A José Suárez Abal, el 33 o|o; A Marcelo Casciani y Luis Alberto Llambías, el 10 o|o a cada uno de ellos. Si la ganancia alcanza a más de $ 15.000.00 el exceso de esta suma se repartirá en partes iguales entre los socios. Pérdidas: Se repartirán en proporción a los respectivos capitales. Retiros: Hasta $ 70.00 cada uno de los socios, con cargo a sus cuentas particulares. En caso de fallecimiento, incapacidad o quiebra de alguno de los socios, los herederos, representantes o acreedores deberán nombrar un solo representante para controlar e inspeccionar, sin perjuicio de que la asamblea le autorice mayor intervención o aún acepte que forme parte del Directorio. El contrato respectivo del que resultan las demás convenciones fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 59 al F.o 1624 y siguientes del libro 2 del Registro de Contratos. — Montevideo, Mayo 3 de 1947.

$54.00 My.14-4985-v.my.24.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de "Arthur Philip, Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas, Sociedad Anónima".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Arthur Philip, Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Primer testimonio. — Numero veintiuno. — En la ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el escribano público autorizante, interinamente a cargo de este registro, por licencia de su titular don Carlos A. Lavista y testigos que subscriben, comparecen los señores don José María Castagnino, casado; don Armando Saavedra, casado; doña Olga Tarantola de Castagnino, casada; don Manuel Siso casado; don Pablo Rimoldi, soltero; don Alberto Juan Liguori, soltero; don Andrés Pedro Oliva, soltero; don Divico Alberto Furnkorn, casado; don Ricardo María Giussani, soltero; don Augusto Alberto Giussani, soltero, todos argentinos, domiciliados legalmente en la avenida Roque Sáenz Peña seiscientos treinta y siete, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha diez de Noviembre del pasado año mil novecientos cuarenta y dos dieron por constituída entre los comparecientes la Sociedad Anónima denominada "Arthur Philip, Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas, S. A.", aprobando los respectivos estatutos, los cuales a su vez fueron aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, quien autorizó, además, el funcionamiento de la expresada Sociedad, previo otorgamiento de la presente y su inscripción en el Registro de Comercio. En consecuencia, los exponentes, deseando dar por constituída definitivamente la Sociedad Anónima aludida y protocolizar en este Registro los estatutos respectivos, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, por la presente otorgan y declaran: Que dan por definitivamente constituída la aludida Sociedad Anónima denominada "Arthur Philip, Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas, S. A." y por ratificados y aprobados sus estatutos, todo en la forma que resulta del testimonio que me entregan, agrego a la presente y, copiado íntegramente, dice así: Testimonio. — Acta constitutiva de Sociedad Anónima "Arthur Philip, Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas, S. A.". — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, después de un amplio cambio de ideas, los señores que firman al pie de la presente resuelven constituir una Sociedad Anónima que estará destinada especialmente a la compraventa y exportación de lanas y demás productos del país, para lo cual convienen en aprobar los siguientes estatutos:

I

Denominación, objeto y domicilio

Artículo primero. — Se constituye una sociedad con el carácter de anónima denominada "Arthur Philip, Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas, S. A.", con el objeto de dedicarse a la compraventa y exportación de lanas y demás productos del país. Para realizar estos objetos la Sociedad puede ejecutar toda clase de hechos y actos jurídicos, las operaciones necesarias con los Bancos para el giro de sus negocios comerciales, financieros o de cualquier naturaleza, contratos de todas clases, relacionados directa o indirectamente con los objetos de la Sociedad; aceptar representaciones, comisiones o consignaciones o darlas a su vez. Podrá arrendar, adquirir o enajenar bienes raíces, semovientes o bienes de cualquier especie, dar o pedir hipoteca, anticresis, prenda o cualquier operación de crédito real o personal con instituciones oficiales o privadas; emitir obligaciones de capital, exigir fianzas y darlas cuando sean requeridas por el giro de los negocios sociales; pedir o conceder créditos documentados, revocables e irrevocables; realizar todos los trámites aduaneros y recurrir de ellos; hacer las presentaciones, pedidos, recursos o apelaciones ante las autoridades nacionales de cualquier género y, especialmente, en lo que respecta a la importación y exportación; contratar fletamentos o bodegas y subscribir o transferir cuantos documentos sean necesarios en el país y en el extranjero. Podrá subscribir documentos, endosarlos, renovarlos, amortizarlos, transferirlos, recibirlos o darlos en pago; dar cauciones o recibirlas; realizar operaciones de cambio y negociaciones de divisas, remesas de fondos, giros, letras, emitiéndolas aceptándolas o recibiéndolas a su favor; hacer transferencias de fondos o mercaderías del o hacia el extranjero; formalizar operaciones de trueque; compensar deudas o remesas.

Artículo segundo. — Queda fijada la duración de esta Sociedad en cincuenta años, que se contarán desde esta fecha de constitución, desde la cual se considerarán iniciadas las operaciones comerciales sociales.

Artículo tercero. — El domicilio legal de la Sociedad será la ciudad de Buenos Aires, pero el Directorio podrá en cualquier tiempo, resolver la apertura de filiales, sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto de la República Argentina o de América.

II

Capital, acciones y accionistas

Artículo cuarto. — El capital autorizado de la Sociedad queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco series de cien mil cada una y éstas en acciones de mil pesos cada una. La primera serie se emite en este acto, subscribiéndose e integrándose. Las series restantes serán emitidas e integradas en el tiempo y forma que lo resuelva el Directorio "ad-referendum" de la asamblea y tendrán prioridad en la subscripción los accionistas constituyentes, en la proporción en que se han subscripto en el acto de la constitución, pudiendo hacer uso de su derecho hasta cinco días después de la última publicación que por tres días se hará en el "Boletín Oficial". Los actos que en estos estatutos se autorizan "ad-referendum" pueden tener comienzo de realización antes de la ratificación o rectificación.

Artículo quinto. — Las acciones integradas serán al portador y no requerirán ningún requisito social para su transferencia.

Artículo sexto. — Cuando la integración para las cuatro series restantes se hiciera en cuotas se emitirán certificados de acciones nominativas hasta la integración de las mismas.

Artículo séptimo. — La subscripción de acciones es un acto jurídico que importa conocimiento y aceptación de estos estatutos.

Artículo octavo. — Las acciones llevarán el sello de la Compañía y estarán firmadas por el Presidente y el Director Gerente.

III

Administración

Artículo noveno. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto en la siguiente forma: Un Presidente del Directorio que tendrá doble voto en caso de empate, un Director Gerente y un Director Vocal. Los miembros del Directorio durarán un año en su mandato y podrán ser reelectos indefinidamente. Habrá un Director suplente que será llamado en caso necesario por el Síndico, quien en caso de acefalía propondrá a otro Director "ad-referendum" de la asamblea.

Artículo décimo. — El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de un mínimum de dos de sus miembros titulares. En ausencia de uno de ellos serán reemplazados: el Presidente por el Director Gerente, el Director Gerente por el Director Vocal y el Director Vocal por el Director suplente o el Director ad-hoc que propusiera el Síndico, debiendo ser con su intervención cualquier cambio en la constitución normal del Directorio.

Artículo undécimo. — Para ser elegido Director se requiere ser accionista, debiendo tener depositada, por lo menos, una acción de la Sociedad en garantía de su gestión. La transferencia por documento escrito de las acciones depositadas en garantía por un miembro del Directorio a otra persona hará perder automáticamente al Director cedente su carácter de tal y creará una vacante en el Directorio.

Artículo duodécimo. — Los Directores que hayan terminado en sus cargos por expiración del término por el que fueron nombrados continúan, sin embargo, en ellos, desempeñando sus funciones con plenas facultades hasta tanto la asamblea general a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio les haya designado sus reemplazantes. Sin embargo, de lo expresado en estos estatutos una asamblea extraordinaria de accionistas podrá revocar, limitar o modificar el mandato, sin necesidad de citar causa a todos o cualquiera de los miembros del Directorio.

Artículo décimotercero. — El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez por mes, pudiendo ser convocados a pedido de cualquiera de los Directores titulares o del Síndico titular.

Artículo décimocuarto. — En cada acta del Directorio se practicará un resumen de las operaciones realizadas, compromisos contraídos o contratos subscriptos, solicitación de créditos y estadística de las operaciones. Las actas deberán ser firmadas por todos los Directores que estuvieren presentes y se entregarán copias autenticadas a los presentes y ausentes, inclusive al Director suplente, así como al Síndico titular.

Artículo décimoquinto. — Corresponde al Directorio: A) Resolver todo lo concerniente a la marcha de la Compañía, pudiendo realizar todos los actos destinados a cumplir los objetos de la Compañía, sancionados en el segundo párrafo del artículo primero de estos estatutos; declarar y pagar en cualquier época del ejercicio financiero dividendos con utilidades líquidas realizadas, siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a los preceptos de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y siempre que esas distribuciones de utilidades no puedan gravitar sobre la marcha de los negocios, dando cuenta oportunamente a la Inspección General de Justicia. B) Dictar los reglamentos internos que juzgue necesarios con la limitación de que todas las operaciones bancarias de crédito así como las de contratación deberán ser realizadas por el Presidente y el Director Gerente conjuntamente o por quienes lo reemplazaran legalmente de acuerdo con estos estatutos. En lo que concierne a las contrataciones inferiores a diez mil pesos, bastará una sola firma autorizada, con tal que dicha contratación no constituya un mero fraccionamiento de operaciones mayores. Se entiende que la intervención en las contrataciones a que se alude se refiere a la concertación del convenio o compromiso, pudiendo realizarse los demás actos emergentes con la sola firma del Presidente o su sustituto, en caso de ausencia. El reglamento interno será aprobado "ad-referendum" de la asamblea. En las mismas condiciones, cualquier modificación que deseare introducirse. C) Preparar y publicar los balances, inventarios, la cuenta de ganancias y pérdidas y las memorias que deben ser presentadas en la asamblea anual; proponer la distribución de utilidades y la creación de reservas, especiales que considere conveniente. D) Convocar asambleas ordinarias y extraordinarias, fijando las órdenes del día. E) Nombrar, suspender y separar de sus puestos a los empleados, determinar sus funciones, fijarles sueldos, gratificaciones y habilitaciones, "ad-referendum" de la asamblea. F) Acordar comisiones en los casos que sean convenientes para los intereses de la Compañía. G) Adquirir y enajenar muebles e inmuebles, títulos y acciones y participaciones en otras sociedades, permutarlas, celebrar contratos de locación, tomar o dar dinero prestado con garantías reales o sin ellas, solicitar créditos en cuenta corriente, girar, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés o cualquier otra clase de obligaciones y solicitar descuentos, redescuentos y hacer toda clase de operaciones bancarias con los Bancos para el giro de sus negocios. Podrán concertarse o intervenir en operaciones con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular, hacer gestiones ante los Tribunales, autoridades administrativas y aduaneras, otorgar para cualquier caso y en cualquier extensión los poderes generales o especiales que crea convenientes revocables o irrevocables. H) Comprar, vender, permutar, transferir y de cualquier otro modo, adquirir, enajenar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los plazos precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o

percibir sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de locación por un término que exceda o no de seis años, constituir, aceptar, transferir, exigir prenda, prenda agraria, hipoteca y todo otro derecho real; dar o tomar préstado dinero, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, celebrar contratos de seguro como asegurado, hacer toda clase de pagos que no sean los ordinarios de la administración, celebrar contratos de consignación, desempeñar toda clase de mandatos y representaciones, adquirir marcas de fábrica y patentes de invención, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a terceros o a quienes represente, otorgar poderes generales o especiales con facultad de sustituir, revocarlos o dar otros, aceptar bienes en pago de deudas, hacer renovaciones, remisiones y quitas de deuda, realizar los actos concordantes con los objetos sociales para los cuales requiere poder especial el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y celebrar todos los demás que repute necesarios o convenientes, pues la enumeración que precede no es limitativa.

Artículo décimosexto. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente, señor José María Castagnino; Director Gerente, señor Armando Saavedra; Director vocal señor Alberto Juan Liguori; Director suplente, señor Pablo Rimoldi; Síndico titular, señor doctor Dívico A. Fürnkorn; Síndico suplente, señor Ricardo María Giussani.

Artículo décimoséptimo. Los miembros del Directorio tendrán funciones ejecutivas dentro de la administración pero no percibirán sueldo alguno.

IV

Del Presidente. Del Director Gerente

Artículo décimooctavo. El Presidente ejercerá la representación de la Compañía en todos sus actos comerciales, civiles, judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza y es el encargado de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y las asambleas. En caso de ausencia, el Director Gerente tendrá igual representación y facultades.

Artículo décimonoveno. Son deberes y atribuciones del Presidente las que siguen: A) Presidir las asambleas. B) Dividir con su voto en caso de empate. C) Firmar los certificados provisorios, las acciones y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio los cheques, letras de cambio y cualquier otro documento negociable y girar contra los depósitos y en descubierto. D) Firmar las actas, documentos y escrituras públicas. E) Convocar el Directorio cuando lo crea conveniente. F) Estar en juicio a nombre de la Compañía, ya sea ésta actora o demandada, con facultades de percibir prorrogar de jurisdicción, nombrar peritos, transigir, someter a árbitros y practicar cuantas diligencias sean necesarias para la tramitación de los juicios sin limitación o restricción alguna, pudiendo otorgar poderes generales o especiales con las mismas facultades en el país o en el extranjero. G) Nombrar y renovar todos los empleados de la administración cuyo nombramiento no corresponde al Directorio.

Artículo vigésimo. El Presidente tendrá nombrar uno o más apoderados con amplias facultades elegidos fuera del Directorio de la sociedad, para que ejerzan sus funciones dentro o fuera del territorio de nuestra República.

V

Del Síndico

Artículo vigésimoprimero. La fiscalización de la Compañía estará a cargo de un Síndico titular y un suplente elegidos por la asamblea anual ordinaria, pudiendo ser reelectos. Tendrán las funciones y deberes establecidas en el Código de Comercio, artículo trescientos cuarenta y seguirán en el curso de sus funciones hasta la próxima asamblea anual.

VI

De las asambleas

Artículo vigésimosegundo. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora fijado por ésta y a más tardar antes del treinta y uno de diciembre de cada año, a partir del año mil novecientos cuarenta y tres. La asamblea aprobará u observará los balances y cuentas presentadas, sancionadas o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los Directores y del Síndico titular y suplente a que hubiere lugar.

Artículo vigécimotercero. El Directorio fijará el orden del día de las asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio haya determinado o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad al comienzo de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto.

Artículo vigésimocuarto. Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo crean conveniente o lo pida un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. Los pedidos de asambleas extraordinarias en los dos últimos casos serán atendidos por el Directorio dentro del término de quince días. Si los pedidos de asambleas extraordinarias no fueran atendidos por el Directorio podrán ser publicados los edictos por el Síndico.

Artículo vigésimoquinto. Las convocatorias y el orden del día para las asambleas ordinarias y extraordinarias se publicarán durante quince días en dos o más diarios de la capital, debiendo ser uno de ellos el Boletín Oficial empezando esta publicación dieciocho días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Artículo vigésimosexto. Los accionistas tendrán derecho a voto en la proporción de sus acciones, con la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los accionistas podrán otorgar poderes conjuntos o alternativos para su presentación en las asambleas ordinarias o extraordinarias, pero sus representantes deberán traer sus poderes por escrito, para tener derecho de entrada a la asamblea a la que asistan.

Artículo vigesimoséptimo. En todas las votaciones y resoluciones el accionista tendrá un voto por cada acción.

Artículo vigésimooctavo. Las votaciones serán nominales y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en estos estatutos.

Artículo vigésimonoveno. Las asambleas ordinarias como extraordinarias y excepto lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en los cuales regirá disposición legal, se considerará constituída y resolverá válidamente en la primera convocatoria con la representación de las tres quintas partes por lo menos, de las acciones subscriptas y en la segunda convocatoria que deberá efectuarse dentro de los treinta días subsiguientes, mediante avisos publicados durante diez días con trece días de anticipación, con la asistencia de cualquiera fuere el número de accionistas que concurran, pasada media hora después de la designada. En el caso del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código citado, la segunda convocatoria se regirá de acuerdo con lo que antecede. El Presidente presidirá las asambleas teniendo voz y voto, salvo las limitaciones del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. En su ausencia o impedimento presidirá la persona que la misma asamblea designe. El que presida la asamblea nombrará Secretario y escrutadores y resolverá las votaciones en caso de empate.

Artículo trigésimo. Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial para actas firmado por el que preside la asamblea el Director Gerente, el Síndico y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea. Las resoluciones de las asambleas, salvo el caso previsto en este artículo para los puntos del artículo trescientos cincuenta y cuatro en primera convocatoria, se adoptarán por mayoría de votos presentes.

VII

Del balance

Artículo trigésimoprimero. El balance general anual se practicará al treinta de Setiembre de cada año y será redactado conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes en su época.

VIII

Distribución de utilidades

Artículo trigésimosegundo. El Directorio propondrá anualmente a la aprobación de la asamblea la forma de distribución de las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de dos por ciento establecida en la ley para el fondo de reserva legal.

IX

Reforma de los estatutos. — Disolución de la Compañía

Artículo trigésimotercero. Producida la disolución de la Compañía por expiración del tiempo de su duración y no haberse resuelto su prórroga o por cualquier causa legal se procederá a su liquidación. En estos casos o cuando la liquidación sea sancionada por una asamblea extraordinaria con las formalidades de estos estatutos y lo dispuesto por el artículo número trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, dicha liquidación salvo resolución contraria de la asamblea, en el supuesto último será hecha por su Directorio con fiscalización del Síndico. Los mandatos durarán mientras dure la liquidación; siempre que ésta se termine antes de los tres años. Pasado este término una asamblea de accionistas designará los liquidadores que deberán continuar en el ejercicio de su cargo. Hasta que esté terminada la liquidación y aprobada la rendición de cuentas, durará en sus efectos la disposición del artículo undécimo de estos estatutos.

Artículo trigésimocuarto. El Código de Comercio será la aplicación de todos aquellos casos para los cuales no existe una reglamentación o previsión expresa de estos estatutos. Aprobados por unanimidad los estatutos se procede a dar cuena de la subscripción de acciones, estando totalmente cubierta e integrada la primera serie de cien mil pesos, cuyo diez por ciento se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública y del señor Presidente de esta Sociedad, señor José María Castagnino. Se encomienda realizar los trámites para la obtención de la personería jurídica al doctor Dívico Alberto Fürnkorn quien podrá practicar todos los actos necesarios a ese efecto reconociéndose la personería por la presente y autorizándole a que admita o rechace las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia o el Superior Gobierno Nacional y reforme el articulado de los estatutos en consecuencia, sin necesidad de convocar a una nueva asamblea de constituyentes. Esta autorización incluye inclusive la de dar nueva forma a los estatutos o incluir cláusulas que hubieren sido omitidas y que lo perfeccionen. El Presidente señor José María Castagnino queda igualmente facultado para que separada o indistintamente pueda subscribir cualquier escritura de protocolización y practicar todas las diligencias administrativas y judiciales que sean exigidas por la ley para dejar definitivamente constituída esta Compañía e inscripta en el Registro Público de Comercio, y que en ejercicio de ese poder pueda presentarse ante los Tribunales competentes. Los subscriptores y firmantes de esta acta son los siguientes: José María Castagnino, casado, argentino doce acciones (doce); Armando Saavedra, casado, argentino una acción (una); señora Olga T. de Castagnino, casada, argentina, ochenta acciones (ochenta); Manuel Siso, casado, argentino, una acción (una); Pablo Rimoldi soltero, argentino, una acción (una); Alberto Juan Liguori, soltero, argentino, una acción (una); Andrés Pedro Oliva, soltero, argentino una acción (una); Dívico Alberto Fürnkorn, casado, argentino, una acción (una); Ricardo María Giussani, soltero argentino una acción (una); Augusto Alberto Giussani, soltero, argentino, una acción (una). Total subscripto cien acciones (cien). Con todo ello habiéndose llenado todos los recaudos que exige la ley se da por definitivamente constituída esta sociedad anónima firmando de conformidad los señores mencionados. — Ut-supra. (Firmado): J. M. Castagnino. — Olga T. de Castagnino. — Armando Saavedra. — Manuel Siso. — D. A. Fürnkorn. — P. Rimoldi. — A. J. Liguori. — Andrés Oliva. — Augusto A. Giussani. — Ricardo M. Giussani.

Esta copia en los sellos de pesos diez centavos del número ochocientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos al ochocientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y nueve serie B, es copia auténtica del acta constitutiva que corre del folio uno al diecisiete del libro de actas de asambleas de la Sociedad "Arthur Philip Company Sudamericana Exportadora de Lanas S. A." — D. A. Fürnkorn.

Departamento de Justicia. — Buenos Aires, veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Expediente número ciento cincuenta y dos. — Visto: El pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Artuhur Philip Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas S. A." y dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que en de constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; y a que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales reglamentarios en vigor; el Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del artículo trescientos cincuenta del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Arthur Philip Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de La-

nas S. A." constituída en esta capital, el diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos con lo denominación de "Arthur Philip Company Sudamericana Exportadora de Lanas S. A." y apruébase sus estatutos de fojas dieciocho (dieciocho) a veinticuatro vuelta (veinticuatro vuelta), con la supresión indicada a fojas veintisiete (veintisiete) para el artículo veintinueve. Artículo segundo: Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos; cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas nueve (nueve) y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — **Castillo. — Guillermo Rothe.**

Decreto número ciento cuarenta y un mil quinientos setenta. — El Jefe de la Inspección General de Justicia: Certifica. Que lo precedente es copia fiel de las constancias que obran en el expediente letra P. ciento cincuenta y dos novecientos cuarenta y dos, referente al acta de constitución y superior decreto por el que se autoriza a funcionar con carácter de anónima a la sociedad "Arthur Philip Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas S. A." y se aprueban los estatutos que han de regir su funcionamiento, los que se han transcripto; y que esta certificación se expide en nueve sellados; el primero de tres pesos moneda nacional número doscientos treinta y un mil doscientos cuarenta y dos B y los restantes de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón doscientos setenta y ocho mil cincuenta y tres B al un millón doscientos setenta y ocho mil sesenta B que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los once días de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres — E. Fernández Guerrico. — Ezequiel Fernández Guerrico, Subinspector General de Justicia. Hay un sello.

Es copia fiel, doy fe.

En consecuencia los comparecientes dan por protocolizados los estatutos precedentes insertos, pidiéndome que de la presente expida los testimonios que fueren precisos. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes en unión de los testigos del acto señores don Diego S. Buela y don Carlos F. Campana, ambos vecinos y hábiles doy fe. — Olga T. de Castagnino. — José M. Castagnino. — Armando Saavedra. — Ricardo M. Giussani. — Augusto A. Giusani. — Miguel Siso. — P. Rimoldi. — A. J. Ligouri. — Andrés Oliva. — D. A. Fürnkorn. (Tgo.): Diego S. Buela. — (Tgo.): Carlos F. Campana.

Hay un sello. Ante mí: Alejandro Garaicoechea.

Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y cinco a cargo del escribano señor don Carlos A. Lavista, actualmente interinamente a mi cargo por licencia del mismo. Doy fe.

Para la sociedad anónima "Arthur Philip Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas S. A." expido el presente testimonio en nueve sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional numerados del: un millón seiscientos diecisiete mil ochenta y nueve al un millón seiscientos diecisiete mil noventa y cinco, un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho y un millón seiscientos diecisiete mil cien que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Alejandro Garaicoechea.

Buenos Aires 1.o de Abril de 1943. — Inscripto con esta fecha bajo el número ciento treinta y tres al folio doscientos cuarenta y seis del libro cuarenta y seis, tomo A de Estatutos Nacionales. Registro Público de Comercio. — Bouquet.

Certifico: Que don Alejandro Garaicoechea es escribano público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires 1.o de Junio de 1943. — C. Degreef.

El que subscribe Presidente de la Exma. Cámara 2.a de Apelaciones en lo Civil de la Capital de la República, certifica que el doctor don Carlos F. Degreef es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él, está en debida forma. — Buenos Aires, 1.o de Junio de 1943. — J. C. Lagos.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica: Que la firma que antecede y dice: J. C. Lagos es auténtica. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1943. — E. Oudry. Auxiliar de Legalizaciones y Documentos Autógrafos.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma del señor A. Milhas, Cónsul en Buenos Aires

N.o 2388. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Daniel Aliende.

Primer testimonio. Número veinticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires a treinta días de Enero de mil novecientos cuarenta y seis ante mí el escribano público autorizante y testigos que subscriben comparecen los señores José María Castagnino y Armando Saavedra, ambos casados, domiciliados legalmente en la calle Bernardo de Irigoyen mil doscientos cuarenta y ocho, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo en el carácter de Presidente y Director Gerente respectivamente de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Arthur Philip Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas S. A." y en nombre y representación de la misma. La personería jurídica de dicha sociedad resulta de los respectivos estatutos sociales que con el decreto de aprobación pertinente, se encuentran protocolizados e insertos en la escritura de constitución definitiva de dicha Sociedad, otorgada en este Registro al folio cincuenta y tres, protocolo del año mil novecientos cuarenta y tres, cuya escritura en testimonio inscripto en el Registro de Comercio, bajo el número ciento treinta y tres al folio doscientos cuarenta y seis, del libro cuarenta y seis, tomo A tengo a la vista siendo el tenor de las partes pertinentes de dichos estatutos y decreto el siguiente: Artículo primero: Se constituye una sociedad anónima denominada "Arthur Philip Compañía Comercial Sudamericana Expohtadora de Lanas S. A." con el objeto de dedicarse a la compraventa y exportación de lanas y demás productos del país. Para realizar estos objetos, la sociedad puede ejecutar toda clase de hechos y actos jurídicos, las operaciones necesarias con los Bancos para el giro de sus negocios comerciales, financieros o de cualquier naturaleza, contratos de todas clases, ... Podrá arrendar, adquirir o enajenar bienes raíces semovientes o bienes de cualquier especie, dar o pedir cualquier operación de crédito real o personal con instituciones oficiales o privaads, pedir o conceder créditos documentados. Artículo segundo: Queda fijada la duración de esta Sociedad en cincuenta años, desde esta fecha de constitución Artículo tercero: El domicilio legal de la Sociedad será la ciudad de Buenos Aires, pero el Directorio podrá en cualquier tiempo, resolver la apertura de filiales, sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto de la República Argentina o de América. Artículo noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto en la siguiente forma: Un Presidente un Director Gerente y un Director Vocal Los miembros del Directorio durarán un año. Artículo décimoquinto. Corresponde al Directorio: B) Dictar los reglamentos internos que juzgue necesarios con la limitación de que todas las operaciones bancarias de crédito así como las de contratación deberán ser realizadas por el Presidente y el Director Gerente conjuntamente o por quienes lo reemplazarán legalmente de acuerdo con estos estatutos En lo que concierne a las contrataciones inferiores a diez mil pesos, bastará una sola firma autorizada, solicitar créditos en cuenta corriente, girar, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés o cualquier otra clase de obligaciones y solicitar descuentos, redescuentos y hacer toda clase de operaciones bancarias con los Bancos para el giro de sus negocios. Podrán concertarse e intervenir en operaciones con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, otorgar para cualquier caso y en cualquier extensión los poderes generales o especiales que crea convenientes. H) Comprar, vender, permutar, transferir y de cualquier otro modo, adquirir enajenar raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones por los plazos, precios cantidades, formas de pago y demás condiciones que esime conveniente, aceptar hipotecas y todo otro derecho real; dar o tomar prestado dinero, solicitar préstamos de Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos transar toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, extender, aceptar; endosar, avalar letras, vales o pagarés girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, hacer toda clase de pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, otorgar poderes generales o especiales con facultad de sustituir, celebrar todos los demás que repute necesarios o convenientes, pues la enumeración que precede no es limitativa. Artículo décimooctavo. El Presidente ejercerá la representación de la compañía en todos sus actos comerciales civiles, judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza. Artículo décimonoveno: Son deberes y atribuciones del Presidente: D) Firmar las escrituras públicas. Artículo vigésimo: El Presidente podrá nombrar uno o más apoderados con amplias facultades, elegido fuera del Directorio de la Sociedad, para que ejerzan sus funciones dentro o fuera del territorio de nuestra República. — Buenos Aires, veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, a la sociedad "Arthur Philip Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas S. A.", y apruébase sus estatutos. — **Castillo. — Guillermo Rothe.**

La constitución del actual Directorio de la expresada Sociedad así como el carácter invocado por los comparecientes y la autorización que tienen los mismos para este otorgamiento, se acredita con las actas que en su original tengo a la vista y copiadas dicen así: "Acta N.o sesenta y uno.—Asamblea general de accionistas. — En la ciudad de Buenos Aires a los veintinueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, a las quince horas y diez minutos, bajo la Presidencia del señor José María Castagnino, con la asistencia del señor Inspector de Justicia Germán J. Rose y estando presente todos los señores accionistas representando el total de trescientas acciones, o sea trescientos mil pesos moneda nacional (capital subscripto e integrado hasta la fecha), con derecho limitado a cuarenta y cinco votos (cuarenta y cinco), de acuerdo al folio tres del libro Registro de Asistencia de asambleas generales. El orden del día a tratar es el siguiente: Primero. Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de las ganancias y pérdidas e informe del Síndico. Segundo. Elección de los Directores titulares, Presidente, Director Gerente, Director Vocal, Director suplente. Tercero. Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Cuarto. Distribución de las utilidades. Quinto. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se pasa a considerar el primer punto del orden del día, o sea la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, siendo aprobados por unanimidad, así como también el acta anterior de la cual se dió lectura. Acto seguido se pasa a cuarto intermedio para proceder a la elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio mil novecientos cuarenta y cinco - cuarenta y seis, tema del segundo y tercer puntos del orden del día, resultando electos los siguientes señores: Presidente señor José María Castagnino; Director Gerente señor Armando Saavedra; Director Vocal Alberto Juan Ligueri; Director suplente Pablo Rimold. Síndico titular Dr. Dívico A. Furnkora; Síndico suplente Dr. Ricardo Giussani. Siendo el cuarto punto de la orden del día la distribución de las autilidades, se aprueba por unanimidad la propuesta formulada por el Directorio que es la de abonar el diez por ciento de dividendos. Se faculta al señor Presidente para designar los accionistas para firmar el acta, quien hizo recaer tal nombramiento en las señoras Elisa Müller de Tarántola y Olga T. de Castagnino. Siendo las dieciséis horas y veinte minutos, se da por terminada la asamblea levantándose la sesión. — J. M. Castagnino. — Elisa Müller de Tarántola. — Olga T. de Castagnino. — Armando Saavedra. — G. J. Rose".

"Acta N.o sesenta y tres. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, con la presencia de los señores Directores que firman al pie y bajo la presidencia de su titular se reune el Directorio de la Sociedad Anónima "Arthur Philip, Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas S. A.", siendo las quince horas. Se lee y aprueba sin observación el acta de la reunión anterior. El Presidente señor Castagnino, manifiesta que del estudio efectuado durante su permanencia en Montevideo días pasados, entiende que a raíz del importante volumen de negocios realizados en el año anterior por nuestra Sociedad en la República Oriental del Uruguay y que como se espera que el ritmo de esos negocios ha de ir en aumento, es de opinión que convendría abrir o establecer una sucursal o agencia en la ciudad de Montevideo, para poder atender las operaciones que allí se realizan. De aprobarse esta idea, deberá dotarse a esa sucursal o agencia del capital necesario para el desenvolvimiento normal de los negocios estimando en la suma de cien mil pesos oro uruguayo la suma con que deberá contar dicha sucursal o agencia. Discutida detenidamente esa moción, se acepta por unanimidad la propuesta del Presidente señor Castagnino y en consecuencia se resuelve: Primero. Abrir o establecer una agencia o sucursal de la Sociedad en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, asignándose un capital de cien mil pesos oro uruguayo y fijándose su domicilio en la avenida General Rondeau mil novecientos

ocho. Segundo. Como consecuencia de lo resuelto en el punto precedente, nombrar a los señores Pablo Herbaux y Andrés Pedro Oliva como apoderados de la Sociedad a efectos de representar a la misma en dicha República del Uruguay, a cuyo fin se les conferirá un poder general para que en la representación de esta Sociedad dentro del territorio de la República del Uruguay ejecuten los siguientes actos: Para que actuando dichos dos apoderados conjuntamente o uno cualquiera de ellos conjuntamente con el Presidente o con el Director Gerente de la Sociedad o con el apoderado de la misma don Alberto Juan Ligueri, efectúen toda clase de operaciones bancarias en cualquier Banco oficiales o privados, con amplias facultades para operar en cualquier clase de moneda, hacer depósitos y extracciones, tanto de dineros como de títulos o valores, contratar créditos, aún en descubierto, abrir cuentas, librar, endosar cheques u otros documentos, firmando todos los documentos incluso pagarés y vales que fueren necesarios. Y para que actuando conjunta o separadamente representen a la Sociedad en todos sus asuntos y negocios de cualquier jurisdicción e índole, para que llenen todos los trámites que fueren menester para la inscripción de la Sociedad en dicha República, especialmente con referencia a la sucursal que se ha dispuesto abrir, para que demanden, cobren y perciban cuanto corresponda a la Sociedad por cualquier concepto, administren todos los bienes actuales y futuros de la mandante, contraten locaciones por un término no mayor de dos años, compren y vendan mercaderías, frutos, títulos u otros valores, acepten fianzas o garantías, acuerden quitas y esperas, acepten bienes en pago, rescindan contratos, cancelen obligaciones, efectúen toda clase de tramitaciones ante las reparticiones u oficinas públicas o privadas, firmen documentos públicos o privados y para que en defensa de los derechos y bienes de la mandante se presenten ante cualesquier autoridad judicial o administrativa, haciendo uso de todos los derechos y recursos legales y de las facultades más amplias, inclusive la de transar, renunciar al derecho de apelar, cobrar y percibir, hacer pagos, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, conferir poderes especiales, sustituir y todas aquellas otras facultades que fueren menester. Para el otorgamiento del referido mandato se faculta al Presidente don José María Castagnino para que en unión del Director Gerente señor Armando Saavedra firmen la respectiva escritura, quedando ambos ampliamente autorizados para conferir todas las facultades que mejor vienen conferir. A continuación se trata ampliamente la marcha de los negocios sociales y no habiendo otro asunto que tratar, previa lectura y aprobación de la presente se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y treinta minutos. — J. M. Castagnino. — Armando Saavedra. — A. J. Ligouri. — Dívico A. Fürnkorn.

Todo lo transcripto es copia fiel, doy fe, y asegurando los comparecientes que los documentos referidos se encuentran en toda fuerza y vigor. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes en unión de los testigos del acto señores don Humberto Espíndola y don Julio Echechuri, vecinos hábiles, de mi conocimiento: doy fe. — J. M. Castagnino. — Armando Saavedra. — Tgo.: Humberto Espíndola. — Tgo.: Julio Echechuri. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Garalcoechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro noventa y cinco de mi adscripción; doy fe. Para los mandatarios, expido el presente primer testimonio en siete sellos de un peso cincuenta, numerados: un millón quinientos setenta y nueve mil ciento veintitrés al un millón quinientos setenta y nueve mil ciento veintinueve; que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Jorge Garalcoechea.

Certifico que don Jorge Garalcoechea es escribano público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal N.o 1579129 son las que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1946. — M. Sánchez de Bustamante.

El que subscribe, Presidente de la Exma. Cámara 1.a de Apelación en lo Civil de la Capital de la República, certifica que el Dr. don Miguel Sánchez de Bustamante es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1946. — Argentino Germán Barraquero.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica: Que la firma que antecede y dice: Argentino Germán Barraquero, es auténtica. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1946. — E. C. Oudry.

Consulado General del Uruguay. — Para legalización de la firma de E. C. Oudry, Auxiliar Legalizaciones M. Relaciones Exteriores. — Carlos de Yéregui Lerena, Cónsul del Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. — Secretaría. — Visto para la legalización de la firma del señor Carlos de Yéregui Lerena, Cónsul en Buenos Aires. — N.o 4477. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Daniel Allende, Cónsul General.

Montevideo, 17 de Agosto de 1946. — Inscripto en esta fecha con el N.o 43 al folio 148 del libro 211 del Registro General de Poderes. — Mario Guadalupe.

COPIA. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Pablo Herbaux y Andrés Pedro Oliva, constituyendo domicilio en la casa N.o 458 de la calle Cerrito, de esta ciudad, al señor Ministro como mejor proceda dicen: Que según poder que acompañamos, hemos sido facultados para realizar las gestiones pertinentes para obtener en la República Oriental del Uruguay, la autorización para instalar una sucursal o agencia de la Sociedad Anónima denominada "Arthur Philip, Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas S. A.", y fijándose como domicilio en la avenida General Rondeau N.o 1908, de Montevideo. Según decisión tomada por el Directorio de la misma el 7 de Diciembre de 1945 (acta N.o 63), asignándose como capital para esta sucursal la suma de cien mil pesos oro uruguayo. En tal virtud venimos a solicitar que el Poder Ejecutivo autorice la instalación de la referida sucursal o agencia, con el capital indicado más arriba, a fin de que pueda desarrollar sus actividades en el país, se tome nota y aprueben sus estatutos, se le conceda la personería jurídica correspondiente y una vez corridos todos los trámites se devuelvan los documentos que se acompañan y los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio. A este efecto se acompañan el poder, que acredita la personería invocada en el que consta además la resolución del Directorio creando la sucursal en esta República y los estatutos debidamente inscriptos en la República Argentina y legalizados. Quiera el señor Ministro proveer en todo de acuerdo con lo pedido y será justicia. — (Fdos.:) Pablo Herbaux. — Andrés Pedro Oliva.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 4 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Tratándose de una sociedad extranjera y estando en forma la documentación presentada corresponde tomar nota de los estatutos y autorizar el funcionamiento de la sucursal de la Sociedad "Arthur Philip Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas Sociedad Anónima". — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No contrariando los estatutos de la "Artur Philip, Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas S. A." de Buenos Aires, el orden público ni la legislación vigente, procede como lo aconseja la Inspección General de Hacienda, tomar nota de los mismos y autorizar el funcionamiento de su sucursal en la República, a condición de que dicha Sociedad se someta estrictamente a las normas legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1946. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima argentina "Arthur Philip Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para instalar una sucursal en el Uruguay. Resultando: 1.o Su objeto es la compra, venta, exportación de lanas y demás productos del país; 2.o El capital asignado a su sucursal es de cien mil pesos y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Tomar nota de los estatutos de "Arthur Philip, Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas Sociedad Anónima" y autorizarla para instalar una sucursal en nuestro país. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad comunicar su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdos.:) **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 21 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Pablo Herbaux y Andrés Pedro Oliva, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 458 escribanía de Eugenio Kramer), al señor Juez decimos: Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad "Arthur Philip, Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas Sociedad Anónima" y autorizó a ésta para instalar una sucursal en nuestro país. Según resulta del poder acompañado y de la sesión del Directorio de fecha 7 de Diciembre de 1945 (acta 63), se nos autoriza para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. En tal virtud y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, venimos a pedir que se sirva el señor Juez disponer la inscripción legal en el Registro de la referencia y las publicaciones de estilo, ordenando que tasadas y satisfechas las costas, se expidan los testimonios y certificados, se rubriquen los libros y se archiven estas actuaciones. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad, con citación del señor Fiscal de lo Civil, decretando la devolución de los originales que acompañamos, con la nota respectiva, una vez verificado lo que solicitamos. Será justicia. — Pablo Herbaux. — Andrés Oliva.

Presentado con unos estatutos, un poder y una copia del Ministerio de Hacienda, hoy diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete doy fe. — Pereira.

Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Al despacho.

2275. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — J. T. Pereira.

N.o 747. — Señor Juez: Puede usted proveer, de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Pagano.

Recibido hoy dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete; doy fe. — Pereira.

Montevideo Marzo 19 de 1947. — Al despacho. — Pereira.

3040. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, ofíciese, rubríquense los libros que presenten, expídanse los certificados y testimonios que se soliciten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, doy fe. — J. T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 5 al F.o 99 y siguientes del libro 25 de Estatutos, Poderes, etc., que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$288.00—4479.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 11

La Imprenta Militar llama a licitación pública para proveer a sus talleres de una máquina guillotina cuyas características especiales y esenciales se detallan en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la oficina de esta Imprenta, en los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará ante los interesados llenando todos los requisitos de la ley el día 4 de Junio

a las 14 y 30 horas en esta Imprenta. — La Dirección.
(Cuenta corriente). My.15-21348-v.my.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|25

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de lamparillas eléctricas y lámparas fluorescentes de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Junio de 1947 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, 9 de Mayo de 1947.
(Cuenta corriente) My.15-21349-v.my.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de camisas y zapatos

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 69 pares de zapatos de gunn-metal, plantillados, y 138 camisas blancas con dos cuellos cada una, para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con los informes y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas de los zapatos se realizará el día martes 27 del corriente a la hora 16 y la de las camisas el mismo días a las 16 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.15-21353-v.my.22.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 13|47

Llámase a licitación pública para el suministro de: Alambre de cobre endurecido y manguitos para empalme tipo "Mac Intire" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Setiembre de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.15-21351-v.jn.2.
Jn.3-v.jn.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública en Batlle y Ordóñez, oposición, con una asignación mensual de $ 95.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual de Tranqueras (oposición). Asignación mensual $ 105.00.

Médico de Higiene y Asistencia (médico de medicina y cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (oposición). Asignación mensual $ 125.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mansavillagra, con policlínica en Las Chircas (oposición). Asignación mensual $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mataojo (Departamento de Salto) (méritos). Asignación mensual pesos 105.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (méritos). Asignación mensual $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy (méritos). Asignación mensual $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Polanco del Yí (méritos). Asignación mensual $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Yacaré (méritos). Asignación mensual $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro (méritos). Asignación mensual $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí de Arapey (méritos), con una asignación mensual de $ 105.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (méritos). Asignación mensual $ 105.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud, del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (méritos). Asignación mensual $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril (méritos). Asignación mensual $ 115.00.

El Reglamento que para estos concursos rige, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 9 de Junio a la hora 15. — Montevideo, Mayo 7 de 1947.
(Cuenta corriente) My.15-21306 v.my.19.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Venta de un automóvil usado marca "Ford" Doble Phaeton, modelo 1929

Llámase a licitación pública para la venta de un automóvil usado marca "Ford", Doble Phaeton, modelo "A' 1929, propiedad del Instituto de Química Industrial, de 20 H. P., padrón número 61765 matrícula oficial número 1434 de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día martes 27 de Mayo corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.15-21354-v.my.20.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Azufres molidos para sarnífugo y para viña

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 (cuatrocientas toneladas de azufre molido para sarnífugo y 50 (cincuenta) toneladas de azufre molido para viña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día jueves 5 (cinco) de Junio próximo a las 15 (quince) horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.15-21355-v.my.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Compra de un automóvil con carrocería del tipo "Rural"

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil con carrocería del tipo comúnmente llamado "Rural", con destino al Instituto de Química Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día viernes 30 de Mayo corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.15-21356-v.my.20.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en acogerse a los beneficios otorgados por el decreto-ley de fecha 9 de Octubre de 1942, que se halla abierto el registro de inscripciones para participar en el sorteo de las viviendas que componen el Barrio Z. I. G-1 de la ciudad de Artigas —sustitutivas de las emplazadas en la zona inundable— en la Secretaría de la Intendencia Municipal del referido Departamento venciendo el plazo fijado al efecto el 21 de Junio próximo. — Montevideo, Mayo 14 de 1947.
(Cuenta corriente) My.15-21364-v.my.26.

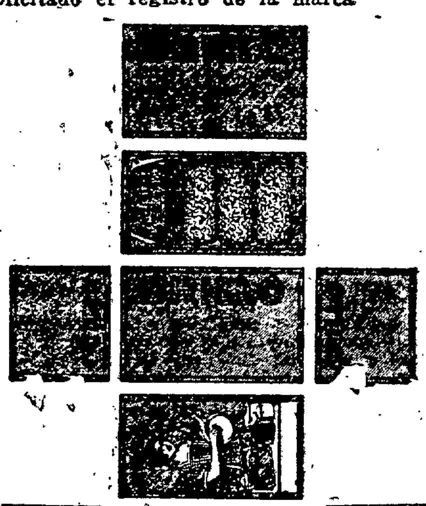
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS SEGUNDO SCARONE, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Rivera N.o 2840, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las fotografías de un nuevo modelo de ficha (para uso en electricidad), de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Mayo 5 de 1947. — Juan. Silva Vila, Director".
$3.00 My.15-5032-v.my.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50441. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Con esta fecha Haydée Yolanda Castelo Verde (Montevideo), solicita registrar la marca "DEFENSA", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.15-5040-v.my.26.

ACTA N.o 50434. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Brillo Manufacturing Company, Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 My.15-5028-v.my.26.

ACTA N.o 50437. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo solicitan registrar la marca "CROMATON", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.15-5008-v.my.25.

ACTA N.o 50366. — Montevideo, Mayo 4 de 1947. — Con esta fecha Eric Gimpel, de Montevideo, solicita registrar la marca

• FUBAT •

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.40 My.15-4827-v.my.26.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 541
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un camión Ford, Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 20 de Mayo de 1947, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 10 de Mayo de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.15-21350-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por combustibles sólidos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (Parque Hotel) el día 20 de Mayo de 1947 a las 17 horas.
(Cuenta corriente) My.15-21361-v.my.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 340

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de alfalfa y maíz por el término de treinta días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 17 de Mayo del corriente año a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.15-21362-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 338

Llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras destinadas a camiones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 de Mayo próximo a las 15 horas. Valor del pliego: $ 0.50. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.15-21357-v.my.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de veinticuatro nichos en el cementerio del pueblo de Fray Marcos, de acuerdo estricto con el pliego de condiciones y plano que a disposición de los interesados se encuentran en las Secretarías de esta Intendencia y de la Junta Local de Fray Marcos.
Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en las citadas Secretarías hasta el día jueves 22 del corriente mes y año a las 14 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Mayo 10 de 1947. — Dr. Alberto M. Rosselli Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) My.15-21363-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA AMPLIACION DE SERVICIOS DE OMNIBUS

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para el establecimiento de servicios de ómnibus de pasajeros en la ciudad y alrededores, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia Municipal. Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 16 horas del día 26 del mes presente, en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Salto, Mayo 7 de 1947. — Juan H. Paiva, Intendente. — Amílcar Manera Secretario.
$8.00 My.15-5035-v.my.26.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 8.906 del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley 8.906)

Montevideo, 15 de Mayo de 1947

9.a Sección

GREGORIO RUFINO PEREZ, 39 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Avenida Garzón 1946, y TERESA FOGLIENI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1946.
PEDRO CONRADO GARAYCOCHEA WILSON, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Peabody 1916, y MARIA ISABEL CAVIGLIA SOSA, 29 años soltera, oriental, domiciliada Peabody 1916.
JUAN BAUTISTA MORA, 31 años, soltero, industrial, oriental domiciliado Carve 5607, y MARIA DE LOS ANGELES PASTORINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5607.

10.a Sección

GERMAN LUIS VEGA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Etchegaray 2343, y MIRTHA JULIETA CARLOMAGNO, 18 años, soltera oriental, domiciliada J. Etchegaray 2339.
RUBEN A. RISSO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado F. Laborde 2331, y ROSA GIACOIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2330.
MANUEL PEREZ, 25 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3482, y SARA PINTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3482.
SANTOS BARRIOS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Canadá 6224, y ROSA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3506.
ALFREDO NICOLAY, 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Minesota 1891, y MARIA LUISA FLORENZA, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Minesota 1989.
JOSE EDUARDO CARAMBULA (hijo) 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Minesota 2020, y BEATRIZ ORICCHIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Minesota 2020.

11.a Sección

NICOLAS KUNE, 43 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Cno. de las Instrucciones 4568, y SARA SBARBARO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Instrucciones 4568.
JOSE MARIA LEON, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 90, y OFELIA MESPIASEGUY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 90.
JOSE MARIA FIGUEREDO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2657, y EDA RENEE SIERRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2657.
JOSE MAFFEZZONI, 39 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Dunant 4033, y AIDA MENDOZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4503.
NICOLAS REY BALTASAR PONS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5271, y SARA ADELINA CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Zumarán 5027.
MANUEL ARAUJO PEREZ, 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avellaneda 4638, y MARIA DE LOS DOLORES MUÑIZ, 37 años, soltera, española, domiciliada Avellaneda 4638.
JESUS MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 21, y PASCUALA BARRIOS FERREIRA, 16 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 21.
NELSON EULOGIO SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 4988, y MIRKA NELLY FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2874.

12.a Sección

ARMANDO ACOSTA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 2822, y ANA MARIA MARONNA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2322.
RICARDO ERNESTO DE PALLEJA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3094, y MARIA ISABEL TABERNE, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Chiavari 3094.
PEDRO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2887, y ZULMA ESTHER GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2563.
ANTONIO BLANDAMURO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2777, y GREGORIA BLANCA RUIZ, 29 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3192.
JOSE MARIA ALBURQUERQUE, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2883, y ANA MARIA GARRE, 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2883.
RAUL BAUBETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1776, y MARIA JULIA DENEVI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada C. Arenal 1667.

15.a Sección

EGIDIO MARIO PUGLIESE, 34 años, soltero, artista, argentino, domiciliado Charrúa 1930, y RUTH ISABEL CID, 19 años, soltera, argentina, Charrúa 1930.

17.a Sección

ALBERTO ALFONZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n., y HERMINDA REBOLEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2518.
VICTOR ADOLFO CARDACCIO, 21 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Manantiales 4973, y MARIA ESTHER TRAVERSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 4225.
APOLINARIO FELIX FERNANDEZ 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4491, y MARIA LUISA MEDINA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4491.
LEONEL CEDRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n., y ELVIRA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Mendoza s|n.

19.a Sección

NENAD PEJICH, 48 años, viudo, peluquero, yugoeslavo, domiciliado Democracia 1812, y YOLANDA LUISA ANDRADE GALLI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1812.
ELVIO TORTORA, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Miguelete 1739, y VIOLETA CONCEPCION VIDARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2057.
JUAN CARLOS KERBES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2084, y NOEMI NORMA DI BELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2084.
LUIS IGNACIO GONELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2040, y LUISA NATALIA ZAMBRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2040.
FAUSTINO ZUÑIGA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2027, y ANA ESTHER QUARTARA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2024.

22.a Sección

OMAR MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Labandeira 3370, y ORFILIA ORDOQUI, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Porongos 3490.
LUIS BEROIZ, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guillermo Tell 4019, y MERCEDES ESCRIBA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 4019.
DOMINGO ALONSO ABREU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Méndez 3832, e ISABEL HARRIS BLANCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3882.
P|p. $2.00 v.my.17.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Octubre dieciocho del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 77006. Cobro ejecutivo de pesos 11|318", se cita llama y emplaza al o los propietardios del inmueble padrón N.o 77006 situado sobre la línea Oeste de la calle Granaderos, entre N. Troya y Propios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que el bien empadronado con el N.o 77006, según inscripción N.o 1322, libro 136, año 1927 figura en la Dirección de Impuestos Directos, Sección Empadronamiento, como de propiedad de doña Mercedes Anza de Caravia. — Montevideo Octubre 28 de 1946 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.15-21358-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 20417. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 436" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 20417, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 20417, situado en el Bulevar Artigas, entre Monte Caseros y Hocquart para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 24 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Actuario.
(Cuenta corriente) My.15-21359-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CARDOSO o CARDOZO (ABEL). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 90", se cita, llama y emplaza a don Abel Cardoso o Cardozo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80770, ubicado en la calle Criollos entre camino Burgues e Itirocay, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 24 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-21360-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CALABRIA LASALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5033-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDE ROSA o ROSA o ADELAIDA o ADELAIDA ROSA PODESTA DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-5023-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.15-5017-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA AMARILLA DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.15-5016-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA GENRE DE GRILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.15-5009-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 16 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.15-5010-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERA DE PACHECO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, 12 de Noviembre de 1946. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

$4.00 My.15-5018-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA CORREA de LARROSA o LARROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de Mayo de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.15-5031-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO o ALFREDO FRANCISCO RAVECA y de JUANA NOCETTI DE RAVECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Mayo de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 My.15-5037-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO TERMESANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Mayo de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.15-5019-v.my.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 N.o 375 serie "Z" a cargo de PEDRO PEREZ, el día 4 de Junio próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Alberto Macció venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos treinta y nueve pesos ($ 2.539.00), un terreno y mejoras en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros noventa decímetros, padrón 50.424, señalado con el N.o 136 en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Diciembre de 1910, con 10 ms. de frente al Sudoeste a la calle Sauce, edificio 5106, distando su punto medio 248 ms. 50 cms. al Noroeste de la esquina formada por dicha calle y la Avenida Garzón; igual extensión al Noreste con parte de los solares padrones 132.117 y 132.116; 48 ms. 87 cms. al Sudeste con el solar 137; y 48 ms. 91 cms. al Noroeste con el solar 135. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.170.09, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, saneamiento, obras sanitarias interiores o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 1.100.00 del saldo del préstamo en títulos, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos al día del remate asciende a $ 1.395.48 que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay y|n|, si opta por abonar el precio al contado; G) Según nota puesta en el título de propiedad del bien de que se trata existe un segundo gravamen hipotecario a favor de la firma Juan Bertelli Hijos; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) My.15-21352-v.jn.24.

"SANTO ROVERA S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Mayo a las 16 horas, en el local de 25 de Mayo 617, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al séptimo ejercicio social vencido el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o Remuneración del Directorio. 3.o Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos. — El Secretario.

$10.00 My.15-5063-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Mendel Jacubovsky, ha prometido vender al señor JACOBO DREYFUS, el negocio de tienda, mercería y anexos "Tienda La Pichincha", sito en pueblo José Enrique Rodó, Estación Drable, Departamento de Soriano. Acreedores deberán presentarse a la "Escribanía Benmergui", Juan Carlos Gómez 1431 (Esc. 3-4). — Montevideo, Mayo 14 de 1947.

$10.20 My.15-5039-v.jn.3.

VENTA

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos contratado vender a los señores NORBERTO ISABELINO MARQUEZ y JUAN RAMON MARQUEZ, el almacén de comestibles y anexos sito en el camino Maldonado N.o 6059 de esta Capital. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — Faustino Alvarez Díaz. — Nepomuceno D. Sosa.

$6.80 My.15-5038-v.my.26.

MANUEL NARANCIO S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle Olivos 865, el 29 de Mayo de 1947 a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de Directorio. 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 9 de Mayo de 1947.

$12.00 My.15-5034-v.my.26.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo de 1947 a las 10 horas, en nuestras oficinas situadas en la Avenida General Rondeau N.o 1908 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1946 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos). 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21, inciso B). 4.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Elección de Directorio (artículo 25). 6.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42). 7.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrá asimismo presentarse el certificado de depósito de instituciones bancarias todos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Se previene que esta asamblea, resolverá con el número de accionistas que concurran (artículo 16). — Montevideo, 13 de Mayo de 1947. — El Secretario.

$20.00 My.15-5029-v.my.26.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 29 de Mayo de 1947 a las 10 y 30 horas en nuestras oficinas de la Avenida General Rondeau 1908, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos sociales. 2.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24). — De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942, para tener derecho a concurrir a las dliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrá asimismo presentarse el certificado de depósito de instituciones bancarias, todos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 13 de Mayo de 1947. — El Secretario.

$14.00 My.15-5030-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a doña LILA MARIEYHARA DE GIMENEZ mi comercio establecido en San Juan (Departamento de Colonia), ramo comestibles y bebidas alcohólicas. Acreedores deben presentarse Avenida General Flores 540 Colonia. Conforme ley 26 Setiembre 904, se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 8 de 1947. — Carlos Alberto Hernández. — Lila Marieyhara de Giménez.

$8.00 My.15-5025-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que el día diez del corriente mes, y por escritura que autorizó el escribano señor Mario Heñon, como únicos dueños del comercio en el ramo de hotel, denominado "Hotel Terminus", sito en la calle Paraguay N.o 1706, constituimos un contrato de sociedad colectiva, bajo la razón social de "FRAGA HERMANOS"; y, en la misma fecha y por ante dicho profesional, quedó disuelta la sociedad que giraba bajo la denominación de "Hotel Terminus" y firma "Fraga y Rovella". — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — Conrado Fraga. — Noé Fraga Curbelo.

$8.00 My.15-5027-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la firma Manuel Miguez que gira en esta plaza en el ramo de laboratorio de especialidades farmacéuticas ha prometido vender su activo y pasivo a "LABORATORIOS GLEY S. A.". Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en la Escribanía Piacenza, Avenida 18 de Julio 1324, 5.o piso dentro del plazo de 30 días de acuerdo a lo dispuesto en la ley 26 Setiembre 1904. — Manuel Miguez. — "Laboratorios Gley S. A.".

$10.20 My.15-5024-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender mi fábrica de pinturas y anexos, sita en Porvenir 2424, a CROMATON S. A., (en formación). Acreedores presentarse en plazo legal en Porvenir 2424. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Enrique. Lavorerio.

$6.80 My.15-5020-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Félix Ramos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender mi panadería "La Moderna de la Villa de Migues, Departamento de Canelones, a los señores SETTIMIO y LIBER AMOR MOIRANO. Acreedores presentarán sus justificativos en la Escribanía de Nicolás G. Odriozola de esa localidad. — Migues, Mayo 12 de 1947. — Félix Ramos.

$10.20 My.15-5051-v.jn.3.

VARADEROSS Y ASTILLERO DEL CERRO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1947 a las 18 y 30 horas en el local de calle Rambla República de Méjico 6585 esquina Puyol, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1946|47. 3.o) Elección de Directores, titulares y suplentes. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — Herbert J. Miller Presidente. — Stanley H. Miller, Secretario.

$10.00 My.15-5006-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace saber al comercio y al público en general que los señores Dardo y Elio Durán y los sucesores de don Pedro Berhouet, señores Margarita Recuero de Berhouet, Obdulia, Amalia Anan, Alfredo Angel, Arturo Eufrasio, Alba Orfilia, Oxilia Elena, Margarita Blanca, Lila Esther y Celia María Berhouet han prometido vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE) y dieron posesión a la misma con fecha once de Mayo del actual, la empresa telefónica denominada "Unión Telefónica" con sede principal en esta ciudad Departamento de Flores. Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de la UTE sita en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número mil cuatrocientos ochenta y nueve. — Trinidad, Mayo quince de mil novecientos cuarenta y siete.

$24.00 My.15-5007-v.my.31.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

L. E. M. A. S. A.

Laboratorio de Especialidades Medicinales Americanas S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Deudores—

Caja y Bancos	$	9.443.26
Inmuebles	"	42.034.58
Maquinaria, mobiliario, instalaciones	"	22.251.80
Mercaderías	"	7.060.05
Varios deudores y depósitos	"	21.058.72
Gastos generales, jornales e impuestos	"	9.046.88
Títulos hipotecarios	"	10.307.02
Acicones depositadas en garantía y títulos en custodia	"	4.000.00
	$	125.202.31

Acreedores—

Capital integrado y fondo de reserva	$	100.254.48
Varios acreedores y Caja de Jubilaciones	"	10.755.25
Ganancias y pérdidas y varias	"	10.192.58
Depositantes de acciones y títulos en custodia	"	4.000.00
	$	125.202.31

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.80. — 4058.

L. E. M. A. S. A.

Laboratorio de Especialidades Medicinales Americanas S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1946

Deudores—

Caja y Bancos	$	5.035.35
Inmuebles	"	42.034.58
Maquinaria, mobiliario, instalaciones	"	21.812.56
Varios deudores y depósitos	"	18.472.99
Gastos generales, jornales, impuestos	"	14.967.64
Títulos Hipotecarios	"	2.281.23
Acciones depositadas en garantía y títulos en custodia	"	6.000.00
	$	110.604.35

Acreedores—

Capital integrado y fondo de reserva	$	100.409.73
Mercaderías	"	2.164.60
Varios acredores y Caja de Jubilaciones	"	1.118.38
Ganancias y pérdidas y varias	"	911.64
Depositantes de acciones y títulos en custodia	"	6.000.00
	$	110.604.35

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 4057.

Cía. de Coches Motores Sistema Ganz-Metropolitan Ltda.

Balance de comprobación de saldos al 31 de Marzo de 1946

Debe—

Muebles y útiles	$	1.267.10
Caja y Bancos	"	89.706.43
Stock materiales	"	41.880.47
Costo Servicio mantenimiento	"	56.597.26
Ferrocarriles y otros clientes	"	43.838.64
Deudores varios	"	32.606.92
Cargos diferidos	"	104.51
Muebles, útles y herramientas en préstamo	"	2.165.00
Gastos generales	"	3.838.94
	$	272.005.27

Haber—

Capital	$	30.000.00
Casa Matriz, cuenta corriente	"	119.465.03
Casa Matriz — Cuenta materiales	"	87.952.58
Reserva para depreciación, muebles y útiles	"	745.15
Acreedores varios	"	4.524.89
Pérdidas y ganancias	"	13.114.57
Casa Matriz — Utiles y herramientas en préstamo	"	2.165.00
Servicio de mantenimiento	"	64.038.05
	$	272.005.27

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.60. — 4115.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

Montevideo

SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 28 DE FEBRERO DE 1947

DEBITO

DISPONIBLE			
1—Encaje metálico:			
A) Oro	$ 24.491.750.83		
B) Plata	" 2.059.092.80		
C) Vellón	" 38.353.27	$ 26.589.196.90	
2—Encaje fiduciario		" 24.420.457.70	
3—Encaje fiduciario — Bonos Defensa Monetaria y Certificados Dep. plazo fijo		" 890.000.00	
4—Encaje Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 106.333.541.70	
5—Departament. de Emisión — Cuenta Billetes		" 255.85	$ 158.233.452.15
REALIZABLE			
1—Fondo de Divisas. — Ley 14|8|935.			
A) En Deuda Pública	$ 9.244.642.55		
B) En cambios Pag. a disponer	" 39.898.70	$ 9.284.541.25	
2—Títulos y acciones		" 18.461.484.57	
3—Inmuebles. — Destinados a la venta		" 225.849.02	" 27.971.874.84
EXIGIBLE			
I.—Colocaciones a plazo corto:			
1—Cauciones		$ 4.529.640.45	
2—Cuentas corrientes		" 16.811.403.42	
3—Valores descontados:			
A) Vales	$ 86.617.529.17		
B) Conformes	" 2.012.441.98	" 88.629.971.15	
4—Redescuentos Bancarios		" 1.601.450.00	$ 61.572.465.02
II.—Colocaciones a plazo largo:			
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos. — Cuenta Corriente		$ 21.088.823.55	
2—Crédito Industrial		" 12.822.108.81	
3—Crédito Rural		" 29.415.411.78	
4—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 1.079.545.48	
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 2.195.838.38	
6—Créditos a cobrar.			
A) Garantías Hipotecarias	$ 2.657.005.26		
B) Garantías varias	" 468.461.31		
C) Por fallecimientos	" 402.239.12	" 3.527.705.69	
7—Deudores en gestión		" 460.299.13	" 70.584.737.82
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:			
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 216.929.017.26	
2—Cuentas Internas		" 1.893.449.34	
3—Cuentas Transitorias		" 76.048.700.30	" 294.871.166.90
IV.—Adelantos al Estado, Org. Oficiales y Entes Autónomos a sola firma:			
1—Cuentas Corrientes Oficiales:			
Dependencias del Estado	$ 181.933.79		
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 107.75	$ 182.041.54	
3—Entes Autónomos del Estado		" 200.000.00	" 382.041.54
V.—Adelantos al Estado Organismos Oficiales y Entes Autónomos con garantía:			
1—Cuentas Corrientes Oficiales:			
Dependencias del Estado	$ 6.300.188.01		
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 347.111.21	$ 6.647.299.22	
2—Cauciones Oficiales		" 417.006.00	
3—Entes Autónomos del Estado		" 3.006.604.51	" 10.070.909.73

VI.—Organismos Monetarios Internacionales:

1—Adelantos al Estado — Ley 2-1-947		" 2.391.703.00	" 439.883.024.01

FIJO

1—Inmuebles. — Destinados a oficinas del Banco	$ 4.537.506.90		
2—Muebles y útiles	" 85.668.88		
3—Sección Proveeduría	" 85.749.10		" 4.708.924.88

TRANSITORIO

1—Cuentas de Administración			" 9.119.890.29

AMORTIZABLE

1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935			" 5.067.760.64

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias Cuentas Deudoras			" 796.213.37
Total del Débito			$ 645.781.140.18

CREDITO

PATRIMONIAL

1—Capital realizado	$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva. — Leyes 2|1|939, Arts. 23 y 25|10|939, Art. 1.o	" 31.031.265.38		$ 91.031.265.38

NO EXIGIBLE

1—Departamento de Emisión. — Ley 2-1-939, Art. 19, inc. A)			" 60.000.000.00

EXIGIBLE

I.—Depósitos a la vista:

1—Cuentas corrientes. — (Incluso saldo de C. Compensadora por $ 36.679.884.68)	$ 117.719.583.55		
2—Depósitos a la Vista	" 4.692.783.06		
3—Giros a pagar	" 1.194.454.85	$ 123.606.821.46	

II.—Depósitos a plazo:

1—Caja de Ahorros .... $ 119.375.234.09			
2—Depósitos a Plazo Fijo .... " 7.607.816.35	$ 126.983.050.44		
3—Bonos de Defensa Monetaria	" 190.000.00		
4—Certificados de Depósitos a Plazo Fijo	" 700.000.00	" 127.873.050.44	

III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:

1—Cuentas Corrientes de Corresponsales	$ 102.860.246.02		
2—Cuentas Internas	" 5.020.629.23		
3—Cuentas Transitorias	" 75.599.445.21	" 183.480.320 46	

IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:

1—Cuentas Corrientes Oficiales:

Cajas de Previsión .... $ 9.305.010.95			
Dependencias del Estado .... " 8.232.695.25			
Municipios .... " 4.584.842.09			
Org. Oficiales Adm. por el Banco .. " 150.09	$ 22.122.698.38		
2—Tesoro Nacional	" 8.778.679.21		
3—Depósitos Administrativos	" 839.748.96		
4—Depósitos Judiciales	" 6.701.601.10		
5—Retenciones Judiciales	" 10.673.94		
6—Entes Autónomos del Estado	" 5.684.496.34	" 39.137.897.93	

V.—Fondo para rescate de billetes:

1—Fondo de Reserva Especial. — Leyes 14|8|935, Art. 15 y 2|1|939, Art. 21		" 782.589.71	

VI.—Organismos Monetarios Internacionales:

1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		" 2.073.502.60	" 476.954.182.60

TRANSITORIO

1—Cuentas de Administración	$ 7.627.091.49	
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias	" 1.753.278.35	" 9.380.369.84

AMORTIZABLE

1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935	" 5.067.760.64

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias cuentas acreedoras	" 3.347.561.72
Total del Crédito	$ 645.781.140.18

Porcentaje de garantía de oro de la emisión en circulación .... 139.42 %

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.) — Créd. Agrícola de Habilitación (Rec.)	$ 2.316.839.64
2—Documentos al Cobro. — Remitentes de Documentos al Cobro	" 8.334.015.28
3—Valores Depositados. — Depositantes de valores	" 548.905.008.08
Total de Cuentas de orden	$ 559.555.863.00

Enrique Givogre.
Vicepresidente en ejercicio

Antonio Odicini Lezama.
Gerente, Contador General.

Julio Carlos Netto,
Secretario General.

Fermín Silveira Zorzi,
Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.
(Cuenta corriente). — 21212.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 1947

ACTIVO

Encaje:

Oro amonedado ..	$ 81.148.400.00	
Oro en lingotes ...	" 60.825.271.22	
Oro en custodia en el exterior	" 30.380.984.63	$ 172.354.655.85
Plata amonedada		" 10.956.901.40
		$ 183.311.557.25

Banco de la República:

Ley 2|1|939. — Art. 19. — Inc. A	" 60.000.000.00
	$ 243.311.557.25

Cuentas de orden:

Departamento Bancario. — Cuenta custodia	$ 380.507.80

PASIVO

Billetes emitidos	$ 243.311.301.40
Banco de la República:	
Suministro de billetes	" 255.85
	$ 243.311.557.25

Cuentas de orden:

Valores en custodia	$ 2.00
Piezas de cobre-aluminio desmonetizadas, ley 5|1|942	" 380.505.80
	$ 380.507.80

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 243.311.557.25
Billetes por emitir		" 255.85
Billetes emitidos		$ 243.311.301.40
En poder del Banco de la República	$ 25.310.458.00	
En poder del B. de la República (Caja N. de A. y Descuentos)	" 545.929.00	$ 25.856.397.00
En poder de otros Bancos		" 39.261.687.00
En poder del público		" 178.193.227.40
		$ 243.311.301.40

Enrique Givogre.
Vicepresidente en ejercicio

Antonio Odicini Lezama,
Gerente, Contador General.

Julio Carlos Netto,
Secretario General y en funciones de Delegado del Gobierno.

Carlos A. Formoso,
Jefe.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente)—21178.